



GOBIERNO DE BARRANCABERMEJA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISION DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y DIRECCION DE DE CONTABILIDAD.

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN, SUPERVISOR DEL CONTRATO, REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

N° CONTRATO: 4942- 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DETALLE:

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL

DETECCION LTDA

PRESENTAR LA CUENTA A JURIDICA: CONTABILIDAD:

ACTA PARCIAL ☒ **ACTA DE LIQUIDACION** ☐

OTRA:

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

[Firma]

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

CORRECCIONES Y/O MODIFICACION REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

OTRO:

FIRMA DEL SUPERVISOR

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACION DE CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURIDICA, PROCEDIDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACION POR PARTE DE LA SECRETARIA JURIDICA



Secretaría de
Educación

ACTA PARCIAL N.º 07 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
NIT:	901153192-0
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ROMERO BAYONA
IDENTIFICACIÓN:	79.404.102 DE BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO:	3148640769
DIRECCIÓN:	CARRERA 49ª No. 86ª-05
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.25-00290 DEL 21 DE ENERO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL: No. 2.3-22 - 2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-01, POR CONCEPTO DE: VIGILANCIA-CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 365 DE FECHA 20/01/2025, CÓDIGOS UNSPSC 92121504, 92121700.
BANCO DE PROYECTOS:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". PRIMERA ACTUALIZACION 2025, IDENTIFICADO ASÍ: NUMERO BPPID: 20240680810123 - LÍNEA ESTRATÉGICA DISTRITAL: CAPITULO 3. INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD - SECTOR DE INVERSIÓN TERRITORIAL: SECTOR 22 EDUCACIÓN - PROGRAMA DISTRITAL: PROGRAMA 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. - INDICADOR DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: IP 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN. - NUMERO BPIN: 2024680810125 - PROGRAMA NACIONAL: CODIGO 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - PRODUCTO NACIONAL: CODIGO 2201071:



	CODIGO 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN.
SUPERVISOR:	MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN –SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E) Ó QUIEN HAGA SUS VECES.

Entre los suscritos a saber, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN**, secretario de Educación (E), del distrito, según Decreto 371 del 24 de julio de 2025, decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, decreto 106 de 2025, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito, en especial las conferidas en el artículo tercero, en su condición de Secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato, en su condición de secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y el señor RICARDO ROMERO BAYONA , identificado con C.C. No. 79.404.102 DE BOGOTÁ D.C DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0, quién en adelante y para los efectos legales de la presente actuación contractual se denomina EL CONTRATISTA, para suscribir la presente acta parcial No. 7 así:

ACTIVIDAD: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER						
ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Servicios adm inistrativos del gobierno					
1,1	Servicios para la comunidad, sociales y personales					
1,1,1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma , sin canino, con jornada laboral mes/12 horas nocturnas permanentes es decir 30 días al mes, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 1,00	44	\$ 8.063.686	\$ 354.802.184
1,1,2	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma horario diurno, con arma horario nocturno sin canino, con jornada laboral mes/24 horas, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 1,00	98	\$ 14.482.902	\$ 1.419.324.396
	SUBTOTAL					1.774.126.580
	TOTAL ACTIVIDAD					1.774.126.580

CONSTANCIAS

Los firmantes de esta acta dejan las siguientes constancias:

1. Que se suscribió contrato de Prestación de servicios N° 4942 de 2024, el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, cuyo objeto consiste en “SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, entre el Distrito de Barrancabermeja y la empresa, DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, fueron aprobadas las garantías allegadas por el contratista por parte de la secretaria jurídica del distrito a través de la plataforma del secop II, identificadas con el numero WRT. 16043019 – WRT. 16043027.
3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, estableció: **ARTÍCULO 41.- Del Perfeccionamiento del Contrato.** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la

contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de este artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (subrayas fuera del texto original).

4. Que la CLÁUSULA DECIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, del ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL de licitación pública N.º LP- 013 DE 2024, estableció la sujeción presupuestal así: El costo del servicio de vigilancia a ejecutar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja, se soporta financieramente por el acuerdo 012 de 2024". POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, donde se expone en su ARTÍCULO 2º. Autorícese al Señor Alcalde Municipal, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2025 hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11), con cargo a los ingresos que reciba el distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2025, en donde se encuentran respaldados los recursos asignados al "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.995.293.289), equivalente a 11.534 SMLMV aproximadamente.
5. Que el día veintitrés (23) de enero de 2025, se realizó OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, incorporando la sujeción presupuestal de la vigencia 2025.
6. Que a través de comunicación enviada a esta sectorial por parte de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, se informó que, a partir del 01 de agosto de 2025, el señor RICARDO ROMERO BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.404.102 de Bogotá. D.C., ha sido designado como Gerente y Representante Legal de DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.
7. Que se verifico por esta sectorial a través del certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de la ciudad de Bogotá que por acta No. 053 del 30 de julio de 2025, de Junta de Socios, fue inscrito el día 30 de julio de 2025 con el No. 03282188 del Libro IX, la designación del nuevo representante legal.
8. Que la presente acta tomada como parcial se expide para certificar el cumplimiento del Contrato y para realizar el séptimo pago de acuerdo al alcance del objeto desarrollado por el contratista, realizado en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio

de 2025. (actas parciales mensuales de conformidad con la cláusula novena del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No. 4942 del 2024)

9. Que el presente desembolso se hace con cargo a los correspondientes Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	25-00290	21-01-2025	2.3-22 - 2201-0700- 2201071-12- 2.3.2.02.02.008-01	\$14.902.663.272
R.P.	25-00395	28-01-2025	2.3-22 - 2201-0700- 2201071-12- 2.3.2.02.02.008-01	\$14.902.663.272

10. Que para el periodo que contempla la prestación del servicio se verifico a través de informe de supervisión, el pago de la seguridad social, control de entrada y salidas de los guardas, y actas de entrega de dotación y elementos de protección personal, del personal vinculado al contrato por parte de la empresa que presta el servicio.
11. Que con el fin de garantizar el pago de la presente acta parcial No. 7 del contrato de prestación de servicios No. 4942 de 2024, cuyo objeto consiste en SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, solicito amablemente efectuar la causación y pago del valor reconocido en la presente acta parcial No. 7, teniendo en cuenta las fuentes de financiación y rubro contenido en el siguiente registro presupuestal:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 25- 00395 DEL 28 DE ENERO DE 2025				
INFORMACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR A EROGAR ACTA PARCIAL # 7
2.3-22 - 2201-0700- 2201071-12- 2.3.2.02.02.008-01	VIGILANCIA- CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	RECURSOS PROPIOS	\$14.902.663.272	\$1.774.126.580

12. Que el CONTRATISTA anexa la factura respectiva por este concepto, por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.774.126.580)
13. Que los abajo firmantes CERTIFICAN, que la información que está en la plataforma del SECOP II, es la misma que se radica físicamente ante la unidad de contabilidad y de tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato No. 4942 de 2024, cuyo contratista es el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA, identificado con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0.



Secretaría de
Educación

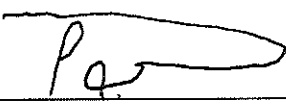
14. Que el contratista anexa los siguientes documentos: factura electrónica de venta, informe técnico y financiero de la prestación del servicio prestado en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2025, pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato a través de la empresa que presta el servicio, certificación de aportes parafiscales emitidas por el revisor fiscal de la empresa que presta el servicio, certificado de la junta central de contadores, copia de la tarjeta profesional del contador, planillas de entrega de dotación y elementos de protección personal, planillas de control de entrada y salida de guardas de cada puesto de trabajo.

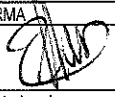
En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

El Municipio

El Contratista


MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)


RICARDO ROMERO BAYONA
C.C. 79.404.102 DE BOGOTÁ D.C.
R.L.: DETECCION SEGURIDAD PRIVADA
LIMITADA
NIT. 901153192-0

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	HEBERT ESPELETA CPS secretaria de Educación		AGOSTO DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Secretaría de
Educación

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
NIT:	901153192-0
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ROMERO BAYONA
IDENTIFICACIÓN:	79.404.102 DE BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO:	3148640769
DIRECCIÓN:	CARRERA 49ª No. 86ª-05
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.25-00290 DEL 21 DE ENERO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL: No. 2.3-22 - 2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-01, POR CONCEPTO DE: VIGILANCIA-CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 365 DE FECHA 20/01/2024 DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 92121504, 92121700.
BANCO DE PROYECTOS:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". PRIMERA ACTUALIZACION 2025, IDENTIFICADO ASÍ: NUMERO BPPID: 20240680810123 - LÍNEA ESTRATÉGICA DISTRITAL: CAPITULO 3. INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD - SECTOR DE INVERSIÓN TERRITORIAL: SECTOR 22 EDUCACIÓN - PROGRAMA DISTRITAL: PROGRAMA 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. - INDICADOR DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: IP 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN. - NUMERO BPIN: 2024680810125 - PROGRAMA NACIONAL: CODIGO 2201: CALIDAD, COBERTURA Y



SUPERVISOR:

MARLÓN FABIAN CAMARGO FERRIN –SECRETARIO DE
EDUCACIÓN (E) Ó QUIEN HAGA SUS VECES.

OBJETO

El presente documento contiene el informe mensual de la supervisión de la prestación del servicio de vigilancia para las Instituciones educativas Oficiales de Barrancabermeja, correspondiente a la ejecución contractual dada hasta el momento de conformidad con el desarrollo del objeto y alcances contractuales.

INTRODUCCIÓN

Que se suscribió contrato de Prestación de servicios N° 4942 de 2024, el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, cuyo objeto consiste en “SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, entre el Distrito de Barrancabermeja y la empresa, DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, fueron aprobadas las garantías allegadas por el contratista por parte de la secretaria jurídica del distrito a través de la plataforma del secop II, identificadas con el numero WRT. 16043019 – WRT. 16043027.

Que la CLÁUSULA DECIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, del ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL de licitación pública N.º LP- 013 DE 2024, estableció la sujeción presupuestal así: El costo del servicio de vigilancia a ejecutar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja, se soporta financieramente por el acuerdo 012 de 2024“. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, donde se expone en su ARTÍCULO 2°. Autorícese al Señor Alcalde Municipal, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2025 hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11), con cargo a los ingresos que reciba el distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2025, en donde se encuentran respaldados los recursos asignados al “SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER” por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.995.293.289), equivalente a 11.534 SMLMV aproximadamente.

Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, estableció: ARTÍCULO 41.- Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de este artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el



Que el presente contrato cuenta con la certificación Unificada Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras Vigencia 2024. CEPAA No. 365 DE FECHA 20/01/2024 DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 92121504, 92121700.

Que el presente contrato cuenta **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**. CDP) CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.25-00290 DEL 21 DE ENERO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL: No. 2.3-22 - 2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-01, POR CONCEPTO DE: VIGILANCIA-CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)

Que la CLAUSULA DECIMA PRIMERA – SUPERVISION- del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No. 4942 de 2024, estableció: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaría de Educación' del Distrito 'de Barrancabermeja. (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL' DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

Que el día veintitrés (23) de enero de 2025, se realizó OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, incorporando la sujeción presupuestal de la vigencia 2025.

Que el día veintiocho (28) de enero de 2025, se realizó ACLARATORIO AL OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Que el día diecisiete (17) de febrero de 2025, se suscribió entre MARIBEL BENITEZ PEREA, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrada bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA, identificado con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0, quién en adelante y para los efectos legales de la presente actuación contractual se denomina EL CONTRATISTA, para suscribir la presente acta parcial No. 1.

Que el día diecinueve (19) de marzo de 2025, se suscribió entre MARIBEL BENITEZ PEREA, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrada bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA,



Que el día siete (07) de mayo de 2025, se suscribió entre MARIBEL BENITEZ PEREA, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrada bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA, identificado con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0, quién en adelante y para los efectos legales de la presente actuación contractual se denomina EL CONTRATISTA, para suscribir la presente acta parcial No. 3.

Que el día cuatro (04) de junio de 2025, se suscribió entre MARIBEL BENITEZ PEREA, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrada bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA, identificado con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0, quién en adelante y para los efectos legales de la presente actuación contractual se denomina EL CONTRATISTA, para suscribir la presente acta parcial No. 4.

Que el día veinticuatro (24) de junio de 2025, se suscribió entre MARIBEL BENITEZ PEREA, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrada bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA, identificado con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0, quién en adelante y para los efectos legales de la presente actuación contractual se denomina EL CONTRATISTA, para suscribir la presente acta parcial No. 5.

Que el día veinticinco (25) de julio de 2025, se suscribió entre MARIBEL BENITEZ PEREA, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrada bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA, identificado con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0, quién en adelante y para los efectos legales de la presente actuación contractual se denomina EL CONTRATISTA, para suscribir la presente acta parcial No. 6.

Que a través de comunicación enviada a esta sectorial por parte de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, se informó que, a partir del 01 de agosto de 2025, el señor RICARDO ROMERO BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.404.102 de Bogotá. D.C., ha sido designado como Gerente y Representante Legal de DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.

Que se verifico por esta sectorial a través del certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de la ciudad de Bogotá que por acta No. 053



El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

El valor del contrato se pagara mediante la suscripción de actas parciales mensuales de ejecución, suscrita entre el supervisor y contratista y un último pago 'mediante la presentación del acta de finalización y liquidación, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales., conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002. Ley 797 y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003 y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma. El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe técnico y financiero de la prestación del servicio prestado en el periodo que comprenda el cual contendrá planillas sin enmendaduras del personal que presta el servicio con fecha, hora de ingreso y salida al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal y además soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la secretaria de educación distrital el cual se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial o acta de finalización y acta de liquidación. Ahora bien, cuando exista acto de designación de apoyo a la supervisión otorgado por parte del ordenador del gasto, el aval se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial de pago ó acta de finalización y acta de liquidación por parte del supervisor designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar informe de la prestación del servicio con los requerimientos establecidos en la nota 1, la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Que, para el contrato de prestación de servicios N° 4942-24 quedaron consignados los siguientes **ALCANCES** contractuales en el anexo de condiciones:

CLAUSULA SEGUNDA - El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electrónico y demás documentos precontractuales y contractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

ITEM	DENOMINACION Y DESCRIPCION DEL ELEMENTO	SERVICIO DE VIGILANCIA (NUMERO DE PUESTOS MES)
------	---	--



	nocturno, sin canino, con jornada laboral mes 24/ horas incluido domingos y festivos.	
--	---	--

Que, para el contrato de prestación de servicios N° 4942-24 quedaron consignados las siguientes especificaciones técnicas del servicio en el anexo de condiciones:

CLAUSULA TERCERA – ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO - Las características técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales en el distrito de Barrancabermeja, son:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

El Distrito de Barrancabermeja estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

Lo anterior busca garantizar que el contratista en la ejecución del contrato incluya estos aspectos técnicos los cuales deben ser:

1. Prestar los servicios de que trata el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma del secop II, especialmente el estudio previo, anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electrónico, anexos técnicos, en los diferentes establecimientos educativos oficiales del distrito, según descripción establecida en el presente anexo de condiciones.
2. El proponente deberá garantizar que el servicio ofrecido se realizará utilizando mano de obra calificada y confiable, con su respectiva dotación y buena presentación personal.
3. Garantizar que la calidad del servicio sea óptima.
4. No causar daños a personas o bienes de terceros o del distrito de Barrancabermeja, respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia, o por descuido, dentro o fuera de los sitios o zonas donde se va de prestar el servicio derivado de su actividad o de sus trabajadores.
5. Disponibilidad inmediata de reemplazo del personal.

El contratista de conformidad con los elementos aportados en el informe de ejecución del periodo prestado certifica que la prestación del servicio se da bajo los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones y en el anexo de condiciones; por lo anterior la entidad a través del ejercicio de seguimiento y supervisión constata que la prestación del servicio cumple a cabalidad con los aspectos técnicos identificados.

DOTACIÓN DEL PERSONAL.

El personal debe estar dotado de armas, equipos medios tecnológicos no letales, y demás equipos indispensables para el desarrollo de la actividad contratada, como radios, detector manual de metales y demás elementos que se requieran para el cabal cumplimiento del servicio. Además, debe garantizarse la integración de las comunicaciones con el supervisor de la zona y el director o gerente de operaciones, de manera tal que se obtenga una adecuada y oportuna respuesta en caso de requerirse su apoyo ante cualquier situación.

En el mismo sentido el personal que prestara los servicios de vigilancia y seguridad



- Revólver calibre 38 y sus respectivos salvoconductos en los puestos de los establecimientos educativos oficiales del distrito, y demás inmuebles donde se preste el servicio.
- Armas no letales en los puestos asignados.
- Placa y carné de identificación
- Credencial Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, o el medio de comunicación alterno para cada puesto.
- Elementos: bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias

El contratista de conformidad con los elementos aportados en el informe de ejecución del periodo prestado certifica que la prestación del servicio se da bajo los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones y en el anexo de condiciones; por lo anterior la entidad a través del ejercicio de seguimiento y supervisión constata que la prestación del servicio cumple a cabalidad con los elementos de dotación especificados, así como los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio entregados al personal destinado para la ejecución contractual.

AUMENTOS, DISMINUCIÓN O CAMBIOS DE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA

En cualquier momento dentro de la ejecución del contrato, el supervisor del contrato podrá aumentar, disminuir, cambiar, de acuerdo con la necesidad del servicio, los puntos de vigilancia que se relacionaron anteriormente, según necesidad de la entidad.

De conformidad con la dinámica contractual para estas tipologías contractuales y objetos contractuales, se han presentado novedades en la prestación del servicio, como traslados, reasignación, aumento, disminución entre otras para la prestación del servicio, dinámica que se expone en los diferentes informes de ejecución y supervisión que arrima el contratista, como otros que hacen parte del componente administrativo como lo son las bitácoras o programaciones de turnos de vigilancia.

RESTITUCIÓN DE BIENES

En caso de sustracción de bienes de los diferentes sitios en donde se presta el servicio, que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; deberán ser restituidos en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro, por el supervisor del contrato, previa notificación al contratista de la decisión que lo hace responsable, para lo cual se oír en descargos y se dará oportunidad para presentar pruebas, acatando siempre el debido proceso.

En el presente periodo de ejecución no se presentaron novedades o situación es que alteraran la prestación del servicio y que las mismas generaran la aplicación de esta prerrogativa contractual.

COMPONENTE TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Talento Humano, Localización y tipo de actividad: Los cuales fueron determinados en la descripción del objeto a contratar.
- Afiliaciones de personal: El contratista debe garantizar el mantener afiliado al personal al Régimen de Seguridad Social y a mantenerse al día en el pago

- La empresa de vigilancia pagará los deducibles a que haya lugar a las empresas de seguros correspondientes en caso de que se haga efectivo el amparo de las correspondientes pólizas.
- Logística: El contratista debe garantizar que está en capacidad de desarrollar a cabalidad el objeto del contrato para lo cual deberá contar con los elementos, equipo e infraestructura necesaria para el mismo.
- Dotación: El personal que se pondrá al servicio deberá contar con la dotación correspondiente.
- Permisos y Licencias: El contratista deberá acreditar la vigencia de los permisos y licencias que se requieran para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá contar con una planta de personal suficiente y debidamente entrenado, para que en caso de ausencias temporales sea reemplazado sin traumatismo alguno en la prestación del Servicio.
- El contratista deberá contar con los equipos de comunicaciones suficientes (uno por cada puesto) para la prestación del servicio, con su respectivo permiso.
- El armamento asignado al personal deberá contar con las respectivas licencias y/o permisos. - La supervisión deberá realizarse con personal entrenado y debidamente carnetizado, que garanticen la eficiente calidad del servicio.
- El contratista deberá contar con los equipos y medios tecnológicos, tales como detectores de metales y demás elementos que faciliten la ejecución del contrato, de acuerdo a la necesidad del servicio.
- Se deberá acreditar la capacitación, entrenamiento y actualización del personal.
- El contratista deberá garantizar la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia, sin costo adicional para la entidad, y establecer el tiempo posible para la reposición.

El contratista de conformidad con los elementos aportados en el informe de ejecución del periodo prestado certifica que la prestación del servicio se da bajo los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones y en el anexo de condiciones; por lo anterior la entidad a través del ejercicio de seguimiento y supervisión constata que la prestación del servicio cumple a cabalidad con los elementos de dotación especificados, así como los elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio entregados al personal destinado para la ejecución contractual.

REQUISITO MÍNIMO DEL PERSONAL

El personal destinado por el contratista para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada deberá estar registrado en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar como mínimo con los siguientes cursos:

- Fundamentación o reentrenamiento en vigilancia privada el cual se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- Capacitación de seguridad en instalaciones
- Manejo de armas de fuego
- Polígonos hechos con fundamento en tiro de reacción y defensivo
- Manejo de medios tecnológicos y
- Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas

El contratista de conformidad con los elementos aportados en el informe de ejecución del periodo prestado certifica que la prestación del servicio se da bajo los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones y en el anexo de condiciones; por lo anterior la entidad a través del ejercicio de seguimiento y supervisión constata que la prestación del servicio cumple a cabalidad con los elementos de dotación especificados,

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El contratista hará descripción del sistema utilizado para controlar y supervisar la vigilancia que presta, indicando de manera detallada los elementos, procedimiento y el personal empleado para tal fin.

El contratista a través del informe de ejecución que presenta a la entidad establece parámetros y criterios para su ejercicio de seguimiento y supervisión, englobando aspectos técnicos, financieros y jurídicos.

PRESUPUESTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Que de acuerdo con la CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No.4942 de 2024, se estipuló: El valor del contrato asciende a la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272), la cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...). El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista así;

ACTIVIDAD: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER						
ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Servicios administrativos del gobierno					
1,1	Servicios para la comunidad, sociales y personales					
1,1,1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma sin canino, con jornada laboral mes/12 horas nocturnas permanentes es decir 30 días al mes, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 8,40	44	\$ 8.063.686	\$ 2.980.338.346
1,1,2	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma horario diurno, con arma horario nocturno sin canino, con jornada laboral mes/24 horas, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 8,40	98	\$ 14.482.902	\$ 11.922.324.926
	SUBTOTAL					14.902.663.272
	TOTAL ACTIVIDAD					14.902.663.272

LUGARES DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato, se ejecutará en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, como se relaciona a continuación:

ITEM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nro. de TURNOSX 12 H	Nro. de TURNOSX 24 H	SEDE	DIRECCIÓN	TOTAL, DE VIGILANTES
1	INTECOBA	1	1	Sede A Principal	CARRERA 24 No. 46-27	5
			1	Buenos Aires	CALLE 47 No. 16-88	3
			1	Fernán Amaya	CALLE 47 No. 1-15	3
			1	La Victoria	CARRERA 43 No. 21A-61	3
2	JOSE ANTONIO GALÁN		1	Sede Única	DIAGONAL 57 No. 15-23 PUEBLO NUEVO	3

			1	Chico	CARRERA 36 No. 51-18	3
			1	San J. de Provienda	CARRERA 38 No. 55-07	3
			2	Mary Villamizar	CARRERA 36 No. 50-57	6
			1	Antonia Santos	CALLE 57 No. 18-23	3
4	DIEGO HERNÁNDEZ DE GALLEGOS	2	2	Sede A Principal	CALLE 60 No. 28-68	10
			1	La Paz	BARRIO LA PAZ	3
			1	San Silvestre	BARRIO CAMINOS DE SAN SILVESTRE	3
			1	La Floresta	CARRERA 31 No. 67-105	3
5	ESCUELA NORMAL CRISTO REY		4	Sede Única	CARRERA 28 No. 53-03	12
6	CASD JOSÉ PRUDENCIO PADILLA	1	3	Sede Principal		11
			1	Central integrada	CARRERA 15 No. 50-47	3
7	JHON F KENNEDY	1	1	Sede principal		5
			1	Preescolar Santander	CARRERA 12 No. 49A-61	3
		1	1	Primero de Mayo	CALLE 50 No. 23-32	5
8	INSTITUTO TÉCNICO SUP. DE COMERCIO	2	2	Sede A Principal	CALLE 64 No. 24-105	10
			1	Belén	CARRERA 33 No. 67-10	3
		1	1	La Libertad	CALLE 73 No. 21-39	5
			1	Santa Isabel	CALLE 77 No. 30-34	3
			1	Lara Parada	CALLE 35 No. 52-20	3
9	EL CASTILLO	1	1	Sede A	CALLE 30 No. 52-21	5
			1	Cincuentenario	CARRERA 31 ZONA ESCOLAR	3
			1	Nieves	BARRIO LAS NIEVES	3
		1	1	Palmar	CALLE 50 No. 36-25	5
			1	Mis primeras letras	BARRIO BUENAVISTA	3
10	REAL DE MARES	1	1	Sede Única	CALLE 30 No. 52-21	5
11	26 DE MARZO	1	1	Sede A Principal	CARRERA 35 No. 58-18	5
		1	1	La Esperanza	CARRERA 38 No. 61-30	5
		1	1	Los Alcázares	CALLE 59 CARRERA 36E	5
...12	CAMILO TORRES RESTREPO	2	3	Sede A Principal	DIAGONAL 60 No. 43-62	13
			1	Policarpa Salavarrieta	TRANSVERSAL 44 No. 58-20	3
			1	María Cano	AVENIDA POZO 7	3
			1	Mi Granjita	TRANSVERSAL 44 DIAGONAL 59	3
			1	Alejandro Galvis	BARRIO BARRANCABERMEJA	3
			1	Antonio Nariño	DIAGONAL 58 No. 50A-170	3
			1	José Prudencio Padilla	BARRIO KENNEDY	3
			1	Eduardo Santos	TRANSVERSAL 49D No. 57-40	3
		1	1	Manuela Beltrán	DIAGONAL 60 No. 46-116	5

					CARRERA 51 No. 47A-53	5
		1	1	Independencia	VEREDA LA INDEPENDENCIA	5
			1	Pablo Acuña	BARRIO PABLO ACUÑA	3
			1	Fe y Alegría	SECTOR EL PRADO	3
14	LA FORTUNA	1	2	Sede Bachillerato	KILOMETRO 40 VIA BUCARAMANGA	8
15	SAN RAFAEL DE CHUCURI		1	Sede Única	CORREG. SAN RAFAEL DE CHUC.	3
16	SAN MARCOS		1	Sede Primaria	CORREGIMIENTO EL LLANITO	3
		1	1	Sede Bachillerato		5
17	BLANCA DURAN DE PADILLA		1	Sede Primaria		3
		1	1	Sede Bachillerato	CORREG. EL CENTRO CAMPO 22	5
18	PUEBLO REGAO	1	1	Pueblo Regao	VEREDA PUEBLO REGAO	5
			1	Campo 16		3
		1	1	Campo 23		5
		1	1	Quemadero		5
			1	Campo 13		3
		1	1	Puerta Oponcito		5
			1	Campo 25		3
		1	1	Campo 14		5
19	LAURELES		1	Laureles	CORREGIMIENTO EL CENTRO	3
		1	1	La Forest		5
			1	Campo 5		3
		1	1	Campo 45		5
			1	Campo 6		3
		1	1	Campo 38		5
20	CAMPO GALAN	1	1	Campo Galán		5
		1	1	Bocas de la Colorada		5
		1	1	La Candelaria		5
		1	1	Zarzal la Gloria		5
21	ZARZAL LA Y	1	1	Zarzal la Y		5
		1	1	Meseta San Rafael		5
22	BELGICA	1	1	BELGICA		5
23	LAS MARIAS	1	1			5

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a los términos celebrados en el contrato N° 4942-24, y dando cumplimiento a la NOTA 1 de la cláusula novena del anexo de condiciones, se inició revisión de los soportes entregados por **EL CONTRATISTA** que dará como resultado **EL INFORME N° 7 DE SUPERVISION**, especificando lo desarrollado en el transcurso del periodo de ejecución contractual comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2025.

EJECUCIÓN FINANCIERA

El contratista DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit

- Factura electrónica (se anexa copia de la factura), por el valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.774.126.580) con resolución de facturación vigente, con descripción del servicio así:

ACTIVIDAD: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER						
ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Servicios adm inistrativos del gobierno					
1,1	Servicios para la comunidad, sociales y personales					
1,1,1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas nocturnas permanentes es decir 30 días al mes, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 1,00	44	\$ 8.063.686	\$ 354.802.184
1,1,2	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma horario diurno, con arma horario nocturno sin canino, con jornada laboral mes/24 horas, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 1,00	98	\$ 14.482.902	\$ 1.419.324.396
	SUBTOTAL					1.774.126.580
	TOTAL ACTIVIDAD					1.774.126.580

- Certificado de la Empresa DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, firmado por la revisora fiscal, señora Dora Lucy Vargas Rodríguez con TP N° 150242-T, (anexa copia de tarjeta profesional), certificando que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones de nómina, seguridad social y aportes parafiscales.
- Planillas de CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS COLABORADORES GUARDAS, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2025, de LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, donde se presta el servicio.
- Soporte de pago de seguridad social del periodo de ejecución contractual de cada guarda que prestó el servicio en los establecimientos educativos oficiales, realizado por las empresas que conforman la unión temporal.

RESUMEN AVANCE DE EJECUCIÓN:

PRESUPUESTO OFICIAL	\$14.902.663.272
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL N° 1 (PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE ENERO DE 2025 - PAGADO)	\$1.774.126.580
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL N° 2 (PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO Y EL 28 DE FEBRERO DE 2025 - PAGADO)	\$1.774.126.580
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL N° 3 (PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO Y EL 31 DE MARZO DE 2025 - PAGADO)	\$1.774.126.580
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL N° 4 (PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE ABRIL 2025 - PAGADO)	\$1.774.126.580
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL N° 5 (PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MAYO Y EL 31 DE MAYO 2025 - PAGADO)	\$1.774.126.580
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL N° 6 (PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO Y EL 30 DE JUNIO 2025 - PAGADO)	\$1.774.126.580
EJECUCIÓN ACTA PARCIAL N° 7 (PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO 2025)	\$1.774.126.580
VALOR POR EJECUTAR	\$2.483.777.212

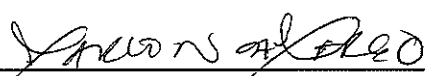
al 31 de julio de 2025, se ha ejecutado de acuerdo con los alcances propuestos, así mismo se verificó el pago de la seguridad social, dotación entregada, planillas de control de entrada y salida de colaboradores guardas donde se corrobora los turnos y se verifica el cumplimiento del servicio de vigilancia en cada puesto de trabajo asignados, así:

1	Prestar los servicios de que trata el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma del secop II, especialmente el estudio previo, anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electrónico, anexos técnicos, en los diferentes establecimientos educativos oficiales del distrito, según descripción establecida en el presente anexo de condiciones.
Detalle Actividad Realizada	El contratista DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, a través de informe de ejecución presenta para el acta parcial N° 7, la relación de los guardas que prestaron el servicio de vigilancia con el tipo de turno realizado y el colegio donde se prestó el servicio.
Evidencias	- Informe de supervisión por parte del contratista. - Relación de servicios prestados por el contratista, con nombre del guarda, tipo de turno y lugar de ejecución.
2	El proponente deberá garantizar que el servicio ofrecido se realizará utilizando mano de obra calificada y confiable, con su respectiva dotación y buena presentación personal.
Detalle Actividad Realizada	El contratista presenta dentro del informe de supervisión que el servicio que se presta es con mano de obra calificada y confiable, garantiza que la dotación con la que cuentan los colaboradores guardas en la prestación del servicio cumple con lo requerido en el contrato N° 4942-2024.
Evidencias	Informe de supervisión por parte del contratista
3 - 4	Garantizar que la calidad del servicio sea óptima.
Detalle Actividad Realizada	No causar daños a personas o bienes de terceros o del distrito de Barrancabermeja, respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o por descuido, dentro o fuera de los sitios o zonas donde se va a prestar el servicio derivado de actividad o de sus trabajadores.
Evidencias	Dentro del periodo de ejecución del 01 de julio al 31 de julio de 2025, se recibió por parte del contratista novedad que consiste en novedades administrativas respecto a la vinculación y terminación de contratos del personal, además novedades operativas que hacen parte de la dinámica de la ejecución.
5	Observación a la prestación del servicio por parte del contratista de conformidad con el informe de ejecución.
Detalle Actividad Realizada	Disponibilidad inmediata de reemplazo del personal.
EVIDENCIAS	El contratista DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, para la esfera funcional de la secretaria de Educación, cumple con la cantidad de los colaboradores guardas solicitado dentro las especificaciones técnicas del contrato, sumado, a un personal por institución educativa para cubrir el relevo haciendo cumplir las leyes laborales del estado colombiano. Para este periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2025, el servicio de vigilancia contratado por la secretaria de Educación tal y como se relacionó en el acápite de lugares de ejecución para la prestación del servicio de vigilancia, además del informe presentado por el contratista.
	- Informe de supervisión contratista. - Planillas de entrada y salida de turnos.

La supervisión de este contrato certifica que se ha cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como los soportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En consecuencia, de la revisión generada en cada uno de los componentes que conformaron el contrato de prestación de servicios No 4942-24, de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y presupuesto del contrato de prestación de servicios No. 4942-24, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión que se establece como requisito sine qua non para la suscripción del acta parcial No. 7 y que da cuenta de la ejecución contractual durante el plazo determinado, acreditando el cumplimiento del objeto y alcances contractuales.

El presente informe se expide en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.


MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Secretario De Educación Distrital (E)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA

Barrancabermeja 25 de agosto del 2025

Docto:

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN

(E) secretaria de Educación.

Alcaldía de Barrancabermeja

E.S.D.

INFORME DE EJECUCIÓN

CONTRATO No. 4942 DE 2024

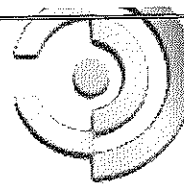
1. OBJETO

El presente documento contiene el informe mensual de la ejecución de la prestación del servicio de Vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja.

Del 01 de julio al 31 de julio del 2025

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio del 2025, se prestó el servicio de vigilancia con elementos de dotación para su prestación en los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja.



DETECCIÓN
SEGURIDAD PRIVADA Ltda.

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA SERVICIOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Nro. de TURNOS X 12 H Noct.	Nro. de TURNOS X 24 H	SEDE	DIRECCIÓN	TOTAL DE VIGILANTES	NOMBRE DE VIGIANTES
intecoba	1	1			5	LINA MARCELA ARCE MENDOZA
						CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA
						TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO
						CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ
						MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ
		1	Buenos Aires	CALLE 47 No. 16-88	3	MAYERLY PEREZ COSSIO
						HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS
						KLEVERSON HERRERA NOGUERA
		1	Fermín Amaya	CALLE 47 No. 1-15	3	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA
						JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ
						EMILIA BARRIOS TAFUR
		1	La Victoria	CARRERA 43 No. 21A-61	3	JOE TORO TORRADO
LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR						
ELIZABETH SIERRA CASTRO						
JOSE ANTONIO GALÁN		1	Sede Única	DIAGONAL 57 No. 15-23 PUEBLO NUEVO	3	JHON SNEIDER SILVA AMARIS
						YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN
						DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA
INST. TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	2	4	Sede A Principal	CARRERA 28 No: 53-08	16	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO
						ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA
						MANUEL MARTINEZ LEON
						EMERSON VANEGA MARINO
						LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ
						JUAN CARLOS DUARTE MORENO
						RUTH MARIA TEJADA RIOS
						MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ
						RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL
						JANETH SHTH BECERRA RODRIGUEZ
DEIVINSON CARDONA LOPEZ						

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365

BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802

BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504

SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardín.

CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@detecciontlda.com coor.bucaramanga@detecciontlda.com coor.barranca@detecciontlda.com coor.santamarta@detecciontlda.com coor.cucuta@detecciontlda.com



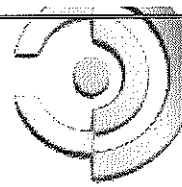
Atención al Usuario
601 703 6365



310 523 1035 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo



detecciontlda@gmail.com



DETECCIÓN
SEGURIDAD PRIVADA Ltda.

						ANDRES FABIAN URIBE ALFARO
						HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL
						PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ
						NELSON AVILA VILLALOBOS
						MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ
INST. TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL		1	Santa Ana	CARRERA 34B No. 50-23	3	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA
						CATHERINE TRIVIÑO PEREZ
						JAIRO VILLA PINEDA
		1	General Córdoba	CARRERA 32 No. 27-16	3	JUAN CARLOS GELVERZ REYES
						JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO
						JORGE ELIECER ANAYA ARANGO
		1	Santa Cecilia	CALLE 51 No. 20- 48	3	NELSON CASTAÑO GALVAN
						WENDY LORENA ESTRADA PINZON
						ELSA MARTILLA MORENO
		1	Chico	CARRERA 36 No. 51-18	3	ANA DEISY PALACIO CARABALI
						ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS
						YURI YANNETH GARCIA TUBERQUIA
		1	San J. de Provienda	CARRERA 38 No. 55-07	3	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS
						ZORAIDA LEON HERNANDEZ
DIEGO HERNÁNDEZ DE GALLEGOS						JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN
						JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES
						LUIS ENRIQUE CAÑAS
		2	Mary Villamizar	CARRERA 36 No. 50-57	6	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA
						TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ
						ALFONSO NIETO FUENTES
						JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA
		1	Antonia Santos	CALLE 57 No. 18- 23	3	ZILIA ROJAS LOZANO
						ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS
						LUZ MARINA BECERRA SILVA
	2	2	Sede A Principal	CALLE 60 No. 28- 68	10	EDUAN PEREZ SIZA
						JESUS DAVID CORREA
						JHON JAIRO BOLAÑO VEGA
						WILLIAMS VERA Y JANETH
						SHITH BECERRA AGAMEZ
						EFREN OLIVEROS CALDERIN

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365

BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802

BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504

SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardín.

CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@deteccionltda.com coor.bucaramanga@deteccionltda.com coor.barranca@deteccionltda.com coor.santamarta@deteccionltda.com coor.cucuta@deteccionltda.com

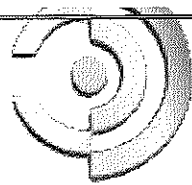


Atención al Usuario
601 703 6365

310 523 1835 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo



deteccionltda@gmail.com



DETECCIÓN
SEGURIDAD PRIVADA Ltda.

ESCUELA NORMAL CRISTO REY	1	La Paz	BARRIO LA PAZ	3	ARON DAVID ROJAS FUENTES
					CECILIA SIERRA LEAL
					DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA
	1	San Silvestre	BARRIO CAMINOS DE SAN SILVESTRE	3	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES
					RODOLFO CASTRO CAREI
					INGRID JOHANNA POVEDA PARADA
	1	La Floresta	CARRERA 31 No. 67-105	3	YESIT VALLE CORPAS
					BETSABE DEL CARMEN ARRIETA SANCHEZ
					BLANCA ISABEL JAIMES MARTINEZ
	4	Sede Única	CARRERA 28 No. 53-03	12	LUIS ARMANDO FERNANDEZ HERNANDEZ
					SANDRA MILENA BUENO RODRIGUEZ
					NANCY MARIA SALAS TRIANA
					MARLENE BETANCUR GIRALDO
					HERNAN PELUFO SUAREZ
					BRAYAN ALEXIS MESA AMARIS
					JOSE IGNACIO COSSIO AVENDAÑO
					FRANKLIN EDUARDO PAEZ ALMENDRALES
					JESUS PRIETO LOPEZ
					VICTOR JULIAN RIVERA MATTOS
					JUAN CARLOS MAYORGA CALDERON
					LEODARDO AUGUSTO ROJAS GUTIEREZ
CASD JOSÉ PRUDENCIO PADILLA	1	3	Sede Principal	11	ELKIN GERMAN ARRIETA ACOSTA
					JHON CARLOS BADILLO GUTIERREZ
					ALEX MAURICIO BUITRAGO
					LUIS ARMANDO ROZO ESPITIA
					EDWIN BUSTAMANTE SEGOVIA
					DANIEL STEVE PEREZ PRECIADO
					JAIME ANDRES CORTINA CUELLO
					CARLOS ANDRES ORTIGOZA MELO
					ANDRES MAURICIO UMAÑA ALVAREZ
					CRISTIAN SNEIDER ARIZA CARDENAS
					JOSE ERMIRO LOPEZ SANCHEZ
CASD JOSÉ PRUDENCIO PADILLA	1	3	Sede Principal	11	RUBIEL SALAZAR SANTIAGO
					MARIA MAXIMA BELEÑO OSPINO
					JUAN PASTOR POLANCO MARTINEZ

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365

BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802

BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504

SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardín.

CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@deteccionltda.com coor.bucaramanga@deteccionltda.com coor.barranca@deteccionltda.com coor.santamarta@deteccionltda.com coor.cucuta@deteccionltda.com



Atención al Usuario
601 703 6365



310 525 1835 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo



deteccionltda@gmail.com

						CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES
		1	Central integrada	CARRERA 15 No. 50-47	3	EDDIE ENRIQUE BARROS BAÑOS
						MARKVING NICOLAS ARAGON RESTREPO
						DARYENN ABRAHAM QUINTERO HERNANDEZ
JHON F KENNEDY	1	1	Sede principal		5	JERONIMO SUAREZ MONTAÑEZ
						EDGAR ORLANDO BARRERA MONSALVE
						ANA YERILSA ALDANA DIAZ
						YERSON ENRIQUE MORON NARVAEZ
						JHOEL ESTEBAN DIAZ PEREZ
		1	Preescolar Santander	CARRERA 12 No. 49A-61	3	DANIEL STYVEN ELLES SOLANO
						KELLY MARCELA MURILLO CARRILLO
						XIOMARA PUELLO GUTIERREZ
	1	1	Primero de Mayo	CALLE 50 No. 23-32	5	ELIECER LUNA SOLORZANO
						CAROL LIZETH OLAYA MONTAÑO
INSTITUTO TÉCNICO SUP. DE COMERCIO						YARLEIDIS VICTORIA VIDES CAMARGO
						MATT BLANCO MELO
						HENRY FERNANDO ALVAREZ VELANDIA
	2	2	Sede A Principal	CALLE 64 No. 24-105	10	ESMERALDA ISABEL ESCAÑO LOPEZ
						RODRIGO ANTONIO PEREZ SALAMANCA
						MAURICIO MENDEZ JAIMES
						ANDERSON ESNEIDER ALVIADES BLANCO
						MERIS HERRERA AGAMEZ
						LINA MARIA VESGA CALDERON
						JANELSA AMAYA GOMEZ
						ANCELMO ANAYA ANAYA
						GERSON ARBEY BARBOSA LEON
						HENRY FERNANDO ALVAREZ VELANDIA
		1	Belén	CARRERA 33 No. 67-10	3	FABRIANYS CASTILLEJO RIVADENEIRA
						YANETH ANGARITA TARAZONA
						LUIS ALFREDO ARENALES ORTIZ
	1	1	La Libertad	CALLE 73 No. 21-39	5	CIRLEY PATRICIA NARVAEZ JARAMILLO
						LISETH PAOLA ALVAREZ HERNANDEZ
						LUZ ENITH PEREZ PICON
						LUIS DANIEL ERENAS CASTILLA

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Poio.
601 703 6365

operaciones@deteccionitda.com


BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802

coor.bucaramanga@deteccionitda.com


BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504

coor.barranca@deteccionitda.com


SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardin.

coor.santamarta@deteccionitda.com


CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

coor.cucuta@deteccionitda.com



Atención al Usuario
601 703 6365

310 523 1035 Operatividad
313 318 8573 Central de Monitoreo



deteccionitda@gmail.com

EL CASTILLO	1	1	Santa Isabel	CALLE 77 No. 30-34	3	YULEYMA AREVALO CAÑIZARES
						LUIS ANTONIO DIAZ JAIME
						CRISTIAN ALBEIRO AREVALO GARCIA
	1	1	Lara Parada	CALLE 35 No. 52-20	3	MEYER LEONARDO GOMEZ RODRIGUEZ
						JENIFFER XIOMARA TORRECILLA CASTILLO
						ANDRES FELIPE SAUCEDO CONEO
	1	1	Sede A	CALLE 30 No. 52-21	5	LUISA FERNANDA DIAZ TOVAR
						KEVIN FRANCISCO ULLEQUE SERPA
						JOSE MANUEL NAVARRO ARIAS
						ALBA YANETH GALINDO AMADO
						MARIA LUISA RAMIREZ GOMEZ
	1	1	Cincuentenario	CARRERA 31 ZONA ESCOLAR	3	YULEYMA AREVALO CAÑIZARES
						CLARA INES PEREIRA OSORIO
						BEATRIZ MEJIA AVILA
	1	1	Nieves	BARRIO LAS NIEVES	3	XIOMARA MENDEZ SANABRIA
						CARLOS ANDRES ORTIGOZA MELO
						CLAUDIA ISABEL SEPULVEDA NORIEGA
REAL DE MARES	1	1	Palmar	CALLE 50 No. 36-25	5	DIOGENES ARENAS HERNANDEZ
						RAY ANTHONY LOPEZ SUAREZ
						MARTHA LILIANA BARBOSA HINCAPIE
						DIEGO ARMANDO PIMIENTO REMOLINA
						GIORDANO AYALA ROMERO
	1	1	Mis primeras letras	BARRIO BUENAVISTA	3	JOSE LUIS BALAGUERA ROJAS
						JUAN CARLOS HOYOS DIAZ
						SANDRA ISABEL ORTEGA TORRES
						VALENTINA MUÑOZ SIERRA
						JHONATAN AMILCAR MARQUEZ DIAZ
26 DE MARZO	1	1	Sede Única	CALLE 30 No. 52-21	5	REINALDO RODRIGUEZ NUÑEZ
						DIANA CECILIA MAYA TORRES
						MARLON ORLANDO BARAJAS CAMARGO
						JOSE LUIS BALAGUERA ROJAS
						MARIA ELVIRA GOMEZ RUEDA
26 DE MARZO	1	1	Sede A Principal	CARRERA 35 No. 58-18	5	LEYSIS DAYNARA ELLES PEREZ
						NAYELY RINCON JAIMES
						JOSE DANIEL BEDOYA LOBERO

BOGOTÁ D.C.

 Carrera 22 # 83-63
 Barrio El Polo.
 601 703 6365

BUCARAMANGA

 Calle 104 # 19 -33
 Barrio Fontana.
 310 251 1802

BARRANCABERMEJA

 Calle 71 # 24-85
 Barrio la Libertad.
 322 253 4504

SANTA MARTA

 Calle 15 # 21A -08
 Barrio Jardín.

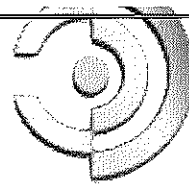
CÚCUTA

 Calle 10N # 2-99
 Barrio El Bosque.
 310 660 6239

operaciones@detecciontlda.com coor.bucaramanga@detecciontlda.com coor.barranca@detecciontlda.com coor.santamarta@detecciontlda.com coor.cucuta@detecciontlda.com


 ATENCIÓN AL USUARIO
601 703 6365
310 523 1035 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo


detecciontlda@gmail.com



DETECCIÓN
SEGURIDAD PRIVADA Ltda.

CAMILLO TORRES RESTREPO	1	1	La Esperanza	CARRERA 38 No.61-30	5	BRAYAN DE JESUS BELEÑO OJEDA
						MADELINES PADILLA RESTREPO
						LILIANA PATRICIA CANTILLO MONTERO
						MAGDA LUCIA GARCIA ACERO
						NELSON JOSE BELEÑO
						BRAYAN DE JESUS BELEÑO OJEDA
	1	1	Los Alcázares	CALLE 59 CARRERA 36E	5	LUZ MARY MONTAÑA RODRIGUEZ
						JOSE DE LOS SANTOS MORENO NAVARRO
						JOSE MIGUEL BERGARA TRUJILLO
						OMAR ALEXIS BLANCO DURAN
CAMILLO TORRES RESTREPO						ADRIANA PATRICIA BOHORQUEZ ECHAVARIA
	2	3	Sede A Principal	DIAGONAL 60 No. 43-62	13	JULIAN ARIZA PONTON
						EDGAR IVAN SOLANO HERNANDEZ
						YAJAIRA RIVERO CAMACHO
						LUIS DAVID ACEVEDO CHIA
						LEYDE LORENA GODOY LIZCANO
						SHIRLEY TATIANA IZA GARCIA
						YEFERSON OSPINO MEJIA
						JULIO CESAR NAVAS DIAZ
						ANGEL MAURICIO
CAMILLO TORRES RESTREPO						YEISON GARCIA CHINCHILLA
						ELIO ENRIQUE DURAN BLANCO
						LUDIS ESTELLA BRITO NAVARRO
						ADRIANA PATRICIA BOHORQUEZ ECHAVARIA
		1	Polcarpa Salavarieta	TRANSVERSAL 44 No. 58-20	3	HEIDY MARCELA TELLO GUZMAN
						AMINTA HOLGUIN GUEVARA
						KATHERINE ALVAREZ FRANCO
		1	María Cano	AVENIDA POZO 7	3	ESPERANZA SALAS MOLINA
						EVER YAIR ROMERO TABORDA
						ALIRIO BARON CARDENAS
CAMILLO TORRES RESTREPO		1	Mi Granjita	TRANSVERSAL 44 DIAGONAL 59	3	BLANCA FLOR PEREZ FUNES
						DIANA CAROLINA POVEDA GUEVARA
						ARLET JOHANA VELASQUEZ URREGO
		1			3	MONICA SALDRID GUIZA SIERRA

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365

BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802

BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504

SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardín.

CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@detecciontlda.com coor.bucaramanga@detecciontlda.com coor.barranca@detecciontlda.com coor.santamarta@detecciontlda.com coor.cucuta@detecciontlda.com



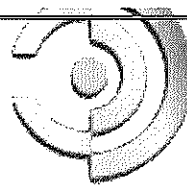
Atención al Usuario
601 703 6365



310 529 1005 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo
314 595 1057 Central de Atención



detecciontlda@gmail.com



DETECCIÓN
SEGURIDAD PRIVADA Ltda.

CIUADELA EDUCATIVA DEL MAG. MEDIO			Alejandro Galvis	BARRIO BARRANCABER MEJA		ISMAEL ACUÑA GARZON
						FLOR MARIA CARREÑO GIL
		1	Antonio Nariño	DIAGONAL 58 No. 50A-170	3	ANDREA MARIN TRUJILLO
						DIANA MARIA CASTILLO ESPINEL
						MARLID YULIETH YARCE LOAIZA
		1	José Prudencio Padilla	BARRIO KENNEDY	3	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ HOYOS
						HEIDI LEON CACERES
						ISABEL ESTRADA MARTINEZ
		1	Eduardo Santos	TRANSVERSAL 49D No.57-40	3	LISNEI LERMA AVILA
						LILIAN ANDREA CASTRILLO VARGAS
						MIREYA CARABALI CARABALI
	1	1	Manuela Beltrán	DIAGONAL 60 No. 46-116	5	DIDIER ENRIQUE PIMIENTA REDONDO
						TANDIRINET PALENCIA GUILLEN
						XIOMARA VILLARREAL MARIN
						JAVIER BUSTOS HERRERA
						NELCY PATRICIA BUENO RODRIGUEZ
	1	4	Sede Media Técnica y Paloka	VIA PRINCIPAL BARRIO P. ACUÑA	14	CRISTIAN ROMERO VILLARREAL
						EDUARDO SALCEDO ACEVEDO
						JEIMY JOHANA CARO ANZOLA
						BRIAN ARBEY MORENO MUÑOZ
						JUAN ISAAC TORRES DIAZ
						JAVIER ALEJANDRO TORRES CARDONA
						WILIAW CADENA FAJARDO
						ANDRES FELIPE SANCHEZ QUINTERO
						LUIS ENRIQUE SANTIAGO JIMENEZ
						MARTHA LILIANA VARGAS MEDINA
						LEYDY DAYAN SILVA GALVAN
						JUAN CARLOS SOLANO AYALA
						LEONARDO SOTO GOMEZ
						GONZALO SUAREZ BALLESTEROS
	1	1	Nueva Granada		5	LAURA YINETH RIBERA VERA
						JOSUE PINEDA MURILLO
						LINA MARCELA SANABRIA HERNANDEZ
						EZEQUIELA MARIA LOPEZ GOMEZ

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365

BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802

BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504

SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardín.

CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@deteccionitda.com coor.bucaramanga@deteccionitda.com coor.barranca@deteccionitda.com coor.santamarta@deteccionitda.com coor.cucuta@deteccionitda.com



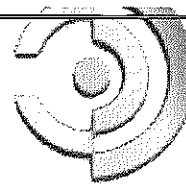
Atención al Usuario
601 703 6365



310 523 1805 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo
244 595 1657 Centro de Control



deteccionitda@gmail.com



DETECCIÓN
SEGURIDAD PRIVADA Ltda.

						GONZALO SUAREZ BALLESTERO
						BLAS CORDERO ROMERO
						ORLANDO PEREZ RANGEL
						WILIAM ALONSO TARAZONA RINCON
						FRANZ HEDERICH TOLOZA PINTO
						ANA MIREYA TORRES CORONEL
						ELEANA ROBLES
						MARGEN RICO
						MARCELA MEJIA LEON
						YESICA ALEXANDRA TORRES GONSALEZ
						ANA MIREYA TORRES CORONEL
						SHYRLEY TATIANA VALLE POVEDA
						WILLIAM ANGULO SOLANO
						DUBIS ESTHER RUIZ BASTIDAS
						EMILED TRIGOS CELON
						DENNY ALEJANDRA VARGAS FIGUEROA
						BRAYAN ANTONIO VALVUENA FLOREZ
						SEBASTIAN URIBE VEGA
						LUCILA VILLAMIZAR VERA
						JUAN FRANCISCO DIAZ CARDENAS
						LUISA FERNANDA RINCON PATIÑO
						BERTHA CALDERON PLATA
						VALENTINA VILLAMIL CALA
						DREYCOL DAVID ZAMBRANO RIVERA
						MARTH CALDERON PLATA
						SILVIA AGUSTINA DIAZ ORTIZ
						NANCY MARTINEZ CABRERA
						YORDY ALEXANDER ORTIZ BAHAMON
						FREDY ANTONIO VELASCO PINZON
						OMAR ALBERTO ZARATE BUSTOS
						ELOINA TORRES ARRIETA
						YECIT JAIME DIAZ
						ERIKA MARCELA MUÑOZ DIAZ
						HEINER CAMACHO JIMENEZ

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365



BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802



BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504



SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardin.



CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@deteccionltda.com coor.bucaramanga@deteccionltda.com coor.barranca@deteccionltda.com coor.santamarta@deteccionltda.com coor.cucuta@deteccionltda.com



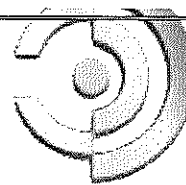
Atención al Usuario
601 703 6365



310 523 1095 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo
311 595 1057



deteccionltda@gmail.com



DETECCIÓN
SEGURIDAD PRIVADA Ltda.

				CORREGIMIENTO O EL LLANITO		OSE GREGORIO SERRANO GUERRERO
						SILVIA PATRICIA QUIROZ FLOREZ
	1	1	Sede Bachillerato		5	PAOLA ANDREA VERA MANTILLA
						OMAR ALBERTO SARATE BUSTOS
						BERNABE PEÑATE URIBE
						YURANIS TORREJANO FLOREZ
						JHON JAIRO RENDON CARDONA
BLANCA DURAN DE PADILLA		1	Sede Primaria		3	MARTHA CECILIA BALLESTEROS MARTINEZ
						ESMITH TIBOCHA RUEDA
						LILIAN MARCELA QUINTERO RICO
	1	1	Sede Bachillerato	CORREG. EL CENTRO CAMPO 22	5	NUBIA ZARATE LASTRA
						LINA MARIA VESGA CALDERON
						MAGALI PATRICIA OMEARA BUSTOS
						ANGELA JOHANA RENDON MERCADO
					LUZ ELENA BALLESTEROS ULLOA	
PUEBLO REGAO	1	1	Pueblo Regado	VEREDA PUEBLO REGAO	5	LAURA JULIANA ROJAS PINZON
						LORENA HERNANDES ACEBEDO
						LAURA VANESSA GARCIA SANCHEZ
						JORGE ALONSO ROA PARRA
						JHON JAIRO MORENO DIAZ
		1	Campo 16		3	JORGE ELIECER VILLA TORRES
	JENNY DIAZ RINCON					
	XIOMARA DEL PILAR CUADROS MARTINE					
	1	1	Campo 23		5	ENEAS ELIAS TAPIAS RAMIREZ
						JAIRO ENRIQUE QUEVEDO SANCHEZ
						JUAN PABLO CORRALES CASTILLO
						MOISES VILLAMIZAR ACEVEDO
						JHON JAIRO MORENO DIAZ
1	1	Quemadero	5	LINDA MARCELA HERRERA OSES		
				ANGY PAOLA MUÑOZ FONCE		
				NISLI MAYERLI MANRIQUE VALENCIA		
				MARIO AUGUSTO VILLAVIZAR PEREZ		
				ARMANDO VILLAMIZAR VERA		
	1	Campo 13	3	NAYIBE RUBIELA MUTIS OJEDA		

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365



BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802



BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504



SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardín.



CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@deteccionltda.com coor.bucaramanga@deteccionltda.com coor.barranca@deteccionltda.com coor.santamarta@deteccionltda.com coor.cucuta@deteccionltda.com



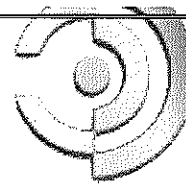
Atención al Usuario
601 703 6365



310 523 1005 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo



deteccionltda@gmail.com



DETECCIÓN
SEGURIDAD PRIVADA Ltda.

						KATTY SANDRY PEREZ CRUZ
						ANGIE MARCELA AVILA MEZA
						JOSE ANGEL MORENO
						ONOFRE RODRIGUEZ GUTIERREZ
						MARIA ALEJANDRA PEÑALOZA PINZON
						JAVIER BUSTOS HERRERA
						ARMANDO VILLAMIZAR VERA
						ALEXA TRIANA
						LUZ DANIELA DUQUE LEGUIZAMO
						EUCLIDES FLOREZ GONZALEZ
						JULIETH PAOLA CANEVA QUINTERO
						CAROLINA DIAZ RINCON
						CLAUDIA MARCELA URIBE HERNANDEZ
						JESSICA ALEJANDRA URIBE CELIS
						RAUL BARGAS GONSALEZ
						RIGOBERTO NUÑEZ VALENZUELA
						CINDY JULIETH GARCIA JIMENEZ
						MADELENE RAMIRES SEGURA
						MICHEL TATIANA GARAVITO BENITEZ
						MILENA PETRO VILLAREAL
LAURELES				CORREGIMIENTO O EL CENTRO		MARTHA RINCON RODRIGUEZ
						MAIRENA MARTINEZ MADRID
						EVA LUSIA DELGADO RUIZ
						MILENA DURAN SALCEDO
						YUNAIRYS MEJIA MARTINEZ
						JAIRO ALBERTO GARNICA PEÑA
						MARIA HILDA BAUTISTA MESA
						MELISSA JOHANNA MEJIA DIAZ
						LUZ ELENA GUTIERREZ GONSALEZ
						LEONOR CHAPARRO JAIMES
						WILMER ORLANDO DIAZ CAMARGO
						RUTH OSMA CESPEDES
						LUIS ALBERTO RIOS ROJAS
						DIANA CAROLINA PATERNINA BELTRAN

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365



BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802



BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504



SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardín.



CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@deteccionitda.com coor.bucaramanga@deteccionitda.com coor.barranca@deteccionitda.com coor.santamarta@deteccionitda.com coor.cucuta@deteccionitda.com



Atención al Usuario
601 703 6365



310 523 1895 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo



deteccionitda@gmail.com

	1	1	Campo 38	5	WILMER DARLEY PEREZ SERNA
					VIVIANA SERNA BADILLO
					GLADYS CAMACHO FLOREZ
					DEIVYN ANDRES FLOREZ MENDOZA
					WILMER ORLANDO DIAZ CAMARGO
CAMPO GALAN	1	1	Campo Galán	5	CARMEN CECILIA MARTINEZ TORRECILLA
					MARIA ALEJANDRA TRILLOS GONZALEZ
					MARLY ESTHER FLOREZ SILVA
					RUBEN DARIO CARRILLO BARRIENTOS
					VICTOR MANUEL GARCIA BUENO
	1	1	Bocas de la Colorada	5	JUAN PEDROZO ROJAS
					JESUS ANDRES CAÑAS RUA
					MIGUEL ANGEL RESTREPO PEREZ
					JORGE LUIS LIZCANO VILLAVONA
					VICTOR MANUEL GARCIA BUENO
	1	1	La Candelaria	5	REINALDO OLLOA TIKER
					ASBLEIDY JULIETH CUADROS ANGULO
ZARZAL LA Y					ADRIANA MEJIA MORA
					RAUL MONSALVE VARGAS
					ANGEL MAURICIO PEÑA ALMEIDA
	1	1	Zarzal la Gloria	5	YANETH GALVAN SANCHEZ
					DIANIS PATRICIA GIL ASCANIO
					TATIANA MADRID OBESO
					RONALD ALFONSO MORA MAYORGA
					ALEXANDER PEREZ VIDEZ
	1	1	Zarzal la Y	5	DIANA CECILIA VANEGAS SANTAMARIA
					SARA VILLARREAL RICO
					CLAUDIA MARIN
					RAFAEL ENRIQUE RACINE CUELLO
					IGNACIO SALAZAR MANRIQUE
	1	1	Meseta San Rafael	5	AIDE ROJAS SANCHEZ
					MAIRA ALEJANDRA ALVEAR DIAZ
					MARCELA ROJAS OLARTE
					FREDY ANTONIO VELASCO PINZON
					IGNACIO SALAZAR MANRIQUE

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
 Barrio El Polo.
 601 703 6365

BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
 Barrio Fontana.
 310 251 1802

BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
 Barrio la Libertad.
 322 253 4504

SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
 Barrio Jardin.

CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
 Barrio El Bosque.
 310 660 6239

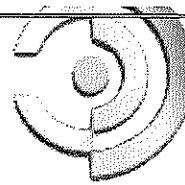
operaciones@deteccionitda.com coor.bucaramanga@deteccionitda.com coor.barranca@deteccionitda.com coor.santamarta@deteccionitda.com coor.cucuta@deteccionitda.com



Atención al Usuario
601 703 6365

310 523 1035 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo

 deteccionitda@gmail.com



BELGICA	1	1	BELGICA	5	GENNY MARCELA MENESES LOPEZ
					MILTON ROJAS ROJAS
					LUZ MARINA GALVAN RUIZ
					YERLY MILENA ROJAS GUIO
					DONELLY SANCHEZ HOYOS
LAS MARIAS	1	1		5	VICTOR MANUEL TRIANA BENAVIDES
					LISETH KATHERINE ANGARITA PIMIENTA
					YENNY JOHANA CALDERON ESTEVEZ
					GILBERTO PLATA GUALDRON
					DONELLY SANCHEZ HOYOS

Barrancabermeja, velando por la seguridad de las personas y custodia de los bienes muebles e inmuebles y los archivos y documentos del Municipio de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el presente proceso.

ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN

En el transcurso del periodo soportado se prestó el servicio contratado, con mano de obra calificada y confiable con su respectiva dotación y buena presentación personal sin presentarse novedad alguna.

Se verifico que el personal de vigilancia presto los servicios sin interrupciones durante los horarios establecidos por el secretario de educación, rectores y coordinadores en las diferentes instituciones educativas, la calidad del servicio es óptima, que no se presentan quejas ni reclamos por parte de las instituciones.

3. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

En el transcurso del periodo soportado se realiza la Supervisión del personal y la prestación del servicio evaluando los siguientes aspectos:

- Presentación Personal
- Identificación del personal (porte de carnet de cada empresa que presta el servicio)
- Iniciativa y compromiso con el servicio
- Desempeño
- Puntualidad y cumplimiento
- Relación interpersonal
- Calidad del servicio
- Manejo de los elementos de dotación

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365



BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802



BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504



SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardin.



CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@detecciontlda.com coor.bucaramanga@detecciontlda.com coor.barranca@detecciontlda.com coor.santamarta@detecciontlda.com coor.cucuta@detecciontlda.com



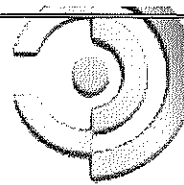
Atención al Usuario
601 703 6365



310 523 1895 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo



detecciontlda@gmail.com



- La atención, respeto y amabilidad con los clientes y funcionarios
- Compromiso con las actividades desarrolladas de cada institución educativa

SERVICIO DE VIGILANCIA

- Medios de Comunicación, contamos con una central de comunicaciones la cual realiza reportes las 24 horas del servicio, y en donde los guardas de seguridad reportan las diferentes novedades que se llegan a presentar durante el turno.
- Armas
- Tonfas

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POR AREAS

- Áreas comunes
- Oficinas
- Baños
- Infraestructura de las Instalaciones educativas y oficiales

NOVEDADES DEL SERVICIO

01 AL 31 DE JULIO DE 2025

ITEM	COLEGIO	GUARDA	NOVEDAD	GUARDA	VIENE DEL COLEGIO	OBSERVACION
1	GENERAL CORDOBA	ASHLEY VALENTINA MENDOZA GONZALEZ	RENUNCIA VOLUNTARIA	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	MARY VILLAMIZAR	N/A
2	MARY VILLAMIZAR	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	CAMBIO DE PUESTO Y PROGRAMACION	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	CONTRATO NUEVO	CONTRATO NUEVO
3	CAMILO TORRES RESTREPO	MARTHA ELENA MORALES SEGURA	RENUNCIA VOLUNTARIA	YAJAIRA RIVERO CAMACHO	CONTRATO NUEVO	CONTRATO NUEVO
4	ANTONIO NARIÑO	JOSE HERNANDO ARRIETA TORRES	RENUNCIA VOLUNTARIA	DIANA MARIA CASTILLO ESPINEL	CONTRATO NUEVO	CONTRATO NUEVO

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Polo.
601 703 6365

BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802

BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504

SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardin.

CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

operaciones@detecciontlda.com coor.bucaramanga@detecciontlda.com coor.barranca@detecciontlda.com coor.santamarta@detecciontlda.com coor.cucuta@detecciontlda.com

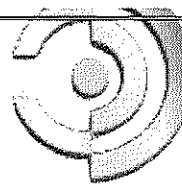


Atención al Usuario
601 703 6365

310 523 1095 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo



deteccciontlda@gmail.com



5	CAMPO 25	YASMIN TRIANA LOPEZ	TERMINACI ON DE CONTRAT O	ALEXA TRIANA	CON TRAT O NUE VO	CON TRA TO NUE VO
6	CAMPO 14 12 HORAS	RAUL VARGAS GONZALEZ	RENUNCIA VOLUNTAR IA	JESSICA ALEJANDRA URIBE CELIS	CON TRAT O NUE VO	CON TRA TO NUE VO
7	NUEVA BELGICA	CESAR SANTANA CANO	TERMINACI ON DE CONTRAT O	GENNY MARCELA MENESES LOPEZ	CON TRAT O NUE VO	CON TRA TO NUE VO

La prestación del servicio durante el periodo del 01 julio al 31 de julio del 2025 se realizó bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo de condiciones. El ejercicio de supervisión realizado por parte de la empresa detección certifica y constata que se han entregado todos los elementos determinados tales como Entrega de Implementos de Servicio, Entrega de Dotación, Entrega de Elementos de Protección Personal, durante los tiempos establecidos por ley.

4 CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE NOMINAS Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES

Para el periodo que contempla el presente informe de supervisión, se adjunta la certificación del pago puntual del aporte al sistema de seguridad social individual de cada guarda, anexamos planillas donde firman los guardas en cada puesto donde prestan su servicio. También se anexan acta de entrega de dotación del personal nuevo para verificación cuando se requiere por el supervisor del contrato. En este periodo se anexa oficio donde esta las novedades reportadas en las diferentes instituciones en este periodo por parte del coordinador de la empresa.

Se anexa documentación del nuevo representante legal.

Cámara de comercio.

Cedula del representante legal.

Oficio donde se presenta el nuevo gerente y representante legal.

El presente informe se expide en Barrancabermeja a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2025.

RICARDO ROMERO BAYONA

Representante Legal

BOGOTÁ D.C.

Carrera 22 # 83-63
Barrio El Poio.
601 703 6365

operaciones@detecciontlda.com

BUCARAMANGA

Calle 104 # 19 -33
Barrio Fontana.
310 251 1802

coor.bucaramanga@detecciontlda.com

BARRANCABERMEJA

Calle 71 # 24-85
Barrio la Libertad.
322 253 4504

coor.barranca@detecciontlda.com

SANTA MARTA

Calle 15 # 21A -08
Barrio Jardín.

coor.santamarta@detecciontlda.com

CÚCUTA

Calle 10N # 2-99
Barrio El Bosque.
310 660 6239

coor.cucuta@detecciontlda.com



Atención al Usuario
601 703 6365

310 523 1895 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo

detecciontlda@gmail.com



DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA

NIT : 901,153,192 - 0

CRA 49 A 86 A 05

BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA

7036365

deteccionltda@gmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 8010 Tarifa 13,80



Cliente MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

NIT 890,201,900 - 6

Dirección CRA 5 A 50 43

Ciudad BARRANCABERMEJA-SANTANDER -

Correo jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co

Teléfono 3203442711

Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL

Centro Costo 2

FACTURA ELECTRÓNICA

FEDT 1194

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-08-28 09:48:54

Expedición 2025-08-28 09:50:32

Vencimiento 2025-08-28

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000002	SRV VIGILANCIA 12HN CON ARMA L-D CON FESTIVOS		44.00	7,121,999.41	313,367,974.40
2	0010001000002	SRV VIGILANCIA 12HD SIN ARMA L-D CON FESTIVOS		98.00	5,669,572.52	555,618,106.96
3	0010001000002	SRV VIGILANCIA 12HN CON ARMA L-D CON FESTIVOS		98.00	7,121,999.41	697,955,942.18
4	0100001000001	A.I.U SERVICIOS		1.00	174,104,669.29	174,104,669.29

Total Items 4

Total Bruto	1,741,046,692.83
IVA	33,079,887.17
Total Base de AIU	174,104,669.29
Total a Pagar	\$ 1.774.126.580,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Nacionales

Efectivo

Cuota 1 F - 002- 1194 Vence el 2025-08-28

1.774.126.580,00

VALOR EN LETRAS

Mil Setecientos Setenta Y Cuatro Millones Ciento Veintiseis Mil Quinientos Ochenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2025

Firma Elaborado por : LINA MARIA

Firma Recibido

* Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros Banco BBVA N° 018236943. * Efectuar Retención en la fuente del 2% sobre A.I.U * La presente factura cambiaria se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio(C. de C. art. 774).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764091440769 aprobado en 2025-04-02 hasta el 2027-04-02, vigencia 2 Años, prefijo FEDT desde el número 1001 al 2000

CUFE :380314012dadbf1f2f5621a168205671ea716039940faedb8240e0caf79ac444fb27a594521d9effcd5a0c5ea26b641d

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA**, identificado(a) con nit número **901.153.192** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA DE AHORROS LI No. 018236943** aperturada el **12 de junio del 2018**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **19 de agosto del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0018236943**

Cuenta de 16 dígitos: **0018000200236943**

Cuenta de 20 dígitos: **00130018000200236943**



Firma autorizada
BBVA Colombia



DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

NIT. 901.153.192 - 0

CERTIFICACION BASE GRAVABLE AIU

Conforme al estatuto tributario en su artículo 462-1 (Creado por la L.1111 de 2006 art. 32; modificado L.1607 de 2012 art. 46) se estipula que, para **los servicios de empresas de vigilancia** (entre otros servicios citados expresamente) la tarifa de impuestos nacionales, ICA, Rete fuente, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial la tarifa será del 16% sobre la parte correspondiente al **AIU**, el cual que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.

Siendo así, de acuerdo a su solicitud informamos que **Deteccion Limitada** al estar autorizada para ejercer su actividad como empresa de Vigilancia y seguridad privada y al ser el Estatuto Tributario una norma de carácter nacional que regula la obligación tributaria nacional y de las entidades territoriales, entre ellas los departamentos, áreas metropolitanas y municipios, hace parte del RÉGIMEN ESPECIAL del cual su base gravable para efecto de los impuestos nacionales y distritales tiene como base gravable el AIU.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

NIYIVI CACERE GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
financiero@deteccionltda.com
3102511784



GS-1106

BOGOTÁ D.C. Carrera 22 # 83-63 Barrio El Polo. dir.operaciones@deteccionltda.com	BARRANCABERMEJA Calle 71 # 24-85 Barrio la Libertad. coor.barranca@deteccionltda.com	BUCARAMANGA Calle 104 # 19 -33 Barrio Fontana. coor.bucaramanga@deteccionltda.com	CÚCUTA Calle 10N # 2-99 Barrio El Bosque. coor.cucuta@deteccionltda.com	SANTA MARTA Calle 15 # 21A -08 Barrio Jardín. coor.santamarta@deteccionltda.com
---	---	---	--	--

Teléfono: 601 703 6365 **Celular:** 314 8640769-3145851057-322 2534504 **Correo:** deteccionltda@gmail.com **Pág. Web:** www.deteccionltda.com

V5



Bogotá D.C. 01 de agosto de 2025.

Señores:

COM-CAR-8071-2025

**ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA –
SECRETARIA DE EDUCACION**
Ciudad

Asunto: Presentación del nuevo Gerente y Representante Legal

Reciban un cordial saludo.

Nos permitimos informar que, a partir del 01 de agosto de 2025, el señor **RICARDO ROMERO BAYONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.404.102 de Bogotá. D.C., ha sido designado como Gerente y Representante Legal de **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.

El señor Ricardo Romero es Oficial superior Retirado de las Fuerzas Militares, administrador de empresas y especialista en administrador de la seguridad, con formación en dirección estratégica, gestión administrativa y toma de decisiones empresariales; su formación le permite liderar la organización con enfoque en eficiencia operativa, cumplimiento normativo y relaciones corporativas transparentes, está plenamente capacitado para asumir el rol de Gerente y Representante Legal, gracias a su comprensión integral del entorno empresarial, su capacidad para liderar equipos, coordinar procesos, y representar institucionalmente a la empresa ante clientes, proveedores, entidades públicas y privadas.

Su compromiso se destaca con la mejora continua, la responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos organizacionales y una visión enfocada en el desarrollo sostenible de la empresa, cuenta con una sólida experiencia en el direccionamiento operativo del sector de la Seguridad Privada y tiene como propósito continuar fortaleciendo la relación con nuestros clientes, garantizando la calidad del servicio y el cumplimiento de nuestros compromisos comerciales.

Invitamos a todos nuestros aliados y clientes a extenderle una cálida bienvenida y a continuar construyendo juntos relaciones sólidas y de mutuo beneficio;

Agradecemos su confianza y les reiteramos que seguimos a su disposición para atender sus necesidades y mantener una comunicación abierta y efectiva.

Cordialmente,

Julieth Paola Vega S.
JULIETH PAOLA VEGA SEPÚLVEDA

Directora Comercial

DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA

BOGOTÁ D.C.	BUCARAMANGA	BARRANCABERMEJA	SANTA MARTA	CÚCUTA
Carrera 22 # 63-63 Barrio El Polo. 601 703 6365	Calle 104 # 19-33 Barrio Fontana. 310 251 1802	Calle 71 # 24-85 Barrio la Libertad. 322 253 4504	Calle 15 # 21A-08 Barrio Jardín. 310 660 6299	Calle 10N # 2-99 Barrio El Bosque. 310 660 6299
operaciones@deteccionltda.com	operaciones@deteccionltda.com	operaciones@deteccionltda.com	operaciones@deteccionltda.com	operaciones@deteccionltda.com



Atención al Usuario
501 703 6365



310 529 1035 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo
314 585 1057 Director Comercial



deteccionltda@gmail.com

www.deteccionltda.com

VE

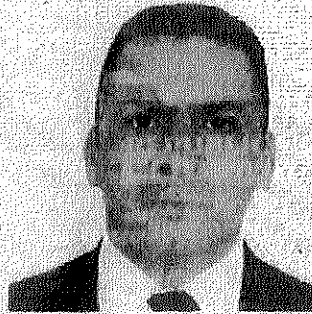
VIGILADO Supervisancia R. 2018-100100137 del 27-11-2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.404.102**

ROMERO BAYONA
APELLIDOS

RICARDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1966**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

G.S. RH

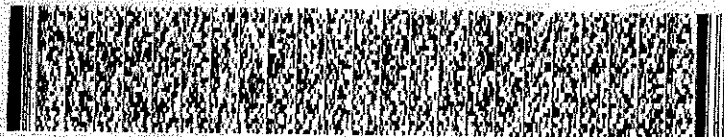
M

SEXO

28-FEB-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



A-6900100-35146643-M-0079404102-20060411

0016006101A 02 195831101

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 12:12:29

Recibo No. AB25256176

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25256176BF799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA

Sigla: DETECCIÓN LTDA

Nit: 901153192 0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02915496

Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2018

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 # 83 63

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: deteccionltda@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6017036365

Teléfono comercial 2: 3102511784

Teléfono comercial 3: 3133064551

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 # 83 63

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: juridica@deteccionltda.com

Teléfono para notificación 1: 6017036365

Teléfono para notificación 2: 3102511784

Teléfono para notificación 3: 3203594046

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 12:12:29

Recibo No. AB25256176

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25256176BF799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 140 del 5 de febrero de 2018 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2018, con el No. 02300057 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA. Sigla(s): DETECCIÓN LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016347 del 24 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 04 de diciembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02579029 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de febrero de 2068.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación remunerada del servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de medio armado, sin armas, medio tecnológico, asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada y medio canino, todos aprobados previamente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Prohíbese a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros, de sus socios y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 12:12:29

Recibo No. AB25256176

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25256176BF799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestar caución con los bienes sociales para obligaciones distintas de aquellas propias de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 4.751.517.315 dividido en 4.751.517,315 cuotas con valor nominal de \$ 1.000 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Jadira Alexandra Guzman Rojas	C.C. 000000023965967
No. de cuotas: 1.902.150,658	valor: \$1.902.150.658
Gloria Estela Duran Jaimes	C.C. 000000037828458
No. de cuotas: 2.849.366,657	valor: \$2.849.366.657
Totales	
No. de cuotas: 4.751.517,315	valor: \$4.751.517.315,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo, y que se relacionen directamente con él giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma razón social; B) Designar al secretario de la empresa, que lo será también de la Junta General de Socios; C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la empresa y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios; D) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; F)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 12:12:29

Recibo No. AB25256176

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25256176BF799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El Gerente Representante Legal, queda facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, sin Limitaciones de cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 053 del 30 de julio de 2025, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 03282188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ricardo Romero Bayona	C.C. No. 79404102

Por Escritura Pública No. 140 del 5 de febrero de 2018, de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2018 con el No. 02300057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Suplente Del Gerente)	Gloria Estela Duran Jaimes	C.C. No. 37828458

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 016 del 1 de febrero de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2021 con el No. 02657818 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 12:12:29

Recibo No. AB25256176

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25256176BF799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Dora Lucy Vargas C.C. No. 52277776 T.P.
Principal Rodriguez No. 150242-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Fonseca Vargas Jonathan	C.C. No. 1022956465 T.P. No. 191782-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 6065 del 24 de diciembre de 2019 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02537106 del 26 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3689 del 30 de noviembre de 2020 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02644180 del 15 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2335 del 16 de junio de 2021 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02717006 del 22 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2335 del 16 de junio de 2021 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02721423 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 4864 del 22 de noviembre de 2021 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02767629 del 30 de noviembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1048 del 31 de marzo de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02818228 del 25 de abril de 2022 del Libro IX
E. P. No. 5596 del 17 de noviembre de 2022 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02903126 del 28 de noviembre de 2022 del Libro IX
E. P. No. 5215 del 26 de diciembre de 2023 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03049496 del 27 de diciembre de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0046 del 17 de enero de 2024 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	03056703 del 22 de enero de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 12:12:29

Recibo No. AB25256176

Valor: \$ 11,600 .

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25256176BF799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3378 del 16 de diciembre 03188861 del 18 de diciembre
de 2024 de la Notaría 12 de Bogotá de 2024 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 73.339.061.574

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 12:12:29

Recibo No. AB25256176

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25256176BF799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 12:12:29

Recibo No. AB25256176

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25256176BF799

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCH

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
NIT:	901153192-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO BORNER SAAVEDRA
IDENTIFICACIÓN:	79.539.227 DE BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO:	3148640769
DIRECCIÓN:	CARRERA 49ª No. 86ª-05
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	EL COSTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A EJECUTAR EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SE SOPORTA FINANCIERAMENTE POR EL ACUERDO 012 DE 2024*. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, DONDE SE EXPONE EN SU ARTÍCULO 2°. AUTORÍCESE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 HASTA POR EL MONTO DE CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11), CON CARGO A LOS INGRESOS QUE RECIBA EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN LA VIGENCIA FISCAL 2025, EN DONDE SE ENCUENTRAN RESPALDADOS LOS RECURSOS ASIGNADOS AL "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" POR VALOR DE CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.995.293.289), EQUIVALENTE A 11.534 SMLMV APROXIMADAMENTE.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 7451 DE FECHA 22/11/2024 DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 92121504, 92121700.
BANCO DE PROYECTOS:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". CERTIFICADO Y TIENE VALIDEZ COMO VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL PARA EL AÑO 2025,





	IDENTIFICADO ASÍ: NUMERO BPPID: 20240680810123 - LÍNEA ESTRATÉGICA DISTRITAL: CAPITULO 3. INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD - SECTOR DE INVERSIÓN TERRITORIAL: SECTOR 22 EDUCACIÓN - PROGRAMA DISTRITAL: PROGRAMA 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. - INDICADOR DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: IP 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN. - NUMERO BPIN: 2024680810125 - PROGRAMA NACIONAL: CODIGO 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - PRODUCTO NACIONAL: CODIGO 2201071: SERVICIO EDUCATIVO - INDICADOR NACIONAL: CODIGO 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN.
SUPERVISOR:	MARIBEL BENITEZ PEREA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN Ó QUIEN HAGA SUS VECES.

En Barrancabermeja, el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Secretaría de Educación distrital de Barrancabermeja, se reunieron, MARIBEL BENITEZ PEREA, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrada bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de Secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, y quien actúa como supervisor del presente contrato y el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA, identificada con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, se suscribe la presente acta de inicio de conformidad con las siguientes:

CONSIDERANDO

- 1) Que se suscribió contrato de Prestación de servicios N° 4942 de 2024, el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, cuyo objeto consiste en "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", entre el Distrito de Barrancabermeja y la empresa, DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
- 2) Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, fueron aprobadas las garantías allegadas por el contratista por parte de la secretaría jurídica del distrito a través de la plataforma del secop II, identificadas con el numero WRT. 16043019 – WRT. 16043027.
- 3) Que la CLÁUSULA DECIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL de licitación pública N.º LP- 013 DE 2024, estableció la sujeción presupuestal así: El costo del servicio de vigilancia a ejecutar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja, se soporta financieramente por el acuerdo 012 de 2024". POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 20235Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, donde se expone en su ARTÍCULO 2º. Autorícese al Señor Alcalde Municipal, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2025 hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11), con cargo a los ingresos que reciba el distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2025, en donde se encuentran respaldados los recursos asignados al "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.995.293.289), equivalente a 11.534 SMLMV aproximadamente.
- 4) Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, estableció: *ARTÍCULO 41.- Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a*



escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de este artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (subrayas fuera del texto original).

- 5) En virtud de lo anterior, este acto administrativo contractual adquiere validez y eficacia desde el momento de su expedición por parte de esta sectorial, lo que genera consecuentemente su ejecutabilidad, es decir, la generación de los efectos jurídicos contractuales establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; No obstante los efectos jurídico-materiales que se producen dada la construcción de la voluntad de las partes en materia contractual y como condición de ejecución son ex nunc (hacia el futuro) a efectos de preservar la confianza, la seguridad y la certidumbre de las personas en el orden jurídico vigente.
- 6) Colegido lo anterior las partes;

ACUERDAN

- 1) Fijar que la fecha para el inicio de la prestación del servicio de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del distrito de Barrancabermeja y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 4942 de 2024, será a partir del día primero (01) de enero del año 2025, conforme a lo motivado.
- 2) Ordenar al contratista que realice la correspondiente modificación y ampliación a las garantías que constituyo a favor del Municipio de Barrancabermeja, de conformidad con la presente acta de ser necesario.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

POR EL MUNICIPIO



MARIBEL BENÍTEZ PEREA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL CONTRATISTA,



MAURICIO BORNER SAAVEDRA
C.C. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C.
R.L.: DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA
LIMITADA
NIT. 901153192-0



Secretaría de
Educación

ACLARATORIO AL OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
NIT:	901153192-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO BORNER SAAVEDRA
IDENTIFICACIÓN:	79.539.227 DE BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO:	3148640769
DIRECCIÓN:	CARRERA 49ª No. 86ª-05
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.25-00290 DEL 21 DE ENERO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL: No. 2.3-22 - 2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-01, POR CONCEPTO DE: VIGILANCIA- CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 365 DE FECHA 20/01/2024 DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 92121504, 92121700.
BANCO DE PROYECTOS:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". PRIMERA ACTUALIZACION 2025, IDENTIFICADO ASÍ: NUMERO BPPID: 20240680810123 - LÍNEA ESTRATÉGICA DISTRITAL: CAPITULO 3. INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD - SECTOR DE INVERSIÓN TERRITORIAL: SECTOR 22 EDUCACIÓN - PROGRAMA DISTRITAL: PROGRAMA 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. - INDICADOR DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: IP 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN. - NUMERO BPIN: 2024680810125 - PROGRAMA NACIONAL: CODIGO 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - PRODUCTO NACIONAL: CODIGO 2201071: SERVICIO EDUCATIVO -INDICADOR





Secretaría de
Educación

	NACIONAL: CODIGO 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN.
SUPERVISOR:	MARIBEL BENITEZ PEREA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN Ó QUIEN HAGA SUS VECES.

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrado bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de Secretaria de Educación del distrito de Barrancabermeja, quien actúa en nombre y representación del distrito el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 006 de 2024 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de esta actuación contractual se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte el señor MAURICIO BORNER SAAVEDRA, identificada con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, identificada con el Nit 901153192-0, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **ACLARATORIO AL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que se suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4942-2024, el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, b) Que se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, el día veintitrés (23) de enero de 2025. c) Que, una vez realizadas las actuaciones necesarias para la expedición del registro presupuestal ante la secretaria de hacienda y del tesoro, se evidencio que por error de digitación se incorporo de manera equivoca un número de identificación de rubro presupuestal que no corresponde a la realidad contractual. D) Por lo anterior, el presente **ACLARATORIO AL OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024** se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – ACLARAR** el encabezado del otrosí modificadorio No. 1 del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No. 4942 de 2024, el acápite denominado SOPORTE PRESUPUESTAL, el cual quedara así:

SOPORTE PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.25-00290 DEL 21 DE ENERO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL: No. 2.3-22 - 2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-01, POR CONCEPTO DE: VIGILANCIA-CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)





Secretaría de
Educación

CLÁUSULA SEGUNDA. – ACLARAR la CLÁUSULA PRIMERA del otrosí modificatorio No. 1 del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No. 4942 de 2024, la cual quedara así:

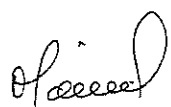
CLAUSULA PRIMERA – Modifíquese la **CLAUSULA DECIMA – IMPUTACION PRESUPUESTAL**, del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No. 4942 de 2024, la cual quedara así:

CLÁUSULA DECIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El costo del servicio de vigilancia a ejecutar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja, se soporta financieramente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-00290 expedido el día veintiuno (21) de enero de 2025, con recursos del RUBRO PRESUPUESTAL No. 2.3-22-2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.008-01, POR CONCEPTO DE: Vigilancia-contratación de vigilancia a los establecimientos educativos estatales, FUENTE DE FINANCIACIÓN: recursos propios, POR VALOR DE: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272), y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No. 365 del 20 de enero de 2025 código UNSPSC 92121504, 92121700.

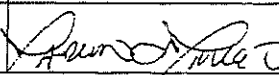
CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el OTROSI MODIFICATORIO No. 1 al ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4942-2024, quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA,


MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN


MAURICIO BORNER SAAVEDRA
C.C. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C.
R.L.: DETECCION SEGURIDAD PRIVADA
LIMITADA
NIT. 901153192-0

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN PROFESIONAL ESPECIALIZADO		ENERO DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7178651
 Versión del contrato 2
 Estado de contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 27/12/2024 4:59:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Número del contrato CONTRATO 4942-24
 Objeto del contrato SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
 Duración del contrato 252 Días
 Fecha de inicio de contrato 1/01/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de terminación del contrato 12/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☐ Si ☒ No
 Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No
 Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No
 Reversión ☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Detección Ltda

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901153192

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	BANCO BBVA	Ahorros	001300180200236943

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: MAURICIO BORNER Fecha de aprobación: 27/12/2024 6:16:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: MARIBEL BENITEZ PEREA Fecha de aprobación: 27/12/2024 6:21:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7178651_Firmado
 Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7178651_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐Sí☒No

Seriedad de la oferta

☒Sí☐No

☒% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)31/12/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)11/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)31/12/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)11/09/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)31/12/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)11/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

Responsabilidad civil extra contractual

☒Sí☐No

☒% del valor de la oferta

5,00

Fecha límite para entrega de garantías:

30/12/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))Fecha de entrega de garantías:30/12/2024 12:58:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16043019	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	5.961.065.308,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/09/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))	Aprobada Detalle
CO1.WRT.16043027	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	745.133.163,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/09/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))	Aprobada Detalle
CO1.WRT.16014997	Seriedad de la oferta	-	1.499.529.328,90 COP	-	30/03/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCONTR.7178651
Proveedor DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 8 # 6-19
Ubicación CO-SAN-88081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CRA 8 # 6-19
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 8 #6-19	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1 CO1.FOCONTR.7178651

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	92121500	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	1,00	UN	14.995.293.289,00	14.902.663.272,00	14.995.293.289,00	14.902.663.272,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONDICIONES VIGILANCIA - 2024.pdf	ANEXO CONDICIONES VIGILANCIA - 2024.pdf	(detalle)
Certificación Aseo y Vigilancia Registro 2024 - Vigencia Futuras.pdf	Certificación Aseo y Vigilancia Registro 2024 - Vigencia Futuras.pdf	(detalle)
CEPAA VIGILANCIA OK.pdf	CEPAA VIGILANCIA OK.pdf	(detalle)
Acuerdo No 012 - 2024 (2).pdf	Acuerdo No 012 - 2024 (2).pdf	(detalle)
BANCO DE PROYECTOS 2025.pdf	BANCO DE PROYECTOS 2025.pdf	(detalle)
CEPAA VIGILANCIA 2025.pdf	CEPAA VIGILANCIA 2025.pdf	(detalle)
CDP VIGILANCIA 2025.pdf	CDP VIGILANCIA 2025.pdf	(detalle)
OTROSI CONTRATO VIGILANCIA.pdf	OTROSI CONTRATO VIGILANCIA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIBEL BENTEZ PER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37935599	Guardar y notificar
Supervisor	MARIBEL BENTEZ PER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37935599	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario			

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	14.902.663.272
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Total		14.902.663.272

Validación Código BPIN

Código BPN	Año	Estado
☐ 2024680810125	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 0122024	Vigencia futura extraordinaria	No se ha iniciado	14.995.293.289 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
J 0122024	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	1.490.663.272 COP	1.490.663.272 COP	-	-	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 1.490.663.272 COP
Saldo total comprometido 1.490.663.272 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.18149936	Modificar el contrato	29/01/2025 8:49 AM (UTC-5 horas)	13/02/2025 11:50 AM (UTC-5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



Secretaría de
Educación

OTROS! MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-5
CONTRATISTA:	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
NIT:	901153192-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO BORNER SAAVEDRA
IDENTIFICACIÓN:	79.539.227 DE BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO:	3148640769
DIRECCIÓN:	CARRERA 49ª No. 85ª-05
OBJETO:	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
REGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.25-00290 DEL 21 DE ENERO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL: No. 2.3-22 - 2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-02, POR CONCEPTO DE: VIGILANCIA-CONTRATACION DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS, POR VALOR DE: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 365 DE FECHA 20/01/2024 DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 92121504, 92121700.
BANCO DE PROYECTOS:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. PRIMERA ACTUALIZACION 2025, IDENTIFICADO ASÍ: NUMERO BPPID: 20240680810123 - LÍNEA ESTRATÉGICA DISTRITAL: CAPITULO 3. INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD - SECTOR DE INVERSION TERRITORIAL: SECTOR 22 EDUCACIÓN - PROGRAMA DISTRITAL: PROGRAMA 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - INDICADOR DE PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO: IP 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN. - NUMERO BPIN: 2024680810125 - PROGRAMA NACIONAL: CODIGO 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - PRODUCTO NACIONAL: CODIGO 2201071: SERVICIO EDUCATIVO -INDICADOR





	NACIONAL: CODIGO 220107100: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN OPERACIÓN.
SUPERVISOR:	MARIBEL BENITEZ PEREA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN Ó QUIEN HAGA SUS VECES.

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía número 37935599 expedida en Barrancabermeja, nombrado bajo el decreto 002 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 del 02 de enero de 2024, en su condición de Secretaría de Educación del distrito de Barrancabermeja, quien actúa en nombre y representación del distrito el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 006 de 2024 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de esta actuación contractual se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por otra parte el señor **MAURICIO BORNER SAAVEDRA**, identificada con C.C. No. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C., en calidad de representante legal de la empresa **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA**, identificada con el Nit 901153192-0, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quien en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4942 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4942-2024**, el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, b) Que en el año 2024, el honorable concejo distrital determino mediante acuerdo 012 de 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, donde se expone en su ARTÍCULO 2°. Autorícese al Señor Alcalde Municipal, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2025 hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11), con cargo a los ingresos que reciba el distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2025, en donde se encuentran respaldados los recursos asignados al "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" c) Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, se estableció: **ARTÍCULO 41.- Del Perfeccionamiento del Contrato.** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de este artículo así: *Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (subrayas fuera del texto original).* D) Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, fue suscrita acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 4942 de 2024, con efectos contractuales para su ejecución desde el día primero (01) de enero de 2025, siendo este acto





Secretaría de
Educación

administrativo contractual válido y eficaz desde el momento de su expedición por parte de esta sectorial, lo que genera consecuentemente su ejecutabilidad, es decir, la generación de los efectos jurídicos contractuales establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; No obstante los efectos jurídico-materiales que se producen dada la construcción de la voluntad de las partes en materia contractual y como condición de ejecución fueron ex nunc (hacia el futuro) a efectos de preservar la confianza, la seguridad y la certidumbre de las personas en el orden jurídico vigente. E) Que teniendo en cuenta que los recursos aprobados para el desarrollo del presente contrato se encuentran incluidos y apropiados en el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025, y que se cuentan con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la secretaria de hacienda y del tesoro y el respectivo plan anual de adquisiciones expedido por la administradora del PAA, según la vigencia fiscal es necesario suscribir el presente otrosí modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4942 de 2024, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** - Modifíquese la **CLÁUSULA DECIMA.** - **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No. 4942 de 2024, la cual quedara así:

CLÁUSULA DECIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El costo del servicio de vigilancia a ejecutar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja, se soporta financieramente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-00290 expedido el día veintinueve (21) de enero de 2025, con recursos del RUBRO PRESUPUESTAL No. 2.3-22-2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-02, POR CONCEPTO DE: Vigilancia-contratación de vigilancia a los establecimientos educativos estatales, FUENTE DE FINANCIACIÓN: recursos propios, POR VALOR DE: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272), y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No. 365 del 20 de enero de 2025 código UNSPSC 92121504, 92121700.

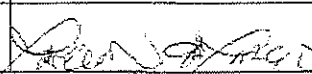
CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4942-2024, quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA,


MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


MAURICIO BORNER SAAVEDRA
C.C. 79.539.227 DE BOGOTÁ D.C.
R.L.: DETECCION SEGURIDAD PRIVADA
LIMITADA
NIT. 901153192-0

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto:	MARLON FABIAN CALARGO FERRIN PROFESIONAL ESPECIALIZADO		ENERO DE 2025
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7178651
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 27/12/2024 4:59:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato CONTRATO 4942-24
Objeto del contrato SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☒ Si ☐ No
Duración del contrato 252 Días
Fecha de inicio de contrato 26 días de tiempo transcurrido (1/01/2025 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato 12/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ Si ☐ No
Obligaciones Ambientales ☒ Si ☐ No
Obligaciones pos consumo ☒ Si ☐ No
Reversión ☒ Si ☐ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Detección Ltda
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901153192

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	BANCO BBVA	Ahorros	001300180200236943

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado MAURICIO BOPNER Fecha de aprobación: 27/12/2024 6:16:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado MARIBEL BENITEZ PEREA Fecha de aprobación: 27/12/2024 6:21:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7178651_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7178651_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☒ Si ☐ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☒ Si ☐ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☒ Si ☐ No**Configuración financiera - Configuraciones generales**¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☒ Si ☐ No**Configuración financiera - Garantías**

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☒ Si ☐ No
Seriedad de la oferta ☒ Si ☐ No
% del presupuesto oficial estimado del

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONDICIONES VIGILANCIA - 2024.pdf	ANEXO CONDICIONES VIGILANCIA - 2024.pdf	(detalle)
Certificación Aseo y Vigilancia Registro 2024 - Vigencia Futuras.pdf	Certificación Aseo y Vigilancia Registro 2024 - Vigencia Futuras.pdf	(detalle)
CEPAA VIGILANCIA OK.pdf	CEPAA VIGILANCIA OK.pdf	(detalle)
Acuerdo No 012 - 2024 (2).pdf	Acuerdo No 012 - 2024 (2).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIBEL BENITEZ PER	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37935599	Guardar y notificar
Supervisor	MARIBEL BENITEZ PER	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37935599	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	☒ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
----------	--------	----------------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al	☐ Sí ☒ No	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
---	--	---

Acuerdo de Paz
Destinación del gasto
Inversión
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No	14,902,663.272
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No	

Total 14,902,663.272

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☒ 2024680810125	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Tipo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecución	Estado
☒ 0122024	Vigencia futura extraordinaria	No se ha iniciado		14,995,293.289 COP		- Editar
	Saldo de CDP	0 COP				
	Saldo de vigencias futuras	0 COP				
	Saldo total a comprometer	0 COP				
	Última consulta a SIIF					
	Fecha de consulta SIIF	-				

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☒ 0122024	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	1,490,663.272 COP	1,490,663.272 COP	-	-	Detalle Editar
	Saldo de compromisos CDP	0 COP						
	Saldo de compromisos AVF	1,490,663.272 COP						
	Saldo total comprometido	1,490,663.272 COP						
	Última consulta a SIIF							
	Fecha de consulta SIIF	-						

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL de licitación pública N.º LP- 013 DE 2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo, pliego de condiciones, anexos técnicos para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos precontractuales y contractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANT.
1	Servicios administrativos del gobierno			
1,1	Servicios para la comunidad, sociales y personales			
1,1,1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma y sin canino, con jornada laboral mes/12 horas nocturnas permanentes es decir 30 días al mes, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 8,4	44
1,1,2	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma horario diurno, con arma horario nocturno sin canino, con jornada laboral mes/24 horas, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 8,4	98
	SUBTOTAL			

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las características técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales en el distrito de Barrancabermeja, son:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

El Distrito de Barrancabermeja estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

Lo anterior busca garantizar que el contratista en la ejecución del contrato, incluya estos aspectos técnicos los cuales deben ser:

1. Prestar los servicios de que trata el presente estudio en los establecimientos educativos oficiales del distrito, según descripción establecida en el presente estudio.
2. El proponente deberá garantizar que el servicio ofrecido se realizará utilizando mano de obra calificada y confiable, con su respectiva dotación y buena presentación personal.
3. Garantizar que la calidad del servicio sea óptima.
4. No causar daños a personas o bienes de terceros o del distrito de Barrancabermeja, respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia, o por descuido, dentro o fuera de los sitios o zonas donde se va de prestar el servicio derivado de su actividad o de sus trabajadores.
5. Disponibilidad inmediata de reemplazo del personal.

DOTACIÓN DEL PERSONAL.

El personal debe estar dotado de armas, equipos medios tecnológicos no letales, y demás equipos indispensables para el desarrollo de la actividad contratada, como radios, detector manual de metales y demás elementos que se requieran para el cabal cumplimiento del servicio. Además, debe garantizarse la integración de las comunicaciones con el supervisor de la zona y el director o gerente de operaciones, de manera tal que se obtenga una adecuada y oportuna respuesta en caso de requerirse su apoyo ante cualquier situación.

En el mismo sentido el personal que prestara los servicios de vigilancia y seguridad privada, en las diferentes dependencias del Distrito de Barrancabermeja, debe contar con los siguientes elementos de dotación, lo anterior de acuerdo a las normas expedidas por la Superintendencia de Vigilancia.

- Uniforme compuesto de: vestido completo, gorra y calzado
- Revólver calibre 38 y sus respectivos salvoconductos en los puestos de las instalaciones de la Alcaldía Municipal y demás inmuebles donde se preste el servicio.
- Armas no letales en los puestos asignados.
- Placa y carné de identificación
- Credencial Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, o el medio de comunicación alternativo para cada puesto.
- Elementos: bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias.

AUMENTOS, DISMINUCIÓN O CAMBIOS DE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA

En cualquier momento dentro de la ejecución del contrato, el supervisor del contrato podrá aumentar, disminuir, cambiar, de acuerdo a la necesidad del servicio, los puntos de vigilancia que se relacionaron anteriormente, según necesidad de la entidad.

RESTITUCIÓN DE BIENES

En caso de sustracción de bienes de los diferentes sitios en donde se presta el servicio, que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; deberán ser restituidos en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro, por el supervisor del contrato, previa notificación al contratista de la decisión que lo hace responsable, para lo cual se dará en descargos y se dará oportunidad para presentar pruebas, acatando siempre el debido proceso.

COMPONENTE TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Talento Humano, Localización y tipo de actividad: Los cuales fueron determinados en la descripción del objeto a contratar.
- Afiliaciones de personal: El contratista debe garantizar el mantener afiliado al personal al Régimen de Seguridad Social y a mantenerse al día en el pago de aportes parafiscales.
- Nivel de Personal: El contratista debe garantizar que el personal que laborará se encuentra altamente calificado, de conformidad con la normatividad vigente sobre el tema.
- La empresa de vigilancia pagará los deducibles a que haya lugar a las empresas de seguros correspondientes en caso de que se haga efectivo el amparo de las correspondientes pólizas.
- Logística: El contratista debe garantizar que está en capacidad de desarrollar a cabalidad el objeto del contrato para lo cual deberá contar con los elementos, equipo e infraestructura necesaria para el mismo.
- Dotación: El personal que se pondrá al servicio deberá contar con la dotación correspondiente.
- Permisos y Licencias: El contratista deberá acreditar la vigencia de los permisos y licencias que se requieran para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá contar con una planta de personal suficiente y debidamente entrenado, para que en caso de ausencias temporales sea reemplazado sin traumatismo alguno en la prestación del Servicio.
- El contratista deberá contar con los equipos de comunicaciones suficientes (uno por cada puesto) para la prestación del servicio, con su respectivo permiso.
- El armamento asignado al personal deberá contar con las respectivas licencias y/o permisos.
- La supervisión deberá realizarse con personal entrenado y debidamente carnetizado, que garanticen la eficiente calidad del servicio.

- El contratista deberá contar con los equipos y medios tecnológicos, tales como detectores de metales y demás elementos que faciliten la ejecución del contrato, de acuerdo a la necesidad del servicio.
- Se deberá acreditar la capacitación, entrenamiento y actualización del personal.
- El contratista deberá garantizar la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia, sin costo adicional para la entidad, y establecer el tiempo posible para la reposición.

REQUISITO MÍNIMO DEL PERSONAL

El personal destinado por el contratista para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada deberá estar registrado en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar como mínimo con los siguientes cursos:

- Fundamentación en vigilancia privada el cual se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- Capacitación de seguridad en instalaciones
- Manejo de armas de fuego
- Polígonos hechos con fundamento en tiro de reacción y defensivo
- Manejo de medios tecnológicos y
- Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El contratista hará descripción del sistema utilizado para controlar y supervisar la vigilancia que presta, indicando de manera detallada los elementos, procedimiento y el personal empleado para tal fin.

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del contrato, dentro del término establecido por la Entidad 2. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso, actualización de las pólizas que lo requieran. 3. Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 4. Verificar que existan las autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. No se debe dar orden de inicio sin los permisos pertinentes. 5. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. 6. Asistir a las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato en relación con la ejecución del mismo. 7. Hacer un archivo de la ejecución del presente contrato, el cual debe estar a disposición del Distrito y de los entes de control. 8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos que soportan el presente proceso contractual. 9. Colaborar con el Distrito en cualquier requerimiento que el haga. 10. Dar a conocer al Distrito cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 11. Garantizar la calidad tanto de los servicios prestados como de los elementos utilizados en la ejecución del contrato, de conformidad con todos los documentos que soportan el proceso de contratación, y la oferta presentada. 12. Presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el pliego de condiciones, para la revisión y aprobación del supervisor del Distrito, como requisito de ejecución del contrato 13. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal. 14. Suministrar tanto en calidad, cantidad, todos los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnica, en caso de que aplique. 15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o terceros. 16. Atender en forma permanente la dirección del contrato. 17. Responder por todo daño que se cause a los bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 18. Garantizar las normas de seguridad industrial si a ello hay lugar para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal del contrato, 2) Manipulación de herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 19. Cumplir con los protocolos de

bioseguridad aprobados por autoridad competente. 20. Elaborar, suscribir y presentar al Distrito las respectivas actas parciales del contrato vigilado. 21. Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y acta final del contrato. 22. Presentar informes mensuales, aprobados por el supervisor, los cuales deben como mínimo contener: 1) Avance de cada una de las actividades programadas. 2) Evidencias, procurando mostrar ejecución del contrato. 3) Resumen de las actividades realizadas en el mes. 4) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 23. Presentar informe final debidamente soportado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener como mínimo: 1) Resumen de actividades y desarrollo del contrato debidamente soportado. 2) evidencias definitivas. 3) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 24. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el MUNICIPIO. 25. Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 26. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los documentos soportes del proceso.

CLAUSULA QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DISTRITO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la prestación del servicio. 8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2. Ejercer la supervisión del contrato. 3. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto para la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes. 4. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., requeridas por el contratista. 5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato. 6. Solicitar al contratista, informes sobre el desarrollo del contrato. 7. Recibir todos los servicios y entregables que en desarrollo se deban ser aportados por el contratista, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor. 8. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. - RESPONSABILIDAD: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. a) El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y alcances establecidos en las cláusulas primera, segunda y tercera del

presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. b) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA OCTAVA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estipulado por la entidad es de ocho (08) meses y doce (12) días calendario o hasta agotar disponibilidad, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.902.663.272) incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:

ACTIVIDAD: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER						
ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Servicios administrativos del gobierno					
1,1	Servicios para la comunidad, sociales y personales					
1,1,1	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral mes/12 horas nocturnas permanentes es decir 30 días al mes, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 8,40	44	\$ 3.063.696	\$ 2.980.338.346
1,1,2	Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma horario diurno, con arma horario nocturno sin canino, con jornada laboral mes/24 horas, incluido domingos y festivos.	UND	\$ 8,40	98	\$ 14.482.902	\$ 11.922.324.926
	SUBTOTAL					14.902.663.272
	TOTAL ACTIVIDAD					14.902.663.272

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

El valor del contrato se pagara mediante la suscripción de actas parciales mensuales suscritas entre el supervisor y contratista y un último pago mediante la presentación del acta de finalización y liquidación, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales., conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002. Ley 797 y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003 y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe técnico y financiero de la prestación del servicio prestado en el periodo que comprenda el cual contendrá planillas sin enmendaduras del personal que presta el servicio con fecha, hora de ingreso y salida al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la secretaria de educación distrital el cual se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial o acta de finalización y acta de liquidación. Ahora bien, cuando exista acto de designación de apoyo a la supervisión otorgado por parte del ordenador del gasto, el aval se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial de pago o acta de finalización y acta de liquidación por parte del supervisor designado para el efecto, al igual deberá allegar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar informe de la prestación del servicio con los requerimientos establecidos en la nota 1, la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 5: REAJUSTE DE PRECIOS: Teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia y seguridad privada en Colombia es reglado, y dado que la superintendencia de vigilancia y seguridad privada es quien está facultada para establecer y/o modificar las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la vigencia fiscal 2024, el valor de la prestación del servicio de vigilancia deberá ajustarse conforme al porcentaje que establezca la superintendencia de vigilancia y seguridad privada; Para ello, de ser necesario deberá la entidad suscribir un adicional en valor con la finalidad de no afectar el equilibrio económico del contrato y hacer el respectivo reajuste en los precios por el servicio prestado.

CLÁUSULA DECIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El costo del servicio de vigilancia a ejecutar en las diferentes instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja, se soporta financieramente por el acuerdo 012 de 2024". POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, donde se expone en su ARTÍCULO 2°. Autorícese al Señor Alcalde Municipal, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2025 hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11), con cargo a los ingresos que reciba el distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2025, en donde se encuentran respaldados los recursos asignados al "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.995.293.289), equivalente a 11.534 SMLMV aproximadamente

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Distrito de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6

Característica	Condición												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%), del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%), del valor del contrato.	Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%), del valor del contrato.										
	Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato										
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.											
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421												

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Características	Condición
Asegurados	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Cinco por ciento (5%) artículo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DISTRITO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CESIONES: EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DISTRITO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DISTRITO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al DISTRITO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el DISTRITO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento

de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la prestación del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a EL DISTRITO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DISTRITO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

CLÁUSULA VIGESIMA. - TITULARIDAD DE ACTIVOS FIJOS: Los bienes muebles que se adquieran a través de la ejecución del presente contrato serán propiedad del DISTRITO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del DISTRITO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DISTRITO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la

suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DISTRITO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: 1.) **CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: -El contratista se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el contratista se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán para el Distrito de Barrancabermeja y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades, el domicilio contractual, acordado por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander) así;

ITEM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCIÓN
1	INTECOBA	Sede A Principal	CARRERA 24 No. 46-27
		Buenos Aires	CALLE 47 No. 16-88
		Fernán Amaya	CALLE 47 No. 1-15
		La Victoria	CARRERA 43 No. 21A-61
2	JOSE ANTONIO GALÁN	Sede Unica	DIAGONAL 57 No. 15-23 PUEBLO NUEVO
3	INST. TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	Sede A Principal	CARRERA 28 No. 53-08
	INST. TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	Santa Ana	CARRERA 34B No. 50-23
		General Córdoba	CARRERA 32 No. 27-16
		Santa Cecilia	CALLE 51 No. 20-48
		Chico	CARRERA 36 No. 51-18
		San J. de Provivienda	CARRERA 38 No. 55-07
		Mary Villamizar	CARRERA 36 No. 50-57
4	DIEGO HERNÁNDEZ DE GALLEGOS	Antonia Santos	CALLE 57 No. 18-23
		Sede A Principal	CALLE 60 No. 28-68
		La Paz	BARRIO LA PAZ

		San Silvestre	BARRIO CAMINOS DE SAN SILVESTRE
		La Floresta	CARRERA 31 No. 67-105
5	ESCUELA NORMAL CRISTO REY	Sede Única	CARRERA 28 No. 53-03
6	CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA	Sede Principal	
		Central Integrada	CARRERA 15 No. 50-47
7	JHON F KENNEDY	Sede principal	
		Preescolar Santander	CARRERA 12 No. 49A-61
		Primero de Mayo	CALLE 50 No. 23-32
8	INSTITUTO TÉCNICO SUP. DE COMERCIO	Sede A Principal	CALLE 64 No. 24-105
		Belén	CARRERA 33 No. 67-10
		La Libertad	CALLE 73 No. 21-39
		Santa Isabel	CALLE 77 No. 30-34
		Lara Parada	CALLE 35 No. 52-20
9	EL CASTILLO	Sede A	CALLE 30 No. 52-21
		Cincuentenario	CARRERA 31 ZONA ESCOLAR
		Nieves	BARRIO LAS NIEVES
		Palmar	CALLE 50 No. 36-25
		Mis primeras letras	BARRIO BUENAVISTA
10	REAL DE MARES	Sede Única	CALLE 30 No. 52-21
11	26 DE MARZO	Sede A Principal	CARRERA 35 No. 58-18
		La Esperanza	CARRERA 38 No. 61-30
		Los Alcázares	CALLE 59 CARRERA 36E
...12	CAMILO TORRES RESTREPO	Sede A Principal	DIAGONAL 60 No. 43-62
		Policarpa Salavarría	TRANSVERSAL 44 No. 58-20
		María Cano	AVENIDA POZO 7
		Mi Granjita	TRANSVERSAL 44 DIAGONAL 59
		Alejandro Galvis	BARRIO BARRANCABERMEJA
		Antonio Nariño	DIAGONAL 58 No. 50A- 170
		José Prudencio Padilla	BARRIO KENNEDY
		Eduardo Santos	TRANSVERSAL 49D No. 57-40
		Manuela Beltrán	DIAGONAL 60 No. 46-116
13	CIUDELA DEL MAG. MEDIO	Sede Media Técnica y Paloka	VIA PRINCIPAL BARRIO P. ACUÑA
		Nueva Granada	
		Jorge Eliecer Gaitán	CALLE 47A No. 59-10
		Campestre	CARRERA 51 No. 47A-53
		Independencia	VEREDA LA INDEPENDENCIA
		Pablo Acuña	BARRIO PABLO ACUÑA
		Fe y Alegría	SECTOR EL PRADO
14	LA FORTUNA	Sede Bachillerato	KILOMETRO 40 VIA BUCARAMANGA
15	SAN RAFAEL DE CHUCURI	Sede Única	CORREG. SAN RAFAEL DE CHUC.
16	SAN MARCOS	Sede Primaria	CORREGIMIENTO EL LLANITO
		Sede Bachillerato	
		Campo Gala	
		Rodeo	
		Pénjamo	
17	BLANCA DURAN DE PADILLA	Sede Primaria	
		Sede Bachillerato	CORREG. EL CENTRO CAMPO 22
18	PUEBLO REGAO	Pueblo Regao	VEREDA PUEBLO REGAO
		Campo 16	
		Campo 23	
		Quemadero	
		Campo 13	
		Puerta Oponcito	
		Campo 25	
		Campo 14	
19	LAURELES	Laureles	CORREGIMIENTO EL CENTRO
		La Forest	
		Campo 5	
		Campo 45	
		Campo 6	
		Campo 38	
20	CAMPO GALAN	Campo Galán	
		Bocas de la Colorada	

		La Candelaria	
		Ciénaga del Opón	
		Zarzal la Gloria	
21	ZARZAL LA Y	Zarzal la Y	
		Meseta San Rafael	
22	BELGICA	BELGICA	
23	LAS MARIAS		

NOTA: Según la necesidad en la prestación del servicio la entidad podrá de común acuerdo con el contratista rotar el personal en las diferentes instituciones educativas oficiales sin que esto altere las condiciones presupuestales y técnicas del contrato, teniendo en cuenta la distribución de servicios en las instituciones educativas focalizadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007). En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el DISTRITO puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.



MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja



Proyecto Aspectos jurídicos
HEBERT ESPELETA
Abg. CPS SDE

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 012 DE 2024 (Noviembre 04)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 3 de la Ley 225 de 1995, Artículo 23 y 24 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 19 del Acuerdo 101 de 1997, Artículo 1 del Acuerdo 005 del 2009, el Artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y los incisos a, b y c del Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la C.P. estipula que,

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

2.- Que el artículo 209 de la C.P. expresa que,

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

3.-Que en el Artículo 19 del Acuerdo 101 de 1997(Estatuto Orgánico Presupuestal del municipio de Barrancabermeja) establece que el Concejo Distrital, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Para su Asunción se requiere que estén consignadas en el Plan de Desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretenda adquirir por esta modalidad, no excedan la capacidad de endeudamiento.

4.-Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

5.- Que en el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, establece que el Concejo Municipal, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos. b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003. c). Se cuente con aprobación previa del COMFIS territorial o el órgano que haga sus veces

6.- Que el Artículo 1 del Acuerdo 005 de 2009, modifica el Artículo 8 Funciones del Comité Municipal y el Artículo 19 Vigencias Futuras del Acuerdo 101 de 1997.

7.- Que el Confis Distrital mediante Acta N° 009 del 17 de octubre de 2024, aprobó la Asunción de Vigencias Futuras Ordinarias correspondiente a la vigencia fiscal 2025 por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$3.560.985.287,00) M/CTE y Vigencias Futuras Excepcionales correspondiente a las vigencias fiscales 2025 por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11) M/CTE

8.- Que los proyectos presentados para aprobación de vigencias futuras ordinarias, cuentan con una apropiación mínima del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal 2024.

9.- Que, según certificaciones expedidas por el Secretario de Planeación Distrital, los proyectos a financiar con vigencia futuras ordinarias y excepcionales están contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital Barrancabermeja 2024 – 2027.

10.- Que, la secretaría del Interior, Secretaría de Medio Ambiente, Educación, y Salud, solicitaron vigencias futuras para la vigencia fiscal 2025, con visto bueno de la Secretaría de Planeación con radicados de recibidos de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro 4168 4111 y 4124 de fechas 11 y 16 de octubre de 2024 respectivamente.

11.- Que el Programa: Salud Pública; Sector Salud y Protección Social se contempla el Proyecto: Apoyo y fortalecimiento del programa salud pública de la Secretaria de Salud, en el Distrito Barrancabermeja, Santander, con BPIN 2024680810060 que de acuerdo al cronograma físico financiero se ejecutará en la vigencia 2024 el valor de \$14,000,000.00 y para la vigencia 2025 se ejecutará el valor de \$70,000,000.00

12.- Que el Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media; Sector Educación se contempla el Proyecto: Construcción, mejoramiento, adecuación y estudios y diseños a los establecimientos educativos oficiales, centros de desarrollo infantil (CDI) o espacios educativos del Distrito de Barrancabermeja, Santander, con BPIN 2024680810129 que de acuerdo al cronograma físico financiero se ejecutará en la vigencia 2024 el valor de \$678.390.129,00 y para la vigencia 2025 se ejecutará el valor de \$1.892.820.287,00

13.- Que el Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media; Sector Educación se contempla el Proyecto: Prestación del servicio de aseo y vigilancia a los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, Santander, con BPIN 2024680810125 que de acuerdo al cronograma físico financiero se ejecutará en la vigencia 2025 el valor de \$20.802.115.705,00 correspondiendo para el servicio de vigilancia el valor de \$14.995.293.289,00 y el valor del servicio de aseo en \$5.806.822.416,00.

14.- Que el Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media; Sector Educación se contempla el Proyecto: Implementación del programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, Santander, con BPIN 2024680810094 que de acuerdo al cronograma físico financiero se ejecutará en la vigencia 2025 el valor de \$19.933.581.981,11.

15.- Que el Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media; Sector Educación se contempla el Proyecto: Fortalecimiento de la estrategia de acceso y permanencia, mediante el subsidio de transporte a estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, Santander BPIN 2024680810082, que de acuerdo al cronograma físico financiero se ejecutará en la vigencia 2025 el valor de \$2.606.395.581,00.

16.- Que, el Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos; Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible se contempla el Proyecto: Adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja BPIN 2024680810054, que de acuerdo al cronograma físico financiero se ejecutará en la vigencia 2025 el valor de \$4.139.469.521,00.

17.- Que el Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico; Vivienda, ciudad y territorio se contempla el Proyecto: Actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos en el Distrito de Barrancabermeja BPIN 2024680810055, que de acuerdo al cronograma físico financiero se ejecutará en la vigencia 2024 el valor de \$199.388.334,00 y para la vigencia 2025 se ejecutará el valor de \$598.165.000,00.

18.- Que el Programa: Promoción al acceso a la justicia se contempla el Proyecto: Apoyo a los hogares de paso como estrategia de acceso a la justicia y derechos con enfoque diferencial para la convivencia en el Distrito de Barrancabermeja, BPIN 2024680810122, que de acuerdo al cronograma físico financiero se ejecutará en la vigencia 2024 el valor de \$ 300.000.000,00 y para la vigencia 2025 se ejecutará el valor de \$ 1.000.000.000,00.

19. Que por lo expuesto, se considera viable solicitar al Concejo Distrital la autorización para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias y vigencias futuros excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorícese al Señor Alcalde Distrital, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para la vigencia fiscal 2025 hasta por el monto de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$3.560.985.287,00) M/CTE con cargo a los ingresos que reciba el Distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2025 en la cuantía detallada por proyecto y fuente de financiación así:

SECTOR	PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024 AÑO AUTORIZACIÓN	2025 VIGENCIA FUTURA
Educación	Construcción, mejoramiento, adecuación y estudios y diseños a los establecimientos educativos oficiales, centros de desarrollo infantil (CDI) o espacios educativos del Distrito de Barrancabermeja, Santander, BPIN 2024680810129	36.460.315.447,20	Recursos Propios Destinación Específica por Acuerdo	678.390.129,00	1.892.820.287,00
Salud y Protection Social	Apoyo y fortalecimiento del programa salud pública de la secretaría de salud, en el Distrito Barrancabermeja, Santander, BPIN 2024680810060.	4.301.296.281,20	Recursos propios	14.000.000,00	70.000.000,00
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos en el Distrito de Barrancabermeja, BPIN 2024680810055	797.553.334,00	Recursos propios	199.388.334,00	0
			SGP Propósito General Libre de Inversión	0,00	598.165.000,00
Justicia y del Derecho	Apoyo a los hogares de paso como estrategia de acceso a la justicia y derechos con enfoque diferencial para la convivencia en el Distrito de Barrancabermeja, BPIN 2024680810122	1.333.077.977,50	Recurso Propios	300.000.000,00	1.000.000.000,00
RESUMEN FINANCIERO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS			Vigencias Futuras 2025 Recursos Propios Destinación Específica por Acuerdo		1.892.820.287,00
			Vigencias Futuras 2025 Recursos Propios		1.070.000.000,00
			Vigencias Futuras 2025 SGP Libre Inversión		598.165.000,00
			Total Vigencia Futura Ordinaria 2025		3.560.985.287,00

ARTÍCULO 2º. Autorícese al Señor Alcalde Distrital, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2025 hasta por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$47.481.562.788,11) M/CTE, con cargo a los ingresos que reciba el Distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2025 en la cuantía detallada por proyecto y fuente de financiación así:

SECTOR	PROYECTO	Acción del Proyecto	VALOR DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025
					AÑO AUTORIZACIÓN	VIGENCIA FUTURA
Educación	Prestación del servicio de aseo y vigilancia a los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, Santander BPIN 2024680810125	Servicio de vigilancia	136.673.019.571	Recursos Propios	0,00	14.995.293.289,00
		Servicio de aseo		Recursos Propios	0,00	5.806.822.416,00
Educación	Implementación del programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, Santander, BPIN 2024680810094	Operación	167.426.184.378	Recursos Propios		7.000.000.000,00
		Operación		SGP Alimentación escolar	0,00	1.140.520.013,11
		Operación		Rendimientos financieros SGR Alimentación Escolar	0,00	1.591.350,00
		Operación		Ministerio de Educación Nacional Programa PAE Ley 1450 de 2011	0,00	10.971.089.037,89
		Interventoría		Ministerio de Educación Nacional Programa PAE Ley 1450 de 2011	0,00	820.381.580,11
Educación	Fortalecimiento de la estrategia de acceso y permanencia, mediante el subsidio de transporte a estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, Santander BPIN 2024680810082		115.732.262.821	Recursos Propios	0,00	2.606.395.581,00

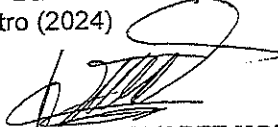
SECTOR	PROYECTO	Acción del Proyecto	VALOR DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025
					AÑO AUTORIZACIÓN	VIGENCIA FUTURA
Educación	Fortalecimiento de la estrategia de acceso y permanencia, mediante el subsidio de transporte a estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Barrancabermeja, Santander BPIN 2024680810082		115.732.262.821	Recursos Propios	0,00	2.606.395.581,00
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja, BPIN 2024680810054		4.540.773.313	Artículo 111 Ley 99 de 1993	0,00	4.139.469.521,00
RESUMEN FINANCIERO VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONAL				Vigencias Futuras 2025 Recursos Propios		30.408.511.286,00
				Vigencias Futuras 2025 Ministerio de Educación Nacional Programa PAE Ley 1450 de 2011		11.791.470.618,00
				Vigencias Futuras 2025 SGP Alimentación escolar		1.140.520.013,11
				Vigencias Futuras 2025 Rendimientos financieros SGR Alimentación Escolar		1.591.350,00
				Vigencias Futuras 2025 Artículo 111 Ley 99 de 1993		4.139.469.521,00
				Total Vigencia Futura Excepcional 2025		47.481.562.788,11

ARTÍCULO 3°.- Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán una vigencia a partir de la Sanción y publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4°.- Autorícese al Alcalde del Distrito de Barrancabermeja para que en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025 se identifiquen los proyectos a ejecutarse por vigencia futura que se aprueben en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
Presidente Concejo Municipal


CEPERINO GARAY CABALLERO
Primer Vicepresidente

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 012 DE 2024 (Noviembre 04)	Versión: 02


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
 Secretario General

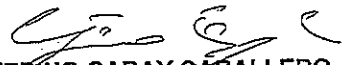
EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

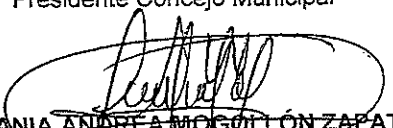
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la comisión de Hacienda y Crédito Público y en sesión plenaria de conformidad con la ley 136 de 1994.

Expedido en Barrancabermeja a los cuatro (04) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
 Secretario General

A continuación, se relaciona la trazabilidad del Proyecto de Acuerdo 016/2024 016/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025

Presentado por Alcalde Distrital
 Fecha Radicado octubre 24/2024
 Comisión Hacienda y Crédito Público
 Ponente Ariel Zambrano González
 Fecha Asignación Ponencia octubre 24/2024
 Fecha Informe Ponencia octubre 25/2024
 Primer Debate octubre 28/2024
 Fecha Informe Comisión octubre 30/2024
 Segundo Debate noviembre 4/2024

Nhora C.



Despacho del
Alcalde

ACUERDO No. 012 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025”

El anterior Acuerdo Distrital fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 6 de Noviembre de 2024 y pasa al Despacho del Alcalde para su sanción, informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja, 8 de Noviembre de 2024.

DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico Distrital

LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA (E), SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO No. 012 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA SU PUBLICACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 2080 DE 2021. CONJUNTAMENTE ENVÍESE COPIA DEL ACUERDO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja, 8 de Noviembre de 2024.

La Alcaldesa Distrital (E),

INGRID JULIETH ARMESTO SALGADO
Alcaldesa Distrital de Barrancabermeja (E)
Decreto 519 de 2024



	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		
	CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION		
	Código: DEP-FO-025	Fecha: 06/12/2023	Versión: 001
Página: 1 de 1			

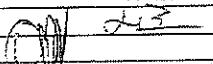
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024-2027			
Nombre del Proyecto	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. SANTANDER.		
Número BPPID	20240680810123		
Línea Estratégica Distrital	CAPITULO 3. INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EQUIDAD		
Sector de inversión territorial	SECTOR 22. EDUCACIÓN		
Programa Distrital	PROGRAMA 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 220107100: Establecimientos educativos en operación		
Número BPIN	2024680810125		
Programa Nacional	CÓDIGO 2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		
Producto Nacional	CÓDIGO 2201071: Servicio educativo.		
Indicador Nacional	IP 220107100: Establecimientos educativos en operación		
Valor Total del Proyecto	\$136.673.019.571,00		
Valor Total de la Vigencia	\$21.800.000.000,00		
DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS			
Vigencia Actual 2024	Vigencia 2025		Vigencia Futura (Ejercicio 2025)
Obra:	Obra:		Obra:
Interventoría:	Interventoría:		Interventoría:
Otros:	Otros:	\$997.884.295,00	Otros:
Total:	Total:	\$997.884.295,00	Total:
			\$20.802.115.705,00
			\$20.802.115.705,00
FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA ACTUAL			
Solicitud realizada por:	Nombre: MARIBEL BENITEZ PEREA		
	Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		
Nota: REGISTRO 2024. PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES APROBADAS EN EL ACUERDO 012 DEL 2024.			

Se expide en Barrancabermeja a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto y elaboro	Hector Daniel Bacca Garcia		13.11.24
Revisó Profesional grado 2	Omar Prada Rueda		13.11.24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2024 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha: 02/09/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	7451
-------------	-------------

FECHA DE EMISION 22/11/2024
DD/MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA EDUCACION
----------------------------	-------------------------

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fue nte	Valor
92121500 92121700 46171600 72151700	SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	8 MESES Y 12 DIAS	Acuerdo municipal No. 012 del 04 de noviembre de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025.		14995293289



DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
ADMINISTRADORA DEL PAA

Secretaria de Recurso Fisico



Vigilancia!

0265



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja
Vigencia fiscal 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 25-00395

Fecha de compromiso Enero 28 de 2025

Beneficiario : DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA Nit : 00901153192
No. C.D.P : CD : 25-00290 Fecha de expedición del C.D.P : 21-01-2025
Tipo de compromiso : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Documento : 20244942 Fecha : 28-01-2025 Vence : 31-12-2025
OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. 005-365-0287-2025

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-22-2201-0700-2201071-12-2.3.2.02.02.008-01	Vigilancia-contratación de vigilancia a los establecimientos educativos estatales	RECURSOS PROPIOS	14,902,663,272.00
Total compromisos			14,902,663,272.00

Por un valor de: CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Código DANE funcionamiento e inversión			
Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	RECURSOS PROPIOS	14,902,663,272.00
Totales			14,902,663,272.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

SECRETARIA DE HACIENDA

Revisado



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art. 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 25-00290

Fecha de vencimiento 31-12-2025

Fecha de Expedición Enero 21 de 2025

OBJETO : SECÚN: PROI - DOC: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. 005-365-0287-2025

Solicitante : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-22-2231-0700-2261071 -12-2.3.2.02.02.008-01	Vigilancia-contratación de vigilancia a los establecimientos educativos estatales	RECURSOS PROPIOS	14,902,663,272.00
Total Certificado			14,902,663,272.00

Por un valor de : CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
SETENTA Y DOS PESOS m/cte.

Código DANE funcionamiento e inversión			
Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
85250	Servicios de protección (guardias de seguridad)	RECURSOS PROPIOS	14,902,663,272.00
Totales			14,902,663,272.00

TORRES MURALLA OFELIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2025			
	El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019			
Código: SGE-RFI-FO-021		Fecha: 02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	365
-------------	------------

FECHA DE EMISION 20/01/2025
DD/MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA EDUCACION
----------------------------	-------------------------

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
92121504; 92121700	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	8 MESES Y 12 DIAS CALENDA RIO	2.3-22-2201- 0700- 2201071-12- 2.3.2.02.02. 003-01	R001	14902663272



DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
ADMINISTRADORA DEL PAA

Secretaria de Recurso Físico





ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION

Código: CEP-PO-025

Fecha: 05/12/2023

Versión: 001

Página: 1 de 1

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024 - 2027				
Nombre del Proyecto	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.			
Número BPPID	20240680810123			
Línea Estratégica Distrital	CAPITULO 3. Inclusión, igualdad y equidad			
Sector de inversión territorial	SECTOR 22. Educación			
Programa Distrital	PROGRAMA 2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 220107100: Establecimientos educativos en operación			
Número BPIN	2024680810125			
Programa Nacional	CÓDIGO 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.			
Producto Nacional	CÓDIGO 2201071: Servicio educativo.			
Indicador Nacional	CÓDIGO 220107100: Establecimientos educativos en operación.			
Valor Total del Proyecto	\$135.675.135.276,00			
Valor Total de la Vigencia	\$20.802.115.705,00			
DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS				
Vigencia 2025		Vigencia Futura (Ordinaria) 20##		Vigencia Futura (Excepcional) 20##
Obras:		Obras:		Obras:
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:
Otros:	\$20.802.115.705,00	Otros:		Otros:
Total:	\$20.802.115.705,00	Total:		Total:
FUENTES DE FINANCIACION VIGENCIA ACTUAL				
Solicitud realizada por:		Nombre: MARIBEL BENITEZ PEREA		
		Cargo: Secretaria de Educación Distrital		
Nota: PRIMERA ACTUALIZACIÓN 2025				

Se expide en Barrancabermeja a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

E-6

EDWIN ADRIAN GARCIA AVILA
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Revisó Profesional grado 2	Ornar Ernesto Proaia Rueda		13.01.24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos de acuerdo con las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RCE CTO 4942-24 SERVICIO DE VIGILANCIA EN
LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

DETALLE DE LA GARANTÍA

▼ ÁREA DE APROBACIÓN

LEONARDO MOLERO MEDRANO
Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

≡ ≡

≡

Aprobar garantía

≡ Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1 Realizar la aprobación de pólizas	Aprobado	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS	2 minutos de tiempo transcurrido (31-12-2024 12:18:43) RCECTO-05-05 Segurid. Lma. Canto

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía C01.WRT.16043019

Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Estado Aprobada

Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 14-44-101227110-0

Tomador DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA

Beneficiario DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.980.532.654,40 COP	30/03/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Segurid. Lma. Canto
Cumplimiento - Pago de salarios	1.490.266.327,20 COP	30/09/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Segurid. Lma. Canto
Cumplimiento - Calidad del servicio	1.490.266.327,20 COP	30/03/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Segurid. Lma. Canto

Descripción

Nombre del documento



DETECCION CUM_101227110.pdf

DETECCION CUM_101227110.pdf

Descargar

Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

▼ ÁREA DE APROBACIÓN

FLUJOS DE APROBACIÓN
Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

≡

≡

Aprobar garantía

≡ Nivel 1 - Cumplimiento

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1 Realizar la aprobación de pólizas	Aprobado	DAYRON OSWALDO AGUILERA GARDENAS	DAYRON OSWALDO AGUILERA GARDENAS	3 minutos de tiempo transcurrido (2025-09-30 12:00:00 PM UTC-05:00) Segolia, Lima, Perú

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.16043027
Referencia de la garantía	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL
Estado	Aprobada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza	14-40-101070015-0
Tomador	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Beneficiario	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	745.133.163,60 COP	30/09/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Segolia, Lima, Perú

Descripción	Nombre del documento		
☐ DETECCION RC_101070015.pdf	DETECCION RC_101070015.pdf	Descargar	Detalle
☐ PAGO POLIZAS.pdf	PAGO POLIZAS.pdf	Descargar	Detalle

DIAN

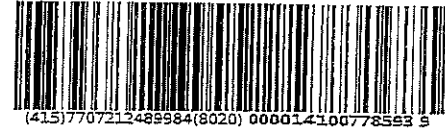
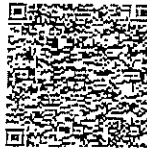
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141007785939



(415)7707212489984(8020) 0000141007785939

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

9 0 1 1 5 3 1 9 2 0

14. Sazon electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

DETECCION LTDA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 83 63 BRR EL POLO

42. Correo electrónico

deteccionltda@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1°

7 0 3 6 3 6 5

45. Teléfono 2°

3 1 4 8 6 4 0 7 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 2 0 6

Actividad secundaria

48. Código

8 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 2 1 7

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2024-04-09 / 12:44:45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1561 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

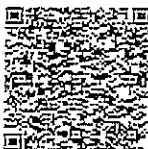
984. Nombre BORNER SAAVEDRA MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007785939



(415)7707212489984(8020) 000014100778593 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 5 3 1 9 2 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

68. Sin personería jurídica

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	1 4 0	
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 5	
74. Número de notaría	4 2	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 1 5 4 9 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 2 0 5	
81. Hasta	2 0 6 8 0 2 0 5	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

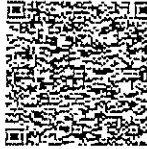
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007785939



(415)7707212489984(8020) 0000141007785939

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 5 3 1 9 2 | 0

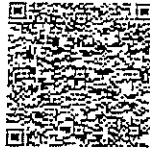
Impuestos de Bogotá

3 | 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 2 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 5 3 9 2 2 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BORNER	105. Segundo apellido SAAVEDRA	106. Primer nombre MAURICIO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 2 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 7 8 2 8 4 5 8
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DURAN	105. Segundo apellido JAIMES	106. Primer nombre GLORIA
107. Otros nombres ESTELA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 4 de 6 Hoja 4

141007785939



(415)7707212489984(8020) 000014100778593 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 1 5 3 1 9 2 0

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 3 9 6 5 9 6 7	113. DV N	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUZMAN	116. Segundo apellido ROJAS	117. Primer nombre JADIRA	118. Otros nombres ALEXANDRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 1 2 2 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 8 2 8 4 5 8	113. DV N	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DURAN	116. Segundo apellido JAIMES	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres ESTELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 2 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

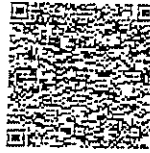
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario

141007785939



(415)7707212489984(8020) 000014100778593 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

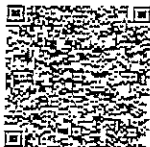
9 0 1 1 5 3 1 9 2 0

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 2 2 7 7 7 7 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 0 2 4 2 T
	128. Primer apellido VARGAS	129. Segundo apellido RODRIGUEZ	130. Primer nombre DORA	131. Otros nombres LUCY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 2 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 2 2 9 5 6 4 6 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 9 1 7 8 2 T
	140. Primer apellido FONSECA	141. Segundo apellido VARGAS	142. Primer nombre JONATHAN	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 2 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 2 1 6 8 4 1 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 3 0 0 5 1 7 T
	152. Primer apellido VARGAS	153. Segundo apellido OSORJO	154. Primer nombre NELSON	155. Otros nombres RICARDO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 4 0 1			

Espacio reservado para la DIAN



Página 6 de 6 Hoja 6

4. Número de formulario

141007785939



(415)7707212489984(8020) 0000141007785939

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 5 3 1 9 2

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA

163. Departamento

Santander

6 8

164. Ciudad/Municipio

Barrancabermeja

0 8

165. Dirección

CL 71 24 85

166. Número de matrícula mercantil

1 1 1 5 4 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 8 0 3 1 4

168. Teléfono

3 1 4 8 6 4 0 7 6 9

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA BUCARAMANGA

163. Departamento

Santander

6 8

164. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

165. Dirección

CL 104 19 33

166. Número de matrícula mercantil

0 5 3 9 8 8 2 3 0 3

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 8 0 3 0 9

168. Teléfono

5 7 1 7 0 3 6 3 6 5

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Oficina

0 8

161. Actividad económica

Actividades de seguridad privada

8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento

OFICINA BOGOTA

163. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

164. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

165. Dirección

CR 49 A 86 A 05

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CERTIFICACIÓN PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

DORA LUCY VARGAS RODRIGUEZ, identificada con cédula No. C.C No. 52.277.776 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. T.P. 150242- T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, identificada con el NIT 901.153.192 -0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación y durante el periodo hábil del 1 de julio del 2025 al 31 de julio de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente, De acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA** se encuentre exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de agosto de 2025.



DORA LUCY VARGAS RODRIGUEZ,
C.C No. 52.277.776 de Bogotá D.C.

Revisor Fiscal
T.P: 150242- T

DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA

Nit. 901.153.192 -0

Dirección: Carrera 22 No. 83 -63 Barrio el Polo

Ciudad: Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C.	BUARAMANGA	BARRANCABERMEJA	SANTA MARTA	CÚCUTA
Carrera 22 # 83-63 Barrio El Polo. 601 703 6365	Calle 104 # 19 -33 Barrio Fontana. 310 251 1802	Calle 71 # 24-85 Barrio la Libertad. 322 253 4504	Calle 15 # 21A -08 Barrio Jardín. 310 660 6239	Calle 10N # 2-99 Barrio El Bosque. 310 660 6239
dir.operaciones@deteccionltda.com	ccor.bucaramanga@deteccionltda.com	ccor.barranca@deteccionltda.com	ccor.santamarta@deteccionltda.com	ccor.cucuta@deteccionltda.com



Atención al Usuario
601 703 6365

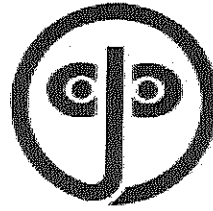
310 529 1035 Operaciones
313 318 8573 Central de Monitoreo
314 585 1057 Director Comercial

 deteccionltda@gmail.com

www.deteccionltda.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A B F F B 0 2 9 0 F E E B C 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DORA LUCY VARGAS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52277776 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 150242-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO
150242-T
 DORA LUCY
 VARGAS RODRIGUEZ
 C.C. 5227776
 RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA: 03/06/2010
 UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES
 PRESIDENTE *Leonardo Sanchez*
 LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 160652

75199
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



SUPERVISOR	CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS						
	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA						
	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDONO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	LINA MARCELA ARCE MENDOZA - CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA - TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	COLEGIO INTECOBA		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
1/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
2/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
2/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
3/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
3/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
4/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
4/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
5/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
5/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO
6/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
6/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO
7/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
7/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
8/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
8/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
9/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
9/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
10/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
10/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
11/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
11/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO
12/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
12/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO
13/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
13/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
14/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
14/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
15/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
15/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
16/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
16/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
17/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
17/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO

18/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS	<i>In</i>	18:00 HRS	<i>In</i>	DIURNO
18/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO
19/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Ca</i>	18:00 HRS	<i>Ca</i>	DIURNO
19/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS	<i>In</i>	06:00 HRS	<i>In</i>	NOCTURNO
20/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Ca</i>	18:00 HRS	<i>Ca</i>	DIURNO
20/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS	<i>In</i>	06:00 HRS	<i>In</i>	NOCTURNO
21/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
21/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Ca</i>	06:00 HRS	<i>Ca</i>	NOCTURNO
22/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
22/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Ca</i>	06:00 HRS	<i>Ca</i>	NOCTURNO
23/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS	<i>In</i>	18:00 HRS	<i>In</i>	DIURNO
23/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO
24/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS	<i>In</i>	18:00 HRS	<i>In</i>	DIURNO
24/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO
25/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Ca</i>	18:00 HRS	<i>Ca</i>	DIURNO
25/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS	<i>In</i>	06:00 HRS	<i>In</i>	NOCTURNO
26/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Ca</i>	18:00 HRS	<i>Ca</i>	DIURNO
26/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS	<i>In</i>	06:00 HRS	<i>In</i>	NOCTURNO
27/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
27/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Ca</i>	06:00 HRS	<i>Ca</i>	NOCTURNO
28/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	06:00 HRS	LINA M	18:00 HRS	LINA M	DIURNO
28/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Ca</i>	06:00 HRS	<i>Ca</i>	NOCTURNO
29/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS	<i>In</i>	18:00 HRS	<i>In</i>	DIURNO
29/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO
30/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	06:00 HRS	<i>In</i>	18:00 HRS	<i>In</i>	DIURNO
30/07/2025	LINA MARCELA ARCE MENDOZA	GUARDA	18:00 HRS	LINA M	06:00 HRS	LINA M	NOCTURNO
31/07/2025	CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Ca</i>	18:00 HRS	<i>Ca</i>	DIURNO
31/07/2025	TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO	GUARDA	18:00 HRS	<i>In</i>	06:00 HRS	<i>In</i>	NOCTURNO

Se certifica que LINA MARCELA ARCE MENDOZA identificado(a) con CC 63556884 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lrl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1.796.767						\$287.800										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1.796.767						\$50.100										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1.796.767						\$46.000										
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1.796.767						\$49.800										

Este certificado se expide el día 2025-08-28 a las 08:21.

Certificado de Aportes

Se certifica que **CRISTIAN JOSE LOPEZ BONILLA** identificado(a) con CC 1096248760 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización									
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460				\$308,300									
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460				\$83,900									
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460				\$77,100									
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,926,460				\$77,100									

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que TEOBALDO ALBERTO PIÑEREZ DELGADO identificado(a) con CC 1096193390 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06										X	X						
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		29	16%	\$1,862,753						\$298,100										
AFP		COLPENSIONES		1	16%	\$63,705						\$10,200										
ARL		COLPATRIA ARP		29	4.35%	\$1,862,753						\$81,100										
ARL		COLPATRIA ARP		1	0%	\$63,705						\$0										
CCF		CAJASAN		29	4%	\$1,862,753						\$74,600										
CCF		CAJASAN		1	0%	\$63,705						\$0										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		29	4%	\$1,862,753						\$74,600										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		1	0%	\$63,705						\$0										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:12.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS		GUARDAS:	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ - MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ			
CONTRATO	COLEGIOS - 12 HORAS		PUESTO:	COLEGIO INTECOBA			
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
2/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
3/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
4/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
5/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
6/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
7/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
8/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
9/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
10/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
11/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
12/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
13/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
14/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
15/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
16/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
17/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
18/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
19/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
20/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
21/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
22/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
23/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
24/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
25/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
26/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
27/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
28/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
29/07/2025	CARLOS ARTURO MUÑOZ PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	Carlos Muñoz	06:00 HRS	Carlos Muñoz	NOCTURNO
30/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
31/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	MAYERLY PEREZ COSSIO - HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS - KLEVERSON HERRERA NOGUERA		
CONTRATO	COLÉGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	ESCUELA BUENOS AIRES		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
1/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
2/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
2/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
3/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
3/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
4/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
4/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
5/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO
5/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
6/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO
6/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
7/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
7/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
8/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
8/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
9/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
9/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
10/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
10/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
11/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO
11/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
12/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO
12/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
13/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
13/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
14/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
14/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
15/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
15/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
16/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
16/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
17/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO
17/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
18/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO

18/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
19/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
19/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
20/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
20/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
21/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
21/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
22/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
22/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
23/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO
23/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
24/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO
24/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
25/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
25/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
26/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
26/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO
27/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
27/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
28/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	06:00 HRS	K. H. N	18:00 HRS	K. H. N	DIURNO
28/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	18:00 HRS	Mayerly Perez	06:00 HRS	Mayerly Perez	NOCTURNO
29/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO
29/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
30/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	06:00 HRS	H. Barrios	18:00 HRS	H. Barrios	DIURNO
30/07/2025	KLEVERSON HERRERA NOGUERA	GUARDA	18:00 HRS	K. H. N	06:00 HRS	K. H. N	NOCTURNO
31/07/2025	MAYERLY PEREZ COSSIO	GUARDA	06:00 HRS	Mayerly Perez	18:00 HRS	Mayerly Perez	DIURNO
31/07/2025	HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS	GUARDA	18:00 HRS	H. Barrios	06:00 HRS	H. Barrios	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que **MAYERLY PEREZ COSSIO** identificado(a) con CC 28488621 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		SANITAS		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:12.

Certificado de Aportes

Se certifica que HERNANDO DE JESUS BARRIOS ROJAS identificado(a) con CC 91449218 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		COLFONDOS		30	16%	\$1,926,460					\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460					\$83,900											
CCF		CAFABA		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:00.

Certificado de Aportes

Se certifica que KLEVERSON HERRERA NOGUERA identificado(a) con CC 1005181256 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:06.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA - JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ - EMILIA BARRIOS TAFUR		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	ESCUELA FERMIN AMAYA		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LED P	18:00 HRS	LED P	DIURNO
1/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
2/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LED P	18:00 HRS	LED P	DIURNO
2/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
3/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
3/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LED P	06:00 HRS	LED P	NOCTURNO
4/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
4/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LED P	06:00 HRS	LED P	NOCTURNO
5/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
5/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	Em	06:00 HRS	Em	NOCTURNO
6/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
6/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	Em	06:00 HRS	Em	NOCTURNO
7/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LED P	18:00 HRS	LED P	DIURNO
7/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
8/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LED P	18:00 HRS	LED P	DIURNO
8/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
9/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
9/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LED P	06:00 HRS	LED P	NOCTURNO
10/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
10/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LED P	06:00 HRS	LED P	NOCTURNO
11/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
11/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	Em	06:00 HRS	Em	NOCTURNO
12/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
12/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	Em	06:00 HRS	Em	NOCTURNO
13/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LED P	18:00 HRS	LED P	DIURNO
13/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
14/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LED P	18:00 HRS	LED P	DIURNO
14/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
15/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
15/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LED P	06:00 HRS	LED P	NOCTURNO
16/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
16/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LED P	06:00 HRS	LED P	NOCTURNO
17/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
17/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	Em	06:00 HRS	Em	NOCTURNO

18/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
18/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	Em	06:00 HRS	Em	NOCTURNO
19/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LEDP	18:00 HRS	LEDP	DIURNO
19/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
20/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LEDP	18:00 HRS	LEDP	DIURNO
20/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
21/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
21/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LEDP	06:00 HRS	LEDP	NOCTURNO
22/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
22/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LEDP	06:00 HRS	LEDP	NOCTURNO
23/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
23/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	Em	06:00 HRS	Em	NOCTURNO
24/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
24/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	Em	06:00 HRS	Em	NOCTURNO
25/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LEDP	18:00 HRS	LEDP	DIURNO
25/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
26/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LEDP	18:00 HRS	LEDP	DIURNO
26/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	Jhon R	06:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO
27/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
27/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LEDP	06:00 HRS	LEDP	NOCTURNO
28/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	DIURNO
28/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	18:00 HRS	LEDP	06:00 HRS	LEDP	NOCTURNO
29/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
29/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	Em	06:00 HRS	Em	NOCTURNO
30/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	DIURNO
30/07/2025	EMILIA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	Em	18:00 HRS	Em	NOCTURNO
31/07/2025	LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA	GUARDA	06:00 HRS	LEDP	18:00 HRS	LEDP	DIURNO
31/07/2025	JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ	GUARDA	06:00 HRS	Jhon R	18:00 HRS	Jhon R	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que LUZ ESTHELLA DUARTE PARRA identificado(a) con CC 63461718 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:04.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	GUARDAS:			LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR - ELIZABETH SIERRA CASTRO - JOE TORO TORRADO			
	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS						
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	ESCUELA LA VICTORIA		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
1/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
2/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
2/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
3/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
3/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
4/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
4/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
5/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
5/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO
6/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
6/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO
7/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
7/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
8/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
8/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
9/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
9/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
10/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
10/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
11/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
11/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO
12/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
12/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO
13/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
13/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
14/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
14/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
15/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
15/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
16/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
16/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
17/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
17/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO

18/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
18/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO
19/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
19/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
20/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
20/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
21/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
21/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
22/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
22/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
23/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
23/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO
24/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
24/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO
25/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
25/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
26/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
26/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO
27/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
27/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
28/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	06:00 HRS	JOE TORO	18:00 HRS	JOE TORO	DIURNO
28/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	18:00 HRS	LUZ TAFUR	06:00 HRS	LUZ TAFUR	NOCTURNO
29/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
29/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO
30/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	06:00 HRS	E.	18:00 HRS	E.	DIURNO
30/07/2025	JOE TORO TORRADO	GUARDA	18:00 HRS	JOE TORO	06:00 HRS	JOE TORO	NOCTURNO
31/07/2025	LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR	GUARDA	06:00 HRS	LUZ TAFUR	18:00 HRS	LUZ TAFUR	DIURNO
31/07/2025	ELIZABETH SIERRA CASTRO	GUARDA	18:00 HRS	E.	06:00 HRS	E.	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que LUZ ESTELA BARRIOS TAFUR identificado(a) con CC 1096254158 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06										X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460						\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:23.

Certificado de Aportes

Se certifica que ELIZABETH SIERRA CASTRO identificado(a) con CC 1005178275 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:17.

Certificado de Aportes

Se certifica que JOE TORO TORRADO identificado(a) con CC 91449504 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp
2025-07	2025-08	1683778539	9490101409	E	2025-08-06									X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización							
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900							
CCF		CAFABA		30	4%	\$1,926,460						\$77,100							
EPS		SANITAS		30	4%	\$1,926,460						\$77,100							

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 10:55.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	JHON SNEIDER SILVA AMARIS - YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN - DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
1/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	Yolber C	06:00 HRS	Yolber C	NOCTURNO
2/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
2/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	Yolber C	06:00 HRS	Yolber C	NOCTURNO
3/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	D	18:00 HRS	D	DIURNO
3/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
4/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	D	18:00 HRS	D	DIURNO
4/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
5/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	Yolber C	18:00 HRS	Yolber C	DIURNO
5/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	D	06:00 HRS	D	NOCTURNO
6/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	Yolber C	18:00 HRS	Yolber C	DIURNO
6/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	D	06:00 HRS	D	NOCTURNO
7/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
7/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	Yolber C	06:00 HRS	Yolber C	NOCTURNO
8/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
8/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	Yolber C	06:00 HRS	Yolber C	NOCTURNO
9/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	D	18:00 HRS	D	DIURNO
9/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
10/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	D	18:00 HRS	D	DIURNO
10/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
11/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	Yolber C	18:00 HRS	Yolber C	DIURNO
11/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	D	06:00 HRS	D	NOCTURNO
12/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	Yolber C	18:00 HRS	Yolber C	DIURNO
12/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	D	06:00 HRS	D	NOCTURNO
13/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
13/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	Yolber C	06:00 HRS	Yolber C	NOCTURNO
14/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
14/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	Yolber C	06:00 HRS	Yolber C	NOCTURNO
15/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	D	18:00 HRS	D	DIURNO
15/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
16/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	D	18:00 HRS	D	DIURNO
16/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
17/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	Yolber C	18:00 HRS	Yolber C	DIURNO
17/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	D	06:00 HRS	D	NOCTURNO

18/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	DIURNO
18/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	<u>D</u>	06:00 HRS	<u>D</u>	NOCTURNO
19/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
19/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	NOCTURNO
20/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
20/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	NOCTURNO
21/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	<u>D</u>	18:00 HRS	<u>D</u>	DIURNO
21/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
22/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	<u>D</u>	18:00 HRS	<u>D</u>	DIURNO
22/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
23/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	DIURNO
23/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	<u>D</u>	06:00 HRS	<u>D</u>	NOCTURNO
24/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	DIURNO
24/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	<u>D</u>	06:00 HRS	<u>D</u>	NOCTURNO
25/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
25/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	NOCTURNO
26/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
26/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	NOCTURNO
27/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	<u>D</u>	18:00 HRS	<u>D</u>	DIURNO
27/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
28/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	06:00 HRS	<u>D</u>	18:00 HRS	<u>D</u>	DIURNO
28/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	18:00 HRS	JHON A	06:00 HRS	JHON A	NOCTURNO
29/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	DIURNO
29/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	<u>D</u>	06:00 HRS	<u>D</u>	NOCTURNO
30/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	DIURNO
30/07/2025	DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA	GUARDA	18:00 HRS	<u>D</u>	06:00 HRS	<u>D</u>	NOCTURNO
31/07/2025	JHON SNEIDER SILVA AMARIS	GUARDA	06:00 HRS	JHON A	18:00 HRS	JHON A	DIURNO
31/07/2025	YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN	GUARDA	18:00 HRS	<u>Yolber C</u>	06:00 HRS	<u>Yolber C</u>	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que JHON SNEIDER SILVA AMARIS identificado(a) con CC 1096252196 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sn	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460					\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460					\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:17.

Certificado de Aportes

Se certifica que YOLBER ADRIAN CAMARON BRAN identificado(a) con CC 1096188693 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$1,926,460					\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460					\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:26.

Se certifica que DIANA ESTHER CAMARGO SIERRA identificado(a) con CC 32866107 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,926,460						\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100											
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,926,460						\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:02.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO - ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA - MANUEL MARTINEZ LEON		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	COLEGIO INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL PUERTA		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
1/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
2/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
2/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
3/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel Leon	18:00 HRS	Manuel Leon	DIURNO
3/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
4/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel Leon	18:00 HRS	Manuel Leon	DIURNO
4/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
5/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
5/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel Leon	06:00 HRS	Manuel Leon	NOCTURNO
6/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
6/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel Leon	06:00 HRS	Manuel Leon	NOCTURNO
7/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
7/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
8/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
8/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
9/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel Leon	18:00 HRS	Manuel Leon	DIURNO
9/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
10/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel Leon	18:00 HRS	Manuel Leon	DIURNO
10/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
11/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
11/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel Leon	06:00 HRS	Manuel Leon	NOCTURNO
12/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
12/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel Leon	06:00 HRS	Manuel Leon	NOCTURNO
13/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
13/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
14/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
14/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
15/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel Leon	18:00 HRS	Manuel Leon	DIURNO
15/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
16/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel Leon	18:00 HRS	Manuel Leon	DIURNO
16/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
17/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
17/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel Leon	06:00 HRS	Manuel Leon	NOCTURNO

18/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
18/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel leon	06:00 HRS	Manuel leon	NOCTURNO
19/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
19/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
20/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
20/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
21/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel leon	18:00 HRS	Manuel leon	DIURNO
21/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
22/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel leon	18:00 HRS	Manuel leon	DIURNO
22/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
23/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
23/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel leon	06:00 HRS	Manuel leon	NOCTURNO
24/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
24/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel leon	06:00 HRS	Manuel leon	NOCTURNO
25/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
25/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
26/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
26/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO
27/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel leon	18:00 HRS	Manuel leon	DIURNO
27/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
28/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	06:00 HRS	Manuel leon	18:00 HRS	Manuel leon	DIURNO
28/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	18:00 HRS	HENRY P	06:00 HRS	HENRY P	NOCTURNO
29/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
29/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel leon	06:00 HRS	Manuel leon	NOCTURNO
30/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	06:00 HRS	Enaldo meza	18:00 HRS	Enaldo meza	DIURNO
30/07/2025	MANUEL MARTINEZ LEON	GUARDA	18:00 HRS	Manuel leon	06:00 HRS	Manuel leon	NOCTURNO
31/07/2025	HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO	GUARDA	06:00 HRS	HENRY P	18:00 HRS	HENRY P	DIURNO
31/07/2025	ENALDO ENRIQUE CARDENAS MEZA	GUARDA	18:00 HRS	Enaldo meza	06:00 HRS	Enaldo meza	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que HENRY LEONARDO BARBA PATIÑO identificado(a) con CC 1096247018 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:00.

Certificado de Aportes

Se certifica que **MANUEL MARTINEZ LEON** identificado(a) con CC 1096193839 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:38.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ - JUAN CARLOS DUARTE MORENO - EMERSON VANEGAS MARINO		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
1/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
2/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
2/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
3/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
3/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
4/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
4/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
5/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
5/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
6/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
6/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
7/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
7/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
8/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
8/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
9/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
9/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
10/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
10/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
11/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
11/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
12/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
12/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
13/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
13/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
14/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
14/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
15/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
15/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
16/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
16/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
17/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO
17/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS		06:00 HRS		NOCTURNO
18/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS		18:00 HRS		DIURNO

18/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS	E. Vanegas	06:00 HRS	F. Vanegas	NOCTURNO
19/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS	Luis G	18:00 HRS	Luis G	DIURNO
19/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS	~~all~~	06:00 HRS	~~all~~	NOCTURNO
20/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS	Luis G.	18:00 HRS	Luis G.	DIURNO
20/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS	~~all~~	06:00 HRS	~~all~~	NOCTURNO
21/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS	E. Vanegas	18:00 HRS	E. Vanegas	DIURNO
21/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS	Luis G	06:00 HRS	Luis G.	NOCTURNO
22/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS	E. Vanegas	18:00 HRS	E. Vanegas	DIURNO
22/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS	Luis G.	06:00 HRS	Luis G.	NOCTURNO
23/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS	~~all~~	18:00 HRS	~~all~~	DIURNO
23/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS	E. Vanegas	06:00 HRS	E. Vanegas	NOCTURNO
24/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS	~~all~~	18:00 HRS	~~all~~	DIURNO
24/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS	E. Vanegas	06:00 HRS	E. Vanegas	NOCTURNO
25/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS	Luis G.	18:00 HRS	Luis G	DIURNO
25/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS	~~all~~	06:00 HRS	~~all~~	NOCTURNO
26/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS	Luis G.	18:00 HRS	Luis G	DIURNO
26/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS	~~all~~	06:00 HRS	~~all~~	NOCTURNO
27/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS	E. Vanegas	18:00 HRS	E. Vanegas	DIURNO
27/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS	Luis G	06:00 HRS	Luis G	NOCTURNO
28/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	06:00 HRS	E. Vanegas	18:00 HRS	E. Vanegas	DIURNO
28/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	18:00 HRS	Luis G.	06:00 HRS	Luis G	NOCTURNO
29/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS	~~all~~	18:00 HRS	~~all~~	DIURNO
29/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS	E. Vanegas	06:00 HRS	E. Vanegas	NOCTURNO
30/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	06:00 HRS	~~all~~	18:00 HRS	~~all~~	DIURNO
30/07/2025	EMERSON VANEGAS MARINO	GUARDA	18:00 HRS	E. Vanegas	06:00 HRS	E. Vanegas	NOCTURNO
31/07/2025	LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	GUARDA	06:00 HRS	Luis G	18:00 HRS	Luis G.	DIURNO
31/07/2025	JUAN CARLOS DUARTE MORENO	GUARDA	18:00 HRS	~~all~~	06:00 HRS	~~all~~	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que **LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ** identificado(a) con CC 91433884 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,915,591					\$306,500											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,915,591					\$83,400											
CCF		CAFABA		30	4%	\$1,915,591					\$76,700											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,915,591					\$76,700											

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:06.

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS DUARTE MORENO identificado(a) con CC 1096198238 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PROTECCION		30	16%	\$1,915,591						\$306,500										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,915,591						\$83,400										
CCF		CAFABA		30	4%	\$1,915,591						\$76,700										
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,915,591						\$76,700										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:03.

Certificado de Aportes

Se certifica que **EMERSON VANEGAS MARINO** identificado(a) con CC 1096231738 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,915,591						\$306,500											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,915,591						\$83,400											
CCF		CAFABA		30	4%	\$1,915,591						\$76,700											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,915,591						\$76,700											

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:18.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	RUTH MARIA TEJADA RIOS - MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ - DEVINSON CARDONA LOPEZ		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
1/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Morcho U.	06:00 HRS	Morcho U.	NOCTURNO
2/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
2/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Morcho U.	06:00 HRS	Morcho U.	NOCTURNO
3/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumail.	18:00 HRS	Dumail.	DIURNO
3/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
4/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumail.	18:00 HRS	Dumail.	DIURNO
4/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
5/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Morcho U.	18:00 HRS	Morcho U.	DIURNO
5/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumail.	06:00 HRS	Dumail.	NOCTURNO
6/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Morcho U.	18:00 HRS	Morcho U.	DIURNO
6/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumail.	06:00 HRS	Dumail.	NOCTURNO
7/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
7/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Morcho U.	06:00 HRS	Morcho U.	NOCTURNO
8/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
8/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Morcho U.	06:00 HRS	Morcho U.	NOCTURNO
9/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumail.	18:00 HRS	Dumail.	DIURNO
9/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
10/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumail.	18:00 HRS	Dumail.	DIURNO
10/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
11/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Morcho U.	18:00 HRS	Morcho U.	DIURNO
11/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumail.	06:00 HRS	Dumail.	NOCTURNO
12/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Morcho U.	18:00 HRS	Morcho U.	DIURNO
12/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumail.	06:00 HRS	Dumail.	NOCTURNO
13/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
13/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Morcho U.	06:00 HRS	Morcho U.	NOCTURNO
14/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
14/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Morcho U.	06:00 HRS	Morcho U.	NOCTURNO
15/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumail.	18:00 HRS	Dumail.	DIURNO
15/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
16/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumail.	18:00 HRS	Dumail.	DIURNO
16/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
17/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Morcho U.	18:00 HRS	Morcho U.	DIURNO
17/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumail.	06:00 HRS	Dumail.	NOCTURNO

18/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Mortheo U.	18:00 HRS	Mortheo U.	DIURNO
18/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumud.	06:00 HRS	Dumud.	NOCTURNO
19/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
19/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Mortheo U.	06:00 HRS	Mortheo U.	NOCTURNO
20/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
20/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Mortheo U.	06:00 HRS	Mortheo U.	NOCTURNO
21/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumud.	18:00 HRS	Dumud.	DIURNO
21/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
22/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumud.	18:00 HRS	Dumud.	DIURNO
22/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
23/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Mortheo U.	18:00 HRS	Mortheo U.	DIURNO
23/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumud.	06:00 HRS	Dumud.	NOCTURNO
24/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Mortheo U.	18:00 HRS	Mortheo U.	DIURNO
24/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumud.	06:00 HRS	Dumud.	NOCTURNO
25/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
25/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Mortheo U.	06:00 HRS	Mortheo U.	NOCTURNO
26/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
26/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Mortheo U.	06:00 HRS	Mortheo U.	NOCTURNO
27/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumud.	18:00 HRS	Dumud.	DIURNO
27/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
28/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	06:00 HRS	Dumud.	18:00 HRS	Dumud.	DIURNO
28/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	18:00 HRS	Ruth Rios	06:00 HRS	Ruth Rios	NOCTURNO
29/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Mortheo U.	18:00 HRS	Mortheo U.	DIURNO
29/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumud.	06:00 HRS	Dumud.	NOCTURNO
30/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	06:00 HRS	Mortheo U.	18:00 HRS	Mortheo U.	DIURNO
30/07/2025	DEVINSON CARDONA LOPEZ	GUARDA	18:00 HRS	Dumud.	06:00 HRS	Dumud.	NOCTURNO
31/07/2025	RUTH MARIA TEJADA RIOS	GUARDA	06:00 HRS	Ruth Rios	18:00 HRS	Ruth Rios	DIURNO
31/07/2025	MARTHA LIZETH VALENCIA MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	Mortheo U.	06:00 HRS	Mortheo U.	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que RUTH MARIA TEJADA RIOS identificado(a) con CC 21549102 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06										X							
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PROTECCION		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:17.

Se certifica que MARTHA LYZETH VALENCIA MARTINEZ identificado(a) con CC 1001814740 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:54.

Certificado de Aportes

Se certifica que DEIVINSON CARDONA LOPEZ identificado(a) con CC 1096226366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:02.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO - HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL - PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	DIURNO
1/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	NOCTURNO
2/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	DIURNO
2/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	NOCTURNO
3/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	DIURNO
3/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	NOCTURNO
4/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	DIURNO
4/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	NOCTURNO
5/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	DIURNO
5/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	NOCTURNO
6/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	DIURNO
6/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	NOCTURNO
7/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	DIURNO
7/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	NOCTURNO
8/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	DIURNO
8/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	NOCTURNO
9/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	DIURNO
9/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	NOCTURNO
10/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	DIURNO
10/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	NOCTURNO
11/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	DIURNO
11/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	NOCTURNO
12/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	DIURNO
12/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	NOCTURNO
13/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	DIURNO
13/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	NOCTURNO
14/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	DIURNO
14/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	NOCTURNO
15/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	DIURNO
15/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	NOCTURNO
16/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	DIURNO
16/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	06:00 HRS	<i>A. Unbe</i>	NOCTURNO
17/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	<i>H. Correa</i>	18:00 HRS	<i>H. Correa</i>	DIURNO
17/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	06:00 HRS	<i>Pedro M.S.</i>	NOCTURNO

18/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	H. Correa	18:00 HRS	H. Correa	DIURNO
18/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	Pedro / M.S	06:00 HRS	Pedro / M.S	NOCTURNO
19/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	Funbe	18:00 HRS	Funbe	DIURNO
19/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	H. Correa	06:00 HRS	H. Correa	NOCTURNO
20/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	Funbe	18:00 HRS	Funbe	DIURNO
20/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	H. Correa	06:00 HRS	H. Correa	NOCTURNO
21/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	Pedro / M.S	18:00 HRS	Pedro / M.S	DIURNO
21/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	Funbe	06:00 HRS	Funbe	NOCTURNO
22/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	Pedro / M.S	18:00 HRS	Pedro / M.S	DIURNO
22/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	Funbe	06:00 HRS	Funbe	NOCTURNO
23/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	H. Correa	18:00 HRS	H. Correa	DIURNO
23/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	Pedro / M.S	06:00 HRS	Pedro / M.S	NOCTURNO
24/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	H. Correa	18:00 HRS	H. Correa	DIURNO
24/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	Pedro / M.S	06:00 HRS	Pedro / M.S	NOCTURNO
25/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	Funbe	18:00 HRS	Funbe	DIURNO
25/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	H. Correa	06:00 HRS	H. Correa	NOCTURNO
26/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	Funbe	18:00 HRS	Funbe	DIURNO
26/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	H. Correa	06:00 HRS	H. Correa	NOCTURNO
27/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	Pedro / M.S	18:00 HRS	Pedro / M.S	DIURNO
27/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	Funbe	06:00 HRS	Funbe	NOCTURNO
28/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	06:00 HRS	Pedro / M.S	18:00 HRS	Pedro / M.S	DIURNO
28/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	18:00 HRS	Funbe	06:00 HRS	Funbe	NOCTURNO
29/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	H. Correa	18:00 HRS	H. Correa	DIURNO
29/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	Pedro / M.S	06:00 HRS	Pedro / M.S	NOCTURNO
30/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	06:00 HRS	H. Correa	18:00 HRS	H. Correa	DIURNO
30/07/2025	PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ	GUARDA	18:00 HRS	Pedro / M.S	06:00 HRS	Pedro / M.S	NOCTURNO
31/07/2025	ANDRES FABIAN URIBE ALFARO	GUARDA	06:00 HRS	Funbe	18:00 HRS	Funbe	DIURNO
31/07/2025	HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL	GUARDA	18:00 HRS	H. Correa	06:00 HRS	H. Correa	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que ANDRES FABIAN URIBE ALFARO identificado(a) con CC 1096247516 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460					\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460					\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:54.



Certificados de Aportes

Se certifica que HAROLD ALBERTO CORREA RANGEL identificado(a) con CC 1096235648 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																				
Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X						
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización									
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1.666.665					\$266.800									
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1.666.665					\$72.600									
CCF		CAFABA		30	4%	\$2.516.789					\$100.700									
EPS		SANITAS		30	4%	\$1.666.665					\$66.700									

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:02.

Certificado de Aportes

Se certifica que PEDRO LUIS MONSALVE SUAREZ identificado(a) con CC 1098638491 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PROTECCION		30	16%	\$1,941,777						\$310,700										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,941,777						\$84,500										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,941,777						\$77,700										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,941,777						\$77,700										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:40.

SUPERVISOR	CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS						
	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA						
	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS: NELSON AVILA VILLALOBOS - MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ			
CONTRATO	COLEGIOS - 12 HORAS			PUESTO:	COLEGIO INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL (12H)		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
2/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
3/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
4/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
5/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
6/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
7/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
8/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
9/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
10/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
11/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
12/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
13/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
14/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
15/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
16/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
17/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
18/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
19/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
20/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
21/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
22/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
23/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
24/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
25/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
26/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
27/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
28/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
29/07/2025	NELSON AVILA VILLALOBOS	GUARDA	18:00 HRS	Nelson Avila	06:00 HRS	Nelson Avila	NOCTURNO
30/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO
31/07/2025	MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ	GUARDA	18:00 HRS	MAC R	06:00 HRS	MAC R	NOCTURNO



Se certifica que NELSON AVILA VILLALOBOS identificado(a) con CC 91430182 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-12 a las 06:23.

Certificado de Aportes

Se certifica que MAC ALBERTO RINCON MARTINEZ identificado(a) con CC 91431924 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PROTECCION		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAFABA		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		SANITAS		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:14.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS		GUARDAS:	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL - JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ			
CONTRATO	COLEGIO - 12 HORAS		PUESTO:	COLEGIO INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL (12H)			
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
2/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
3/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
4/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
5/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D.</i>	NOCTURNO
6/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
7/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
8/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
9/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D.</i>	NOCTURNO
10/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
11/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
12/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
13/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
14/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D.</i>	NOCTURNO
15/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D.</i>	NOCTURNO
16/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D.</i>	NOCTURNO
17/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D.</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D.</i>	NOCTURNO
18/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
19/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
20/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
21/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
22/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
23/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
24/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
25/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
26/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
27/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
28/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
29/07/2025	RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL	GUARDA	18:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	06:00 HRS	<i>R. Arturo D</i>	NOCTURNO
30/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO
31/07/2025	JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Smith</i>	06:00 HRS	<i>Smith</i>	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que RICARDO ARTURO DIAZ TERRIL identificado(a) con CC 72159866 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																				
Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X						
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización									
AFP		PORVENIR		30	16%	\$2,099,802					\$336,000									
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,099,802					\$91,400									
CCF		CAJASAN		30	4%	\$2,099,802					\$84,000									
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$2,099,802					\$84,000									

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:30.

Certificado de Aportes

Se certifica que JANETH SMITH BECERRA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 37556844 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PROTECCION		30	16%	\$2,092,400						\$334,800										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$2,092,400						\$91,100										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$2,092,400						\$83,700										
EPS		SANITAS		30	4%	\$2,092,400						\$83,700										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:24.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA - CATHERINE TRIVIÑO PEREZ - JAIRO VILLA PINEDA		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	ESCUELA SANTA ANA		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	DIURNO
1/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	NOCTURNO
2/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	DIURNO
2/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	NOCTURNO
3/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	DIURNO
3/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	NOCTURNO
4/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	DIURNO
4/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	NOCTURNO
5/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	DIURNO
5/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	NOCTURNO
6/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	DIURNO
6/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	NOCTURNO
7/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	DIURNO
7/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	NOCTURNO
8/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	DIURNO
8/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	NOCTURNO
9/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	DIURNO
9/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	NOCTURNO
10/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	DIURNO
10/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	NOCTURNO
11/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	DIURNO
11/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	NOCTURNO
12/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	DIURNO
12/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	NOCTURNO
13/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	DIURNO
13/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	NOCTURNO
14/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	DIURNO
14/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	NOCTURNO
15/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	DIURNO
15/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	NOCTURNO
16/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	DIURNO
16/07/2025	KEISI LIVED DIAZ SIMANCA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Keisi</i>	06:00 HRS	<i>Keisi</i>	NOCTURNO
17/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	DIURNO
17/07/2025	JAIRO VILLA PINEDA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Jairo</i>	06:00 HRS	<i>Jairo</i>	NOCTURNO
18/07/2025	CATHERINE TRIVIÑO PEREZ	GUARDA	06:00 HRS	<i>Catherine P</i>	18:00 HRS	<i>Catherine P</i>	DIURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que KEISI LIVED DIAZ SIMANCA identificado(a) con CC 1085041192 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$1,926,460		\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460		\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460		\$77,100											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460		\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:30.

Certificado de Aportes

Se certifica que CATHERINE TRIVIÑO PEREZ identificado(a) con CC 1096218728 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X		X						
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		29	16%	\$1,862,753						\$298,100										
AFP		PORVENIR		1	16%	\$47,450						\$7,600										
ARL		COLPATRIA ARP		29	4.35%	\$1,862,753						\$81,100										
ARL		COLPATRIA ARP		1	0%	\$47,450						\$0										
CCF		CAJASAN		29	4%	\$1,862,753						\$74,600										
CCF		CAJASAN		1	0%	\$47,450						\$0										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		29	4%	\$1,862,753						\$74,600										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		1	4%	\$47,450						\$1,900										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:18.



aportes
en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que JAIRO VILLA PINEDA identificado(a) con CC 91425817 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																				
Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06										X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización									
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,926,460					\$308,300									
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460					\$83,900									
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460					\$77,100									
EPS		FAMISANAR		30	4%	\$1,926,460					\$77,100									

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:55.

SUPERVISOR	CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS						
	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA						
	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS: JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO - JUAN CARLOS GELVEZ REYES - JORGE ELIECER ANAYA ARANGO			
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	ESCUELA GENERAL CORDOBA		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
1/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
2/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
2/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
3/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	I=	18:00 HRS	I=	DIURNO
3/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
4/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	I=	18:00 HRS	I=	DIURNO
4/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
5/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
5/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	I=	06:00 HRS	I=	NOCTURNO
6/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
6/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	I=	06:00 HRS	I=	NOCTURNO
7/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
7/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
8/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
8/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
9/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	I=	18:00 HRS	I=	DIURNO
9/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
10/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	I=	18:00 HRS	I=	DIURNO
10/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
11/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
11/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	I=	06:00 HRS	I=	NOCTURNO
12/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
12/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	I=	06:00 HRS	I=	NOCTURNO
13/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
13/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
14/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
14/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
15/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	I=	18:00 HRS	I=	DIURNO
15/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
16/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	I=	18:00 HRS	I=	DIURNO
16/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
17/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
17/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	I=	06:00 HRS	I=	NOCTURNO

18/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
18/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	J=	06:00 HRS	J=	NOCTURNO
19/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
19/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
20/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
20/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
21/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	J=	18:00 HRS	J=	DIURNO
21/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
22/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	J=	18:00 HRS	J=	DIURNO
22/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
23/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
23/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	J=	06:00 HRS	J=	NOCTURNO
24/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
24/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	J=	06:00 HRS	J=	NOCTURNO
25/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
25/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
26/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
26/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO
27/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	J=	18:00 HRS	J=	DIURNO
27/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
28/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	06:00 HRS	J=	18:00 HRS	J=	DIURNO
28/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	18:00 HRS	JUAN G	06:00 HRS	JUAN G	NOCTURNO
29/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
29/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	J=	06:00 HRS	J=	NOCTURNO
30/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	06:00 HRS	Juan Reyes	18:00 HRS	Juan Reyes	DIURNO
30/07/2025	JORGE ELIECER ANAYA ARANGO	GUARDA	18:00 HRS	J=	06:00 HRS	J=	NOCTURNO
31/07/2025	JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO	GUARDA	06:00 HRS	JUAN G	18:00 HRS	JUAN G	DIURNO
31/07/2025	JUAN CARLOS GELVEZ REYES	GUARDA	18:00 HRS	Juan Reyes	06:00 HRS	Juan Reyes	NOCTURNO



Se certifica que JUAN DAVID RODRIGUEZ GRILLO identificado(a) con CC 1232890140 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,956,612						\$313,100										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,956,612						\$85,200										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,956,612						\$78,300										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,956,612						\$78,300										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:55.



Se certifica que JUAN CARLOS GELVEZ REYES identificado(a) con CC 72176168 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$1,926,460		\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460		\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460		\$77,100											
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,926,460		\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE ELIECER ANAYA ARANGO identificado(a) con CC 91436356 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Período		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1.446.334					\$231.500											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1.446.334					\$44.400											
CCF		CAFABA		30	4%	\$3.136.098					\$108.400											
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1.446.334					\$57.900											

Este certificado se expide el día 2025-08-28 a las 08:30.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	NELSON CASTAÑO GALVAN - WENDY LORENA ESTRADA PINZON - ELSA MANTILLA MORENO		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	ESCUELA SANTA CECILIA		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nu	18:00 HRS	Nu	DIURNO
1/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wu	06:00 HRS	Wu	NOCTURNO
2/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nu	18:00 HRS	Nu	DIURNO
2/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wu	06:00 HRS	Wu	NOCTURNO
3/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
3/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nu	06:00 HRS	Nu	NOCTURNO
4/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
4/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nu	06:00 HRS	Nu	NOCTURNO
5/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wu	18:00 HRS	Wu	DIURNO
5/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
6/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wu	18:00 HRS	Wu	DIURNO
6/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
7/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nu	18:00 HRS	Nu	DIURNO
7/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wu	06:00 HRS	Wu	NOCTURNO
8/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nu	18:00 HRS	Nu	DIURNO
8/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wu	06:00 HRS	Wu	NOCTURNO
9/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
9/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nu	06:00 HRS	Nu	NOCTURNO
10/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
10/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nu	06:00 HRS	Nu	NOCTURNO
11/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wu	18:00 HRS	Wu	DIURNO
11/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
12/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wu	18:00 HRS	Wu	DIURNO
12/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
13/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nu	18:00 HRS	Nu	DIURNO
13/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wu	06:00 HRS	Wu	NOCTURNO
14/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nu	18:00 HRS	Nu	DIURNO
14/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wu	06:00 HRS	Wu	NOCTURNO
15/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
15/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nu	06:00 HRS	Nu	NOCTURNO
16/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
16/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nu	06:00 HRS	Nu	NOCTURNO
17/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wu	18:00 HRS	Wu	DIURNO
17/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
18/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wu	18:00 HRS	Wu	DIURNO

18/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
19/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nelson	18:00 HRS	Nelson	DIURNO
19/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wendy	06:00 HRS	Wendy	NOCTURNO
20/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nelson	18:00 HRS	Nelson	DIURNO
20/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wendy	06:00 HRS	Wendy	NOCTURNO
21/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
21/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nelson	06:00 HRS	Nelson	NOCTURNO
22/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
22/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nelson	06:00 HRS	Nelson	NOCTURNO
23/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wendy	18:00 HRS	Wendy	DIURNO
23/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
24/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wendy	18:00 HRS	Wendy	DIURNO
24/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
25/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nelson	18:00 HRS	Nelson	DIURNO
25/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wendy	06:00 HRS	Wendy	NOCTURNO
26/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nelson	18:00 HRS	Nelson	DIURNO
26/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wendy	06:00 HRS	Wendy	NOCTURNO
27/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
27/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nelson	06:00 HRS	Nelson	NOCTURNO
28/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	06:00 HRS	Elsa M	18:00 HRS	Elsa M	DIURNO
28/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	18:00 HRS	Nelson	06:00 HRS	Nelson	NOCTURNO
29/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wendy	18:00 HRS	Wendy	DIURNO
29/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
30/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	06:00 HRS	Wendy	18:00 HRS	Wendy	DIURNO
30/07/2025	ELSA MANTILLA MORENO	GUARDA	18:00 HRS	Elsa M	06:00 HRS	Elsa M	NOCTURNO
31/07/2025	NELSON CASTAÑO GALVAN	GUARDA	06:00 HRS	Nelson	18:00 HRS	Nelson	DIURNO
31/07/2025	WENDY LORENA ESTRADA PINZON	GUARDA	18:00 HRS	Wendy	06:00 HRS	Wendy	NOCTURNO



aportes
en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que NELSON CASTAÑO GALVAN identificado(a) con CC 91436334 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vjp
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06										X							
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:55.



Se certifica que WENDY LORENA ESTRADA PINZON identificado(a) con CC 37576825 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:55.



Se certifica que ELSA MANTILLA MORENO identificado(a) con CC 63288912 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.

SUPERVISOR	CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS						
	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA						
	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS			GUARDAS:	ANA DEISY PALACIO CARABALI - ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS - YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA		
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			PUESTO:	ESCUELA EL CHICO		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	Ana Palacio	18:00 HRS	Ana Palacio	DIURNO
1/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Aee	06:00 HRS	Aee	NOCTURNO
2/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	Ana Palacio	18:00 HRS	Ana Palacio	DIURNO
2/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Aee	06:00 HRS	Aee	NOCTURNO
3/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
3/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	Ana Palacio	06:00 HRS	Ana Palacio	NOCTURNO
4/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
4/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	Ana Palacio	06:00 HRS	Ana Palacio	NOCTURNO
5/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Aee	18:00 HRS	Aee	DIURNO
5/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
6/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Aee	18:00 HRS	Aee	DIURNO
6/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
7/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	Ana Palacio	18:00 HRS	Ana Palacio	DIURNO
7/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Aee	06:00 HRS	Aee	NOCTURNO
8/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	Ana Palacio	18:00 HRS	Ana Palacio	DIURNO
8/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Aee	06:00 HRS	Aee	NOCTURNO
9/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
9/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	Ana Palacio	06:00 HRS	Ana Palacio	NOCTURNO
10/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
10/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	Ana Palacio	06:00 HRS	Ana Palacio	NOCTURNO
11/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Aee	18:00 HRS	Aee	DIURNO
11/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
12/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Aee	18:00 HRS	Aee	DIURNO
12/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
13/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	Ana Palacio	18:00 HRS	Ana Palacio	DIURNO
13/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Aee	06:00 HRS	Aee	NOCTURNO
14/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	Ana Palacio	18:00 HRS	Ana Palacio	DIURNO
14/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Aee	06:00 HRS	Aee	NOCTURNO
15/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
15/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	Ana Palacio	06:00 HRS	Ana Palacio	NOCTURNO
16/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
16/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	Ana Palacio	06:00 HRS	Ana Palacio	NOCTURNO
17/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Aee	18:00 HRS	Aee	DIURNO
17/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
18/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Aee	18:00 HRS	Aee	DIURNO

18/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
19/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	ana palacio	18:00 HRS	ana palacio	DIURNO
19/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Ana	06:00 HRS	Ana	NOCTURNO
20/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	ana palacio	18:00 HRS	ana palacio	DIURNO
20/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Ana	06:00 HRS	Ana	NOCTURNO
21/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
21/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	ana palacio	06:00 HRS	ana palacio	NOCTURNO
22/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
22/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	ana palacio	06:00 HRS	ana palacio	NOCTURNO
23/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Ana	18:00 HRS	Ana	DIURNO
23/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
24/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Ana	18:00 HRS	Ana	DIURNO
24/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
25/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	ana palacio	18:00 HRS	ana palacio	DIURNO
25/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Ana	06:00 HRS	Ana	NOCTURNO
26/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	ana palacio	18:00 HRS	ana palacio	DIURNO
26/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Ana	06:00 HRS	Ana	NOCTURNO
27/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
27/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	ana palacio	06:00 HRS	ana palacio	NOCTURNO
28/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	06:00 HRS	YO	18:00 HRS	YO	DIURNO
28/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	18:00 HRS	ana palacio	06:00 HRS	ana palacio	NOCTURNO
29/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Ana	18:00 HRS	Ana	DIURNO
29/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
30/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	06:00 HRS	Ana	18:00 HRS	Ana	DIURNO
30/07/2025	YURI YANETH GARCIA TUBERQUIA	GUARDA	18:00 HRS	YO	06:00 HRS	YO	NOCTURNO
31/07/2025	ANA DEISY PALACIO CARABALI	GUARDA	06:00 HRS	ana palacio	18:00 HRS	ana palacio	DIURNO
31/07/2025	ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS	GUARDA	18:00 HRS	Ana	06:00 HRS	Ana	NOCTURNO



Certificados de Aportes

Se certifica que ANA DEISY PALACIO CARABALI identificado(a) con CC 1096189775 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06										X							
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.



Se certifica que ANA DERLIDES NAVARRO CISNEROS identificado(a) con CC 63464635 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06										X							
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAFABA		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.



aportes
en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que YURI YANNETH GARCIA TUBERQUIA identificado(a) con CC 43657441 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización											
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,926,460		\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460		\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460		\$77,100											
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,926,460		\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:55.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS		GUARDAS:	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS - ZORAIDA LEON HERNANDEZ - JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN			
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS		PUESTO:	ESCUELA PROVIENDA			
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
1/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	Zu	06:00 HRS	Zu	NOCTURNO
2/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
2/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	Zu	06:00 HRS	Zu	NOCTURNO
3/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
3/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
4/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
4/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
5/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	Zu	18:00 HRS	Zu	DIURNO
5/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO
6/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	Zu	18:00 HRS	Zu	DIURNO
6/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO
7/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
7/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	Zu	06:00 HRS	Zu	NOCTURNO
8/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
8/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	Zu	06:00 HRS	Zu	NOCTURNO
9/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
9/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
10/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
10/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
11/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	Zu	18:00 HRS	Zu	DIURNO
11/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO
12/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	Zu	18:00 HRS	Zu	DIURNO
12/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO
13/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
13/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	Zu	06:00 HRS	Zu	NOCTURNO
14/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
14/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	Zu	06:00 HRS	Zu	NOCTURNO
15/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
15/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
16/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
16/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
17/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	Zu	18:00 HRS	Zu	DIURNO
17/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO

18/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	ZM	18:00 HRS	ZM	DIURNO
18/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO
19/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
19/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	ZM	06:00 HRS	ZM	NOCTURNO
20/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
20/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	ZM	06:00 HRS	ZM	NOCTURNO
21/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
21/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
22/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
22/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
23/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	ZM	18:00 HRS	ZM	DIURNO
23/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO
24/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	ZM	18:00 HRS	ZM	DIURNO
24/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO
25/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
25/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	ZM	06:00 HRS	ZM	NOCTURNO
26/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
26/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	ZM	06:00 HRS	ZM	NOCTURNO
27/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
27/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
28/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	06:00 HRS	JHAN C	18:00 HRS	JHAN C	DIURNO
28/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	18:00 HRS	Robinson C	06:00 HRS	Robinson C	NOCTURNO
29/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	ZM	18:00 HRS	ZM	DIURNO
29/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO
30/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	06:00 HRS	ZM	18:00 HRS	ZM	DIURNO
30/07/2025	JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN	GUARDA	18:00 HRS	JHAN C	06:00 HRS	JHAN C	NOCTURNO
31/07/2025	ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS	GUARDA	06:00 HRS	Robinson C	18:00 HRS	Robinson C	DIURNO
31/07/2025	ZORAIDA LEON HERNANDEZ	GUARDA	18:00 HRS	ZM	06:00 HRS	ZM	NOCTURNO



Se certifica que ROBINSON DE JESUS GALVAN CELIS identificado(a) con CC 1096183676 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06										X	X							
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		29	16%	\$1,862,753						\$298,100											
AFP		PORVENIR		1	16%	\$61,582						\$9,900											
ARL		COLPATRIA ARP		29	4.35%	\$1,862,753						\$81,100											
ARL		COLPATRIA ARP		1	0%	\$61,582						\$0											
CCF		CAFABA		29	4%	\$1,862,753						\$74,600											
CCF		CAFABA		1	0%	\$61,582						\$0											
EPS		NUEVA E.P.S.		29	4%	\$1,862,753						\$74,600											
EPS		NUEVA E.P.S.		1	0%	\$61,582						\$0											

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.

Certificado de Aportes

Se certifica que ZORAIDA LEON HERNANDEZ identificado(a) con CC 63285727 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Período		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	lrl	vip
2025-07	2025-08	1683778539	9490101409	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1.748.605						\$279.900										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1.748.605						\$41.600										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1.748.605						\$38.300										
EPS		SANITAS		30	4%	\$1.748.605						\$70.100										

Este certificado se expide el día 2025-08-28 a las 08:34.



Se certifica que JHAN STIVEN CASTILLO GUZMAN identificado(a) con CC 1005185114 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X									
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100											
EPS		FAMISANAR		30	4%	\$1,926,460						\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:55.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS		GUARDAS:	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES - LUIS ENRIQUE CAÑAS - JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA			
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS		PUESTO:	ESCUELA MARY VILLAMIZAR			
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JA	18:00 HRS	JA	DIURNO
1/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
2/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JA	18:00 HRS	JA	DIURNO
2/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
3/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza	DIURNO
3/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JA	06:00 HRS	JA	NOCTURNO
4/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza	DIURNO
4/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JA	06:00 HRS	JA	NOCTURNO
5/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
5/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza	NOCTURNO
6/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
6/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza	NOCTURNO
7/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JA	18:00 HRS	JA	DIURNO
7/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
8/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JA	18:00 HRS	JA	DIURNO
8/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
9/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza	DIURNO
9/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JA	06:00 HRS	JA	NOCTURNO
10/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza	DIURNO
10/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JA	06:00 HRS	JA	NOCTURNO
11/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
11/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza	NOCTURNO
12/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
12/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza	NOCTURNO
13/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JA	18:00 HRS	JA	DIURNO
13/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
14/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JA	18:00 HRS	JA	DIURNO
14/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
15/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza	DIURNO
15/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JA	06:00 HRS	JA	NOCTURNO
16/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza	DIURNO
16/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JA	06:00 HRS	JA	NOCTURNO
17/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
17/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza	NOCTURNO

18/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
18/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza.	NOCTURNO
19/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JH.	18:00 HRS	JH.	DIURNO
19/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
20/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JH.	18:00 HRS	JH.	DIURNO
20/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
21/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza.	DIURNO
21/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JH.	06:00 HRS	JH.	NOCTURNO
22/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza	DIURNO
22/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JH.	06:00 HRS	JH.	NOCTURNO
23/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
23/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza.	NOCTURNO
24/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
24/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza.	NOCTURNO
25/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JH.	18:00 HRS	JH.	DIURNO
25/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
26/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JH.	18:00 HRS	JH.	DIURNO
26/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas	NOCTURNO
27/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza.	DIURNO
27/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JH.	06:00 HRS	JH.	NOCTURNO
28/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Isaza	18:00 HRS	Jesus Isaza.	DIURNO
28/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	18:00 HRS	JH.	06:00 HRS	JH.	NOCTURNO
29/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
29/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza.	NOCTURNO
30/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	06:00 HRS	Luis Cañas	18:00 HRS	Luis Cañas	DIURNO
30/07/2025	JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Isaza	06:00 HRS	Jesus Isaza.	NOCTURNO
31/07/2025	JOHNSSY DAVID LOAIZA JAIMES	GUARDA	06:00 HRS	JH.	18:00 HRS	JH.	DIURNO
31/07/2025	LUIS ENRIQUE CAÑAS	GUARDA	18:00 HRS	Luis Cañas	06:00 HRS	Luis Cañas.	NOCTURNO



Se certifica que JOHNSY DAVID LOAIZA JAIMES identificado(a) con CC 1097182125 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC		Cotización														
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460		\$308,300														
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460		\$83,900														
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460		\$77,100														
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460		\$77,100														

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.



Se certifica que LUIS ENRIQUE CAÑAS identificado(a) con CC 91431249 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	trl	vip	
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06										X	X	X						
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		COLPENSIONES		27	16%	\$1,687,893						\$270,100											
AFP		COLPENSIONES		1	16%	\$63,163						\$10,200											
AFP		COLPENSIONES		1	16%	\$63,163						\$10,200											
AFP		COLPENSIONES		1	16%	\$47,450						\$7,600											
ARL		COLPATRIA ARP		27	4.35%	\$1,687,893						\$73,500											
ARL		COLPATRIA ARP		1	0%	\$63,163						\$0											
ARL		COLPATRIA ARP		1	0%	\$63,163						\$0											
ARL		COLPATRIA ARP		1	0%	\$47,450						\$0											
CCF		CAFABA		27	4%	\$1,687,893						\$67,600											
CCF		CAFABA		1	0%	\$63,163						\$0											
CCF		CAFABA		1	0%	\$63,163						\$0											
CCF		CAFABA		1	0%	\$47,450						\$0											
EPS		SALUD TOTAL		27	4%	\$1,687,893						\$67,600											
EPS		SALUD TOTAL		1	0%	\$63,163						\$0											
EPS		SALUD TOTAL		1	0%	\$63,163						\$0											
EPS		SALUD TOTAL		1	4%	\$47,450						\$1,900											

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.

Certificado de Aportes

Se certifica que JESUS MARIA ISAZA ECHEVERRIA identificado(a) con CC 85442246 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683778539	9490101409	E	2025-08-06										X							
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$557.092						\$89.200										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$557.092						\$22.200										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$557.092						\$20.400										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$557.092						\$20.400										

Este certificado se expide el día 2025-08-28 a las 08:37.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS		GUARDAS:	ALFONSO NIETO FUENTES - JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA - TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ			
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS		PUESTO:	ESCUELA MARY VILLAMIZAR			
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
1/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
2/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
2/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
3/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuñal	18:00 HRS	Tuñal	DIURNO
3/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
4/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuñal	18:00 HRS	Tuñal	DIURNO
4/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
5/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
5/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuñal	06:00 HRS	Tuñal	NOCTURNO
6/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
6/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuñal	06:00 HRS	Tuñal	NOCTURNO
7/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
7/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
8/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
8/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
9/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuñal	18:00 HRS	Tuñal	DIURNO
9/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
10/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuñal	18:00 HRS	Tuñal	DIURNO
10/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
11/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
11/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuñal	06:00 HRS	Tuñal	NOCTURNO
12/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
12/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuñal	06:00 HRS	Tuñal	NOCTURNO
13/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
13/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
14/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
14/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
15/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuñal	18:00 HRS	Tuñal	DIURNO
15/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
16/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuñal	18:00 HRS	Tuñal	DIURNO
16/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
17/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
17/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuñal	06:00 HRS	Tuñal	NOCTURNO

18/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
18/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuam	06:00 HRS	Tuam	NOCTURNO
19/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
19/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
20/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
20/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
21/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuam	18:00 HRS	Tuam	DIURNO
21/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
22/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuam	18:00 HRS	Tuam	DIURNO
22/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
23/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
23/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuam	06:00 HRS	Tuam	NOCTURNO
24/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
24/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuam	06:00 HRS	Tuam	NOCTURNO
25/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
25/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
26/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
26/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO
27/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuam	18:00 HRS	Tuam	DIURNO
27/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
28/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	06:00 HRS	Tuam	18:00 HRS	Tuam	DIURNO
28/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Alfonso Nieto	06:00 HRS	Alfonso Nieto	NOCTURNO
29/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
29/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuam	06:00 HRS	Tuam	NOCTURNO
30/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	06:00 HRS	Jesus Puerto	18:00 HRS	Jesus Puerto	DIURNO
30/07/2025	TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ	GUARDA	18:00 HRS	Tuam	06:00 HRS	Tuam	NOCTURNO
31/07/2025	ALFONSO NIETO FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Alfonso Nieto	18:00 HRS	Alfonso Nieto	DIURNO
31/07/2025	JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA	GUARDA	18:00 HRS	Jesus Puerto	06:00 HRS	Jesus Puerto	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que ALFONSO NIETO FUENTES identificado(a) con CC 77179152 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización									
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,941,776				\$310,700									
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,941,776				\$84,500									
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,941,776				\$77,700									
EPS		FOSYGA		30	4%	\$1,941,776				\$77,700									

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:42.

Certificado de Aportes

Se certifica que JESUS ALBERTO ZAMBRANO PUERTA identificado(a) con CC 1096214513 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,941,777						\$310,700										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,941,777						\$84,500										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,941,777						\$77,700										
EPS		SANITAS		30	4%	\$1,941,777						\$77,700										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:57.

Certificado de Aportes

Se certifica que TEILER JULIAN LOPEZ MANJARREZ identificado(a) con CC 1096205319 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																			
Periodo		Clave		Planilla		Novedades													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización								
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,941,776					\$310,700								
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,941,776					\$84,500								
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,941,776					\$77,700								
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,941,776					\$77,700								

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 12:37.

SUPERVISOR	CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS						
	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA						
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS			GUARDAS:	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS - LUZ MARINA BECERRA SILVA - ZILIA ROJAS LOZANO		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	05:00 HRS	<i>Eliana</i>	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	DIURNO
1/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	06:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	NOCTURNO
2/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	05:00 HRS	<i>Eliana</i>	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	DIURNO
2/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	06:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	NOCTURNO
3/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	05:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	DIURNO
3/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	06:00 HRS	<i>Eliana</i>	NOCTURNO
4/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	05:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	DIURNO
4/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	06:00 HRS	<i>Eliana</i>	NOCTURNO
5/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	05:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	DIURNO
5/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	06:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	NOCTURNO
6/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	05:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	DIURNO
6/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	06:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	NOCTURNO
7/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	05:00 HRS	<i>Eliana</i>	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	DIURNO
7/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	06:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	NOCTURNO
8/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	05:00 HRS	<i>Eliana</i>	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	DIURNO
8/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	06:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	NOCTURNO
9/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	05:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	DIURNO
9/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	06:00 HRS	<i>Eliana</i>	NOCTURNO
10/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	05:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	DIURNO
10/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	06:00 HRS	<i>Eliana</i>	NOCTURNO
11/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	05:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	DIURNO
11/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	06:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	NOCTURNO
12/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	05:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	DIURNO
12/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	06:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	NOCTURNO
13/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	05:00 HRS	<i>Eliana</i>	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	DIURNO
13/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	06:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	NOCTURNO
14/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	05:00 HRS	<i>Eliana</i>	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	DIURNO
14/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	06:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	NOCTURNO
15/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	05:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	DIURNO
15/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	06:00 HRS	<i>Eliana</i>	NOCTURNO
16/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	05:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	DIURNO
16/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	<i>Eliana</i>	06:00 HRS	<i>Eliana</i>	NOCTURNO
17/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	05:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	18:00 HRS	<i>Luz Becerra</i>	DIURNO
17/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	06:00 HRS	<i>Zilia Rojas</i>	NOCTURNO

18/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	06:00 HRS	Luz Becerra	18:00 HRS	Luz Becerra	DIURNO
18/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	Zilia Rojas	06:00 HRS	Zilia Rojas	NOCTURNO
19/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	06:00 HRS	~~Eliana~~	18:00 HRS	~~Eliana~~	DIURNO
19/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	Luz Becerra	06:00 HRS	Luz Becerra	NOCTURNO
20/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	06:00 HRS	~~Eliana~~	18:00 HRS	~~Eliana~~	DIURNO
20/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	Luz Becerra	06:00 HRS	Luz Becerra	NOCTURNO
21/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	06:00 HRS	Zilia Rojas	18:00 HRS	Zilia Rojas	DIURNO
21/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	~~Eliana~~	06:00 HRS	~~Eliana~~	NOCTURNO
22/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	06:00 HRS	Zilia Rojas	18:00 HRS	Zilia Rojas	DIURNO
22/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	~~Eliana~~	06:00 HRS	~~Eliana~~	NOCTURNO
23/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	06:00 HRS	Luz Becerra	18:00 HRS	Luz Becerra	DIURNO
23/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	Zilia Rojas	06:00 HRS	Zilia Rojas	NOCTURNO
24/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	06:00 HRS	Luz Becerra	18:00 HRS	Luz Becerra	DIURNO
24/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	Zilia Rojas	06:00 HRS	Zilia Rojas	NOCTURNO
25/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	06:00 HRS	~~Eliana~~	18:00 HRS	~~Eliana~~	DIURNO
25/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	Luz Becerra	06:00 HRS	Luz Becerra	NOCTURNO
26/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	06:00 HRS	~~Eliana~~	18:00 HRS	~~Eliana~~	DIURNO
26/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	Luz Becerra	06:00 HRS	Luz Becerra	NOCTURNO
27/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	06:00 HRS	Zilia Rojas	18:00 HRS	Zilia Rojas	DIURNO
27/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	~~Eliana~~	06:00 HRS	~~Eliana~~	NOCTURNO
28/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	06:00 HRS	Zilia Rojas	18:00 HRS	Zilia Rojas	DIURNO
28/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	18:00 HRS	~~Eliana~~	06:00 HRS	~~Eliana~~	NOCTURNO
29/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	06:00 HRS	Luz Becerra	18:00 HRS	Luz Becerra	DIURNO
29/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	Zilia Rojas	06:00 HRS	Zilia Rojas	NOCTURNO
30/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	06:00 HRS	Luz Becerra	18:00 HRS	Luz Becerra	DIURNO
30/07/2025	ZILIA ROJAS LOZANO	GUARDA	18:00 HRS	Zilia Rojas	06:00 HRS	Zilia Rojas	NOCTURNO
31/07/2025	ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS	GUARDA	06:00 HRS	~~Eliana~~	18:00 HRS	~~Eliana~~	DIURNO
31/07/2025	LUZ MARINA BECERRA SILVA	GUARDA	18:00 HRS	Zilia Rojas	06:00 HRS	Zilia Rojas	NOCTURNO



Se certifica que ELIANA KATERINE HURTADO VANEGAS identificado(a) con CC 1005185148 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:55.



Se certifica que LUZ MARINA BECERRA SILVA identificado(a) con CC 37722074 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización											
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460					\$308,300											
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460					\$83,900											
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1,926,460					\$77,100											

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.



Certificados de Aportes

Se certifica que ZILIA ROJAS LOZANO identificado(a) con CC 63455363 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683778539	9490101409	E	2025-08-06										X							
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:57.

CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS							
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA							
SUPERVISOR	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS		GUARDAS:	EDUAN PEREZ SIZA - JHON JAIRO BOLAÑO VEGA - JESUS DAVID CORREA			
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS		PUESTO:	COLEGIO DIEGO HERNANDEZ DE GALLEG0			
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Eduan	18:00 HRS	Eduan	DIURNO
1/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
2/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Eduan	18:00 HRS	Eduan	DIURNO
2/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
3/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
3/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Eduan	06:00 HRS	Eduan	NOCTURNO
4/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
4/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Eduan	06:00 HRS	Eduan	NOCTURNO
5/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
5/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO
6/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
6/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO
7/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Eduan	18:00 HRS	Eduan	DIURNO
7/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
8/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Eduan	18:00 HRS	Eduan	DIURNO
8/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
9/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
9/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Eduan	06:00 HRS	Eduan	NOCTURNO
10/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
10/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Eduan	06:00 HRS	Eduan	NOCTURNO
11/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
11/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO
12/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
12/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO
13/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Eduan	18:00 HRS	Eduan	DIURNO
13/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
14/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Eduan	18:00 HRS	Eduan	DIURNO
14/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
15/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
15/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Eduan	06:00 HRS	Eduan	NOCTURNO
16/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
16/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Eduan	06:00 HRS	Eduan	NOCTURNO
17/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
17/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO

18/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
18/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO
19/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Edu	18:00 HRS	Edu	DIURNO
19/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
20/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Edu	18:00 HRS	Edu	DIURNO
20/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
21/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
21/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Edu	06:00 HRS	Edu	NOCTURNO
22/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
22/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Edu	06:00 HRS	Edu	NOCTURNO
23/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
23/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO
24/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
24/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO
25/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Edu	18:00 HRS	Edu	DIURNO
25/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
26/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Edu	18:00 HRS	Edu	DIURNO
26/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO
27/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
27/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Edu	06:00 HRS	Edu	NOCTURNO
28/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	06:00 HRS	David correa	18:00 HRS	David correa	DIURNO
28/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	18:00 HRS	Edu	06:00 HRS	Edu	NOCTURNO
29/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
29/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO
30/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	06:00 HRS	Jhon vega	18:00 HRS	Jhon vega	DIURNO
30/07/2025	JESUS DAVID CORREA	GUARDA	18:00 HRS	David correa	06:00 HRS	David correa	NOCTURNO
31/07/2025	EDUAN PEREZ SIZA	GUARDA	06:00 HRS	Edu	18:00 HRS	Edu	DIURNO
31/07/2025	JHON JAIRO BOLAÑO VEGA	GUARDA	18:00 HRS	Jhon vega	06:00 HRS	Jhon vega	NOCTURNO



Se certifica que EDUAN PEREZ SIZA identificado(a) con CC 91429417 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		COLPENSIONES		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.



aportes
en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que JHON JAIRO BOLAÑO VEGA identificado(a) con CC 12524159 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683735657	9490101415	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:55.



aportes
en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que JESUS DAVID CORREA identificado(a) con CC 13566178 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06										X	X	X						
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PORVENIR		23	16%	\$1,473,381			\$235,800														
AFP		PORVENIR		2	16%	\$114,669			\$18,400														
AFP		PORVENIR		5	16%	\$237,250			\$38,000														
ARL		COLPATRIA ARP		23	4.35%	\$1,473,381			\$64,100														
ARL		COLPATRIA ARP		2	0%	\$114,669			\$0														
ARL		COLPATRIA ARP		5	0%	\$237,250			\$0														
CCF		CAJASAN		23	4%	\$1,473,381			\$59,000														
CCF		CAJASAN		2	0%	\$114,669			\$0														
CCF		CAJASAN		5	0%	\$237,250			\$0														
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		23	4%	\$1,473,381			\$59,000														
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		2	0%	\$114,669			\$0														
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		5	4%	\$237,250			\$9,500														

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 03:56.

SUPERVISOR	CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS						
	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA						
	DAGLER SAN JUAN - WILLIAM BELTRAN GUERRERO - SERGIO LOPEZ - CARLOS CELIS LONDOÑO - JOSE VANEGAS - NILSON DE LOS SANTOS		GUARDAS:	EFREN OLIVEROS CALDERIN - ARON DAVID ROJAS FUENTES - CECILIA SIERRA LEAL			
CONTRATO	COLEGIOS - 24 HORAS		PUESTO:	COLEGIO DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO			
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
1/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO
2/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
2/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO
3/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	06:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
3/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
4/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	06:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
4/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
5/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
5/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
6/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
6/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
7/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
7/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO
8/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
8/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO
9/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	06:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
9/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
10/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	06:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
10/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
11/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
11/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
12/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
12/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
13/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
13/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO
14/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
14/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO

15/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	08:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
15/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
16/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	06:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
16/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
17/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
17/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
18/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
18/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
19/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
19/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO
20/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
20/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO
21/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	06:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
21/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
22/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	06:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
22/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
23/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
23/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
24/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
24/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
25/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
25/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO
26/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
26/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO
27/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	06:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
27/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
28/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	06:00 HRS	Cecilia Sierra	18:00 HRS	Cecilia Sierra	DIURNO
28/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	18:00 HRS	Efren O.	06:00 HRS	Efren O.	NOCTURNO
29/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
29/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
30/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	06:00 HRS	Aron Rojas	18:00 HRS	Aron Rojas	DIURNO
30/07/2025	CECILIA SIERRA LEAL	GUARDA	18:00 HRS	Cecilia Sierra	06:00 HRS	Cecilia Sierra	NOCTURNO
31/07/2025	EFREN OLIVEROS CALDERIN	GUARDA	06:00 HRS	Efren O.	18:00 HRS	Efren O.	DIURNO
31/07/2025	ARON DAVID ROJAS FUENTES	GUARDA	18:00 HRS	Aron Rojas	06:00 HRS	Aron Rojas	NOCTURNO

Certificado de Aportes

Se certifica que EFREN OLIVEROS CALDERIN identificado(a) con CC 80218132 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PROTECCION		30	16%	\$1,915,591						\$306,500										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,915,591						\$83,400										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,915,591						\$76,700										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,915,591						\$76,700										

Este certificado se expide el día 2025-08-14 a las 11:10.



aportes
en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que ARON DAVID ROJAS FUENTES identificado(a) con CC 1096225975 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1.836.126						\$293.900										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1.836.126						\$69.600										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1.836.126						\$64.000										
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1.836.126						\$73.500										

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:02.



aportes
en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que CECILIA SIERRA LEAL identificado(a) con CC 63468063 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192																				
Período		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06										X					
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC					Cotización									
AFP		COLFONDOS		30	16%	\$1.737.290					\$278.000									
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1.737.290					\$73.100									
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1.737.290					\$67.200									
EPS		NUEVA EPS MOVILIDAD		30	4%	\$1.737.290					\$67.200									

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:02.

SUPERVISOR	CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE GUARDAS						
	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA. SEDE BARRANCABERMEJA						
CONTRATO	COLEGIOS - 12 HORAS			GUARDAS:	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA - CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES		
FECHA	NOMBRE	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA	OBSERVACION
1/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
2/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
3/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
4/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
5/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
6/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
7/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
8/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
9/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
10/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
11/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
12/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
13/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
14/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
15/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
16/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
17/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
18/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
19/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
20/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
21/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
22/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
23/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
24/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
25/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
26/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
27/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
28/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
29/07/2025	DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA	GUARDA	18:00 HRS	DIEGO MELO	06:00 HRS	DIEGO MELO	NOCTURNO
30/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO
31/07/2025	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES	GUARDA	18:00 HRS	Claudia Gomez	06:00 HRS	Claudia Gomez	NOCTURNO



aportes
en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que DIEGO FERNANDO MELO ACOSTA identificado(a) con CC 13569882 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		SALUD TOTAL		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 12:50.



Se certifica que CLAUDIA PATRICIA GOMEZ GARCES identificado(a) con CC 63465047 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA NI 901153192

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1683819534	9490101411	E	2025-08-06									X								
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización										
AFP		PROTECCION		30	16%	\$1,926,460						\$308,300										
ARL		COLPATRIA ARP		30	4.35%	\$1,926,460						\$83,900										
CCF		CAJASAN		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										
EPS		NUEVA E.P.S.		30	4%	\$1,926,460						\$77,100										

Este certificado se expide el día 2025-08-20 a las 12:50.